LA PRENSA

Año VI—Número 1550 — BUENOS AIRES, Viérnes 2 de Julio de 1875 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto....... Un peso.
Por mes....... Veinte y cinco pesos.
Por seis meses....... Ciento cuarenta pesos.
Por un año....... Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes....... Diez reales fuertes.
Por seis meses....... Siete pesos fuertes.
Por un año....... Doce pesos fuertes.

Los comunicados de interés público, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se publica por su imprenta—Moreno 109.

ALMANAQUE

HOY—La Visitac. de Ntra. Sra, y s. Martiniaro

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 2 DE JULIO DE 1875

Respuesta del Gobierno Argentino á la protesta del Encargado de Negocios de Chile

Gustosos damos cabida en nuestras columnas á la bien pensada nota con que el Ministro de R. E., Dr. Pardo, contesta á la insólita protesta del Ministro de Chile.

Es un documento lleno de dignidad y de altura, lleno de confianza en el propio derecho, y en el cual, como cumple á los representantes de un pais civilizado, altivo y fuerte, se ha desdeñado el uso de las heridas inútiles y las estériles amenazas que, á falta de fundamentos usaba con abundancia el Ministro Chileno.

Las razones con que se rebate la protesta y la enérgica resolucion que se manifiesta de dar entero y perfecto cumplimiento á las leyes del Congreso Argentino, sea cual fuese la opinion que sobre ellas abrigue el Gobierno Chileno, afirman al Argentino en la posicion honesta, leal y civilizada que le corresponde en esta cuestion, y alejan, al mismo tiempo, toda idea de debilidad y asentimiento para con las arrogantes y desmedidas pretensiones de nuestros vecinos trasandinos.

Eso basta.

No faltará quien estrañe que no se haya contestado á la arrogancia presuntuosa é hiriente del diplomático Chileno con frases mas hirientes aun.

Confesamos que á nosotros mismos nos dió al principio el tono templado y el reposo con que estaba concebida la nota de nuestro Ministro, pero, meditando sobre ella con mas calma y habiendo llegado á sus últimos párrafos, nos hemos encontrado satisfechos en nuestro legítimo orgullo nacional y hemos pensado que era mas alegar templadamente nuestro derecho y saberlo sostener con energía que suplir con quijotadas.

Las razones que se esponen en la nota argentina, para desconocer toda injerencia chilena en los actos que nuestras autoridades ejerzan en la Patagonia, no son nuevas. Todas han sido alegadas ya.

Pero es precisamente en su antigüedad que está su fuerza.

Nuestros títulos y nuestros actos de jurisdiccion sobre esos territorios y hasta sobre la Tierra del Fuego y la isla de los Estados, datan del tiempo de la dominacion española.

El *uti possidetis* de Chile en 1810, que es el punto de partida para el arreglo de límites según el tratado de 1856, no pasaba de Chiloe.

Todas las otras posesiones que ha ido tomando posteriormente, apesar de nuestras protestas, primero en el Estrecho, poco despues en su estremo oriental, últimamente hácia el Norte en plena Patagonia, son otras tantas violaciones del tratado que no le reconocia otro territorio que aquel de cuya posesion gozaba en 1810.

Y no contento con esto el Ministro Chileno, protesta por que el Congreso Argentino discutió un proyecto de ley en que se concede á una compañía de navegacion, diez de las veinticinco mil leguas cuadradas que tiene en la Patagonia.

Y dice que su Gobierno no ha de consentir en que esa ley se lleve á efecto.

Hé aquí como contesta el Gobierno Argentino á esa protesta y á esa notificacion impertinentes.

BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1875.

Señor Ministro.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de fecha 16 del presente.

Ella contiene la protesta que V. E. ha creido deber dirigir á este Ministerio con motivo del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para subvencionar la comunicacion marítima entre Buenos Aires y las costas de la Patagonia hasta el Sud del Rio de Santa Cruz, y para hacer una concesion de tierras á la empresa que preste ese servicio.

V. E. renueva en esta ocasion solemnemente sus protestas anteriores de 20 de Agosto de 1872 y 25 de Junio de 1873, con tanta mayor energía esta vez, cuanto que viniendo despues de ellas los nuevos avances de los poderes públicos de esta nacion, revelan el propósito deliberado de desconocer los derechos de Chile y de oponer obstáculos al ejercicio de su soberanía.

Concluye V. E. declarando que su Gobierno no consentirá que la ley que motiva esta protesta se ejecute en la parte del territorio disputado que se estiende al Sud del Rio Santa Cruz, y que si con este motivo surgen emergencias difíciles que el pais que representa V. E. afrontará resuelta y dignamente, la responsabilidad recaerá sobre el agresor que las provoca, sin reparar en los tratados que le impiden innovar y en los deberes que le impone una negociacion pendiente.

El Gobierno Argentino se ha impuesto con desagrado y con sorpresa del contenido de la comunicacion de V. E; tanto por la manifiesta inexactitud de sus aseveraciones, como por el tono inusitado en que está ella concebida.

Y puesto que V. E. piensa que los actos irreprochables de los Poderes Públicos Argentinos pueden ocasionar emergencias difíciles y peligrosas para la buena armonía que reina entre los dos paises, he recibido órden de S. E., el presidente de la República de contestar detenidamente la nota de V. E, á fin de hacer conocer á las naciones amigas, cuán injustos y destituidos de fundamento son los cargos del Representante de Chile, y cual será el verdadero agresor dado el caso de que el conflicto anunciado por V. E. se realice.

La historia ofrece el testimonio irrecusable de la buena y sincera amistad que en todo tiempo, desde los primeros dias de la emancipacion de estas colonias, distinguió la conducta observada por la nacion Argentina con las Repúblicas de este continente; y no fué ciertamente Chile aquella con quien mantuvo relaciones menos estrechas y cordiales.

Las instrucciones dadas pocos años há á nuestro Ministro en Chile fueron dictadas por ese espíritu de franca y leal fraternidad; y ahí están para probarlo los documentos todos que se refieren á la larga discusion relativa á la cuestion de límites pendiente entre ambos paises.

Hasta el año 1872, en que está discusion empezó, el Gobierno de V. E, no habia hecho saber al Argentino que el territorio de la Patagonia Oriental, debiera tambien comprenderse en el que antes habia sido materia del litigio: el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego.

Léjos de eso, el Gobierno de V. E. habia escluido siempre esta vasta comarca del territorio disputado. De ello, dan prueba, todos los documentos en que consta que las Cordilleras de los Andes, son el límite oriental de la República Chilena. Entre esos documentos se cuentan, el acta misma de la fundacion de la Colonia en el Estrecho, todas las Constituciones de Chile, puesto que su Gobierno sostuvo constantemente hasta la citada fecha de 1872 que el art. 1.° de ellas señalaba su verdadera demarcacion territorial; las leyes todas que se dictaron de acuerdo con la misma prescripcion constitucional, inclusa la que se refiere á la parte austral de Chile, que corresponde de aquel lado de los Andes á la Patagonia Oriental. Igual declaracion se registra en los mensajes de los Presidentes de Chile, en las Memorias de sus Ministros, en los mapas levantados con arreglo á las instrucciones oficiales y por fin en las palabras de D. José V. Lastarria, Ministro Plenipotenciario de Chile, que en nota oficial no contradicha antes de 1872, espresó al Gobierno de esta República que la Patagonia le pertenecia y que el suyo no la disputaba.

Carece, pues, de fundamento la aseveracion de V. E. de que el Gobierno Argentino ha violado el *statu quo* pactado solemnemente. El pacto á q' V. E. se refiere, es de 1856; y hasta ese año, jamás el gobierno chileno como se ha visto, habia incluido la Patagonia en el territorio que disputaba á la República Argentina.

Los actos de jurisdiccion ejercidos por ella en las costas patagónicas en todo tiempo, son anteriores todos al año 1872, en que por primera vez apareció la pretension Chilena á dichas costas. Conocidos esos actos en Chile, no provocaron ninguna protesta, lejos de eso su diario oficial mismo, reprodujo con elojio los documentos, en que este gobierno sostuvo sus derechos á aquella parte de las riberas del Atlántico, cuando en 1833, impugnó los avances de una fuerza estrangera en las islas Malvinas.

No estaba, pues, obligado este pais á suspender el ejercicio de su soberanía en una parte de su territorio que jamás se la habia disputado.

Y no esto todo, señor Ministro. El primer hecho con que se abrió en Mayo de 1872 la discusion de límites, fué el solemne compromiso contraido por el Gobierno Chileno de no estorbar la jurisdiccion argentina en las costas del Atlántico: siendo de advertir que Chile se imponia tal obligacion, despues de ejecutados los actos posesorios de dichas costas á que se refieren las leyes dictadas por el Congreso Argentino desde 1868 á 1871 y en virtud de las cuales llevó su jurisdiccion hasta la estremidad del continente, esto es, hasta la isla de los Estados.

Es de advertir, ademas, que dos meses despues, el mismo gobierno chileno se comprometió tambien á no avanzar de Punta Arenas, y á no vender el huano existente en las islas vecinas á la colonia.

Las dos protestas, pues, de V. E. de fines del año de 1872 y de mediados del 73, no tienen mas fundamento que la presente, como lo ha demostrado antes de ahora la legacion argentina en Santiago.

Ha habido violacion, es verdad, del *statu quo* implícitamente pactado en el tratado de 1856, pero ha sido el gobierno chileno, no el argentino, el autor de ella. Ha habido violacion, puesto que Chile que estaba en 1872 en Punta Arenas, ha avanzado hasta la boca Oriental del Estrecho, despreciando á la vez sus promesas y nuestras protestas. Ha habido violacion de aquel pacto, puesto que se ha apoyado con buques de guerra las espediciones de M. Pertuiset á la Tierra del Fuego, en la que las autoridades chilenas no habian puesto el pié antes de 1874 y en donde se han hecho grandes concesiones de tierras.

No contento el Gobierno de V. E. con innovar la situacion existente al tiempo de empezar el debate, ha contento con que la República Argentina no haya dado un solo paso adelante desde entónces, ha pretendido hacernos retroceder mientras el avanza ha pretendido impedir nuestra jurisdiccion en la misma costa patagónica, donde se obligó á respetarla.

Varias agresiones han tenido lugar en esa costa. Hacia el rio Gallegos, despues al rio Santa Cruz

Se nos ha dicho que eran nuevas esploraciones, pero forzoso es convenir en que revestian otro carácter, cuando se levantaban casas y se traian pobladores á ambos lugares.

Al fin el Gobierno de V. E. nos ha declarado q' no ocupará ningun punto de la costa Patagónica, pero ha agregado que no tolerará tampoco que la República Argentina ejerza actos de soberanía al Sud del Rio Santa Cruz. Esto importa exigirnos el abandono de la márgen derecha de ese rio, que es la única poblada, en la que se han realizado los hechos posesorios autorizados por el Congreso Nacional y donde ha estado enarbolada la bandera argentina.

La honra del pais está aquí de por medio, señor Ministro, y como lo ha dicho antes de ahora nuestro representante en Santiago, el gobierno de Chile no debe esperar que el argentino sea menos celoso de su decoro que lo ha sido el mismo en presencia de una demanda de igual género.

Ningun avance nuevo ni antiguo hay, pues, que imputar á mi Gobierno en esta cuestion: los avances se han practicado todos por las autoridades chilenas. Y si alguien intenta oponer obstáculos, segun las palabras de V. E., al ejercicio de la soberanía, no es ciertamente la República Argentina.

El Gobierno de V. E. no ha querido fijar una séria atencion en los títulos argentinos. Solo así se concibe que haya insistido en su pretension á la Patagonia Oriental, despues que hemos aducido los fundamentos del mas indisputable de los derechos. Sabe V. E. que en el Tratado de 1856 está convenido que será el *uti possidetis* del año de 1810, la regla que debe servir para la solucion de problemas relativos á los límites de estas Repúblicas, los que no pueden ser otros que los coloniales.

Invocando la buena fé y la lealtad con que siempre hemos contado del Gobierno Chileno, le hemos presentado las tres Reales Cédulas en que las costas patagónicas se declaran *costas del Vireynato de Buenos Aires* por el rey mismo que lo creó: le hemos hecho conocer el nombramiento que hizo el Virey Vertiz á fines del siglo pasado de gobernador de toda la Patagonia hasta el Estrecho de Magallanes, nombramiento aprobado por el Rey: hemos exhibido tambien la declaracion del Soberano Español de ser los establecimientos de la Costa Patagónica dependencia de los Intendentes de Buenos Aires, hemos exhibido ademas las memorias de sus vireyes como las de los del Perú, en que consta igual cosa: hemos agregado, por fin, que son infinitos los actos de jurisdiccion ejercidos en aquellas costas por las autoridades de esta ciudad, antes y despues de la Independencia, mientras que Chile no cita, ni puede citar uno solo.

Cuando creíamos que era imposible desconocer el valor irrefutable de esas pruebas, se nos ha contestado que era menester mostrar los documentos que las contienen, en condiciones de autenticidad. En esas condiciones estamos prontos á ponerlos á los ojos de V. E., ó de cualquier plenipotenciario chileno, como los infinitos legajos de papeles coloniales que se refieren á la constante jurisdiccion argentina en la Patagonia Oriental.

El Gobierno de V. E. quiere que abandonemos el territorio que nos disputa sin títulos, y en lenguaje mas parecido al de la amenaza, que al que [illegible] usar los representantes de paises ligados con tantos vínculos, nos dice por boca de V. E., que no consentirá que las leyes argentinas se cumplan en [illegible] te del territorio de la República.

El pueblo argentino no está habituado, señor Ministro, y no se habituará jamás á que se [illegible] implore el consentimiento de autoridades estrañas para la ejecucion de sus leyes, y no [illegible] Chile, que sabe el respeto que nos inspira siempre su independencia, [illegible] de la cuestion.

Ya antes de ahora puso V. E. á dura prueba nuestra moderacion, cuando en una comunicacion que no he podido guardar en el archivo de este Departamento, pretendió [illegible] no á los atribuciones de un ajeno [illegible] á uno de los Ministros del Gobierno Nacional [illegible].

Pero esta ingerencia [illegible] en el Gobierno [illegible] V. E. [illegible] de la [illegible] del Congreso Nacional [illegible] torio argentino.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi estima y aprecio.

PEDRO A. PARDO

A S. E., el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en la República Argentina, D. Guillermo Blest Gana.

Situacion económica de una corporacion

A los empleados de la casa municipal se les adeuda actualmente [illegible] meses de sueldos, á los de otras reparticiones esternas se les adeuda mucho mas.

Cuando se nombró la Comision Gubernativa encargada del régimen municipal de esta ciudad, se hizo con la esperanza única casi se decia públicamente por el gobierno de poner á la Corporacion en condiciones de llenar sus propias necesidades.

Mas tarde vino les vino á determinar esta misma aspiracion gubernativa, prescribiendo que la deuda antigua fuera abonada con los recursos especiales del ejercicio del año anterior y con los que serian votados espresamente para ese fin.

La misma ley decia que la Comision actual votaria y, por un voto de confianza [illegible], pondria en ejercicio el presupuesto que organizara, siguiendo lo que calculase como base de sus propios recursos.

No queremos entrar en el terreno odioso de inquirir si al formarse el presupuesto hubo aumentos ó disminuciones inconducentes eso nada importa actualmente para nuestro objeto que es otro que llamar á juicio al mercader que dirigia económicamente á la Comision.

El objeto actual es llamar la atencion sobre la necesidad imperiosa de llenar los compromisos con los empleados, porque no es noble ni decoroso sacrificarlos á la miseria de la época actual, cuando se les requiere, como el pueblo tiene derecho de exigirlo, consagracion y moralidad.

No es con golpes de maza, asestados por cualquier *quidam*, aunque venga de Paris, que ellos han de cumplir con lo que todos los que somos contribuyentes de los caudales públicos, tenemos derecho de exijir, es abonándoles religiosamente la cuota asignada á su trabajo, con toda exactitud.

La ley, á que hacemos referencia, determina como base económica de la existencia actual del régimen municipal, el cálculo de recursos que debe formarse de acuerdo con las leyes existentes.

Este cálculo de recursos tiene una base sumamente deficiente, y estaríamos mas cercanos á la verdad, si dijeramos que no hay, ni puede haber un buen cálculo de recursos, por la falta completa de datos exactos [illegible] la Contaduría de la Corporacion.

¿Bajo qué base pudiera hacerse?

Durante años anteriores, cuando estaba en la Corporacion el Sr Younger, y formaba parte de la Comision de Hacienda, casi no pasaba mes sin que este señor presentara objecciones á los balances mensuales que estaba en la obligacion de presentar, segun lo marcaba una prescripcion de sus ordenanzas pasadas sobre contabilidad.

Luego vino aquella célebre y vergonzosa Comision que rectificó la suerte del sorteo de los empadronadores, que han producido el flaco servicio á nuestro crédito dándonos las Cámaras actuales de la Provincia.

Tras aquel hecho que ha salvado los últimos límites del escándalo mas desenfrenado, natural es apartar la vista de la contablidad, porque seguiria parecidos rumbos.

Mas tarde, la lucha de la pasion política ha quebrado todos los resortes administrativos una parte de los municipales se hacian la guerra á los otros, y sabiéndose que se adeudaban treinta y seis millones de pesos hasta el 15 de Junio de 1874, nada se arbitraba para salvar esa situacion afligente.

El ejercicio ordinario requeria veinte y ocho millones; mientras que, rigiendo las leyes de impuestos existentes y las tristes cifras que apuntaban los libros, solo subiria el cálculo de recursos, haciendo una comparacion, á la suma de veinte y siete millones y medio, incluyendo en esta suma los bonos municipales existentes en caucion en algun Banco, y los de la nueva emision votada en Enero de 1874.

Escusado es decir que este plan económico no se llevó á efecto.

El monto total de los recursos percibidos por la Municipalidad del año anterior subió á doce millones, incluyendo en esta suma millon cuatrocientos mil pesos que por ley de Noviembre, prestó el Gobierno Provincial, con el cargo de ser destinados espresa y esclusivamente al pago de cárceles y hospitales.

Aquellos recursos se invirtieron en el pago de multitud de deudas atrasadas, que se reclaman con una exijencia delirante y ademas en los gastos naturales del ejercicio corriente.

Apesar de todas las exijencias, de nota sobre nota, pidiendo los bonos municipales de la emision de Enero, que los tenia en su poder el Gobierno del Sr. D. Alvaro Barros y su Ministro de Hacienda, el Dr. Basavilbaso, para firmarlos, todo pedido fué inútil, porque se hicieron sordos intencionalmente á las notas diversas que se le enviaron.

Con los bonos de esta emision se trataba de tener recursos, ya fuera enagenándolos, dándolos en caucion de recursos á un banco ó bien pagando con ellos mismos deudas en las que asi se habia pactado.

Este plan intencional para no dar recursos á la Municipalidad, era un plan combinado entre algunos municipales y el mismo Ministro de Hacienda!

¿Con que se podia pagar entre tanto?

La deuda municipal tuvo que crecer, y atendiendo á lo anormal de la época, por los sucesos que mas tarde sobrevinieron, y deduciendo la suma de doce millones de bonos, que no se recibieron, y la cantidad de millon y medio que recibió en préstamo especial, resulta que la Municipalidad de 1874, dejó únicamente de recibir cinco millones de pesos para completar el cálculo de recursos que se habian formado sobre los libros de Contaduría de épocas pasadas.

Los causantes, por lo tanto, del descrédito municipal son las personas que estaban al frente del Gobierno de entónces, que negaba los recursos votados por una ley, que no dejaba á sus manos hacer á un lado y á la falta de energía del Presidente de la Corporacion, por no haber arrojado al rostro de las personas del Gobierno aquella é inesplicable trama

Este plan económico que bosquejamos á grandes rasgos y que podríamos completar si tuviéramos á mano las Memorias diversas de la Administracion, adolecia sin embargo de gravísimos defectos.

«Entró las cuentas duplicadas y las originales de un mismo acreedor, dice una Memoria de contadores de fuera de la Municipalidad, hay muchísima diferencia en algunas de ellas, ya á favor, ya en contra de la Corporacion.»

«Esta disconformidad proviene tal vez de que falten algunas cuentas originales, ó que los interesados hayan recibido á cuenta algunas cantidades que los infrascriptos ignoran por no haber constancia alguna entre los documentos revisados »

«En uno y otro caso, la Contaduria debe hacer una prolija revisacion para encontrar la diferencia que existe, y que no es posible quede subsistente.»

«El sistema de contabilidad que se ha seguido en la Contaduria Municipal, es por demás defectuoso, y presenta serios inconvenientes para una buena administracion. Es necesario reformarlo casi por completo, adoptando otro, que al mismo tiempo que sirva para controlar minuciosamente las operaciones de cada reparticion, evite que se hagan gastos y decreten pagos no autorizados por el Presupuesto.»

Con estos elementos que hemos calificado de tristes, no se podia tener, ni formar un plan legítimo y formal de recursos para épocas ordinarias de una administracion séria; mucho menos cuando hay interés y moralidad en decir que ninguno de los impuestos estaba sujeto á la severidad de un control eficaz y sério de parte de la Contaduría, que no habia un libro de cargo y descargo, que durante todo el año anterior esa oficina no supo nunca el monto de ningun ramo de las rentas, y, aquí sube el escándalo de punto, de tal manera que tenemos que contener la indignacion de nuestra pluma, porque recordamos que escribimos para un pueblo culto, que necesitando el Presidente dar cuenta á la clausura del período, de la inversion del tesoro, fué la Tesorería la que salvó esta dificultad, porque la Contaduria no podia en manera alguna hacerlo!

Hoy han cambiado algun tanto las cosas: un reglamento, aunque deficiente, ha marcado reglas administrativas de contabilidad y todo está sujeto á un control eficaz, y responsabilizado el manejo del dinero y de las cifras.

Pero este cambio solo induce á dar los elementos para el año entrante, para un aproximativo plan de recursos que hoy no existe, ni puede existir por los defectos capitales de la contabilidad pasada.

[illegible] hoy por lo tanto al [illegible] de los impuestos que son en [illegible] el [illegible] de nuestra sangre. [illegible] en depósito letras [illegible] de los impuestos [illegible] la base del cálculo de [illegible] actual, mientras que el monto del [illegible] de las papeletas selladas formaba la base del que se formara para el año venidero.

Hemos citado aquí, como se ve, únicamente los impuestos que son de difícil percepcion por la Municipalidad y que han sido siempre para ella una rémora, por cuya razon se vió en la necesidad de enagenarlos, sujetándolos sin embargo á una severa fiscalizacion.

[illegible] presenta en el dia graves [illegible] á la renta municipal, graves trastornos al público y un sacrificio costoso [illegible] del pueblo, porque el total que entra á las cajas [illegible].

Y no es esto solo, que por si constituye bastante avidad.

Sabemos que actualmente algunas de las letras firmadas y existentes [illegible] no son abonadas ni por los firmantes, ni por los fiadores.

Consecuencia de esto, es la falta de pago de los empleados, que hemos lamentado, la falta de cumplimiento de la ley, que hemos citado, y la situacion precaria y desesperante en que se haya la renta del año actual.

¿Qué debe hacer la Comision Gubernativa encargada de los manejos municipales?

Será materia del desarrollo de un plan económico que espondrémos despues.

Ambos gobiernos

El desprestigio que rodea á los Poderes Públicos no puede ser mayor.

El Gobierno nacional está solo.

El pueblo lo repudia, le tiene horror.

La prensa situacionista va cambiando de rumbo, porque la borratina les hace comprender que están defendiendo algo que no cuenta [illegible] viejos amigos, tiene simpatías ya.

Así, únicamente así, se esplica que diarios que eran [illegible] para el [illegible] política del Gobierno Nacional, [illegible] personalidad del Dr. Alsina, lo combatan [illegible].

Mas vale así.

Se van desengañando.

Es sin duda un notable adelanto, que llegue la abstraccion de la pasion que los cegaba antes y que reconozcan ahora que el Gabinete Nacional es malo, sin esceptuar de la sentencia al Dr. Alsina.

Porque la verdad es que el Dr. Alsina se ocupa tanto de los intereses del pais como la misma prensa autonomista.

Uno y otra tienen este norte, la personalidad. *¿Qué busca don Adolfo en el Ministerio de la Guerra?*

El ejército, hacerse dueño de su brillante ejército que se debe esclusivamente al país.

¿Y como conseguirá su objeto?

¿Como es posible que los soldados se dejen arrastrar contra la voluntad y las convicciones?

No.

El Dr. Alsina no cuenta con las simpatías del ejército.

Jamas contará con ellas.

El Dr. Alsina es dueño de una liga inmoral de gefes.

Estos gefes son los que creen contar con el ejército, para apoyar las pretensiones que han impulsado al Dr. Alsina hasta humillarse al estremo de aceptar un Ministerio del Gobierno del candidato que mas habia combatido y despreciado.

¿Cuáles serán las pretensiones del Dr. Alsina?

Bien definidas están al presente.

O la absorcion del Poder Nacional en el actual período, es decir, la Dictadura.

O la imposicion de su personalidad para otro par la presidencia futura, lo cual no seria menos la dictadura.

Felizmente hoy ya no hay tontos que crean que el Dr. Alsina es capaz de nada bueno ni provechoso para su pais.

Ya pasó aquel tiempo.

Si hay unos pocos que gritan *viva Alsina*, es por que ese señor, dueño de los escasos dineros que entran al Tesoro Nacional, les recompensa en buena moneda su adhesion.

En una palabra el grito de *viva Alsina* se cotiza hoy en las regiones oficiales, no menos que el de *viva Avellaneda*.

Es evidente que un Gobierno semejante, que ha provocado sobre el pais hasta rompimientos de relaciones internacionales, no puede continuar.

Y si, como ahora, continúa, lo hace en el mayor aislamiento, con su Fiscal á la derecha, la artillería á la izquierda, y el Consejo de Guerra debajo de la mesa.

Pero, dijimos que los mismos autonomistas no lo podian sufrir, y lo vamos á demostrar.

El único diario autonomista, en su número del Miércoles dice:

«El Dr. Avellaneda se ha encontrado solo.»

«Ha visto al Dr. Pardo con la nota del Ministro de Chile entre las manos, sin saber qué hacer de ella y en la misma situacion de un individuo á quien *con una pistola al pecho se le pregunta*: «que es antropología?» sin que tenga la mínima sospecha de que tal ciencia exista.»

«Ha oido al Sr. Cortinez decir en plena Cámara [esto es, en el secreto mas íntimo] que la Nacion no solo no tiene un peso, sino que tampoco le queda crédito, opinion que por otra parte es esclusiva del Sr. Cortinez.»

«Y como precisamente los asuntos esteriores y las cuestiones de finanzas son las que peores van, ha notado el Dr. Avellaneda que no tiene quien le ayude á salir del paso.»

«No faltan hombres: lo que falta es un poco de entereza por parte del Dr. Avellaneda para deshechar los pueriles temores de que su personalidad sea absorvida.»

Nos felicitamos de que al fin comprendan los fanáticos de que el Ministerio actual, en masa, es un gran peligro y un gran deshonor para el pais.

Si el cuadro es sombrío por lo que respecta al Gobierno Nacional, no lo es ménos con respecto al Gobierno de Buenos Aires.

Está en el vacío.

El pueblo no lo acompaña.

Una prueba elocuente de ello es que hace seis meses que convoca al pueblo, en diferentes ocasiones, para que concurra á elegir representantes y el pueblo no ha ido á los átrios.

Estamos presenciando un raro fenómeno: el de vivir en la campana de la máquina neumática.

Suscricion popular

La Comision Central de Recursos se reunió el miércoles, como lo habíamos anunciado.

Ha adoptado una resolucion de importancia.

Esta noche se reunirá para firmar un manifiesto, dando cuenta al pueblo de su mision.

Si bien la gran Comision vá á disolverse, ha nombrado una Comision Permanente que la representará y seguirá los trabajos.

Han sido designados para este objeto los señores

D. Emilio Castro.
» Miguel Uribelarrea.
» Estevan D. Risso.
» Alfredo Cernadas.
» Cárlos Cernadas.

La Comision Permanente recibirá el producto de las suscriciones que actualmente se levantan en la campaña y en las Provincias.

Se resolvió que dichos fondos sean aplicados únicamente á auxiliar á los proscriptos.

Las resoluciones que ha tomado la Comision Central son pues de importancia y se armonizan con la opinion pública.

Instamos á los habitantes de la campaña y del Interior á enviar á la mayor brevedad su contingente, pues las necesidades de los proscriptos son notorias.

La Gaceta Mercantil, dedicó en su número de ayer un jocoso artículo á la Comision de Recursos.

Con este motivo el número de las donaciones recibidas en el dia de ayer se elevó á una cifra considerable.

Véase cuan eficaces son los ataques de *La Gaceta Mercantil*.

Este ilustrado órgano oficial, crée que la suscricion popular no dará poor resultado que él que tuvo el pueblo con aquella famosa colecta para erijir un monumento á la Guardia Nacional.

La Gaceta piensa bien.

La suscricion popular de diez pesos papel está garantida contra las manos nérviosas, que sin saber cómo ni cuando, se apoderan de los dineros del pueblo.

Barbe Bleue

En 1874 el Congreso Nacional tuvo el buen sentido, de rechazar el nombramiento del Dr. Alvear, para Ministro Argentino cerca de los Gobiernos de Italia é Inglaterra.

No era digno de una mision tan importante y honorífica el Dr. Alvear.

El Sr. Presidente, compañero inseparable del Dr. Alvear, antes que este fuera á Europa; el Sr. Presidente, quizá habia apreciado en la intimidad de la vida y en la comunidad de paseos y diversiones, los móritos indispensables, que el Congreso no habia hallado en el candidato, para ocupar una legacion de aquella importancia.

Como, por otra parte, abusar del Poder, es la divisa de la actualidad, la nueva Legacion fué dada, contra la voluntad del Senado, al mismo personage, amigo y compañero del Sr. Presidente.

El Sr. Ministro, (contra viento y marea) acompañaba siempre, y especialmente á altas horas de la noche, al Sr. Presidente.

Merecia pues, que sus buenos oficios recibieran esa ó análoga distincion y prueba de amistad, á espensas del Tesoro y de la dignidad del pais.

¿Como el Tesoro Público se emplea hoy hasta para ayudar á los gastos del mueblage de los salones del Sr. Presidente, que por ser tal Presidente, no puede parecer á la sociedad un ratero vulgar, como se llama al pobre que roba por hambre ó frio un pan ó un pañuelo, nada debe sorprendernos la malversacion'

Ahora el Sr. Presidente pasa al Senado este nuevo Mensage:

BUENOS AIRES, 30 DE JUNIO DE 1875

Al H. S. [illegible]

El Poder Ejecutivo [illegible] al Honorable Congreso, ha nombrado al Dr. D. Diego de Alvear Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, como aparece en el Decreto que se adjunta en copia autorizada.

«Esta Legacion se hallaba creada por la Ley del Presupuesto y estaba vacante.

«En este concepto el Poder Ejecutivo pide al H. S. se sirva prestar á este nombramiento el acuerdo que la Constitucion requiere.»

Dios guarde al H. S.

N. AVELLANEDA
P. A. Pardo

Por lo pronto ya sabemos que el nombramiento es inconstitucional por haberse hecho apesar de la negativa del Senado, que era el único que podia convertirlo.

El corolario lógico de esta consideracion es que los Poderes en que el Dr. Alvear se ha colado á las Cortes europeas, son perfectamente nulos.

Supongase que el Senado consecuente con el pasado y celoso del buen nombre del pais, niegue nuevamente el acuerdo.

¿Qué cara pondrán al Argentino los Gobiernos, ante quienes es acreditado el Dr. Alvear?

¿Quien devolverá al Tesoro las sumas gastadas en el pomposo paseo del *Barbe Bleue* de la diplomacia argentina?

Gran suscricion popular

VALOR FIJO DE LA DONACION 10 PESOS PAPEL

Importe de la suscricion recibida hasta ayer á las 4 de la tarde en esta Imprenta	$ 620
Suma anterior	401,160
Suma total	$ 401,780

Las listas se publicarán sucesivamente, por faltarnos hoy el espacio.

(Continuacion de las listas)

SUSCRICION DE LA CIUDAD

Recolectado por la Sra. Da. Agusta Pellet

Agusta Pellet, M. Cadret, Fevety, Ferrenoy, Emilio Pellet, Eduardo C. Dessem, José F. Sabatte, Gustavo F. Sanatte, A. Pittata, Victoria P. de Astoul, Carlitos Astoul, E. [illegible] Sant, Enrique Casenave, Severo Gomez

Enviado por el Sr. N. N. 60 $

Recolectado por el Sr. D. Manuel Cadret

Joseta [illegible] de Cadret, Manuel Cadret, Josefina Cadret, Miguel Cadret, Y 14 mas de familia

Recolectado por el Sr. D. Alfredo Cattaneo

Gottuzzo, [illegible] A. Un tachero, A. C. Paola Cattaneo, Rosa Cattaneo, Stefano Juan, Alfredo Cattaneo, Penvanaleza

Recolectado por la Sra. Da. Manuela Bergova de Torres

Ernesto Bergova, Ernestina Bergova, R. [illegible], R. Bergova, Manuela Bergova de Torres, Sinforosa Bergova, P[illegible] Bergova, Luis Bergova, [illegible], Paula [illegible], Laureana A. de Sandes, M[illegible] A. de Vaquerio, D. B. de Vaquerio, Sara Aguirre, Domingo Vaquerio, Mercedes Vaquerio

Recolectado por la señora Crescencia y Maria Obligado

Luis Obligado, Maria Ortiz de Obligado, Rafael Obligado, Crescencia Obligado, Maria Obligado, Ana Obligado, [illegible], Trinidad Obligado, [illegible], [illegible] Quiroga, Gregorio Urea, Isabel Gomez, Adela Obligado de Gomez, Aristóteles Gomez, [illegible] Benitez, Dionisia Benitez, [illegible], Emilio Obligado, Alvira B. de Obligado, Luis Alberto Obligado, Futuro Obligado, E. Obligado, Nemo, N. M. Gutierrez, M. F. Garcia, A. W. Garcia, Nusta Inca, Jaime Chavres, Enriqueta O. de Bengolea, Faustino Bengolea, Isolina Bengolea, A. H. Carranza, Ester Carranza, Prajedes Rodriguez de Urien, Petro Doblas, Cledonia Olivera de Doblas, Isabel Doblas, Catalina Doblas, Eulopia Doblas, Celedonia Doblas, Julio Doblas, Pedro Doblas, Nereo Doblas, Genaro Olivera, Saturnina Florian, Carlos Florian, Ramona Morales, Josefa Gastañaga, Bengalé, B. Martinez, N. Vd. Iturriaga, Un mitrista, Un anti alsinista, Manuela Ortiz, Uno que desea el bien de su patria, Otro que desea lo mismo, Y un idem tercero, A. F. C. Rodriguez, B. K. de Rodriguez, C. Z. de Rodriguez, N. N., M. D., J. C., A. Cardoso, L. Cardoso, N. Basavilbaso, J. D. Basavilbaso, L. R. Basavilbaso, M. X. Pasos, L. N. Pasos, Lorenzo Albandea, Ortu Albandea, Gumesinda Albandea, Anastacio Lopez, Cayetano Lopez, Juan Lopez, Patricio Benitez, Josefa E. de Morales, Manuel Morales, A. N. Bursaco, R. Y. Bursaco, M. D. de L. N. N., N. N., N. Paganel, B. Paganel, R. Paganel, S. Paganel, J. Echeverria, J. Ch., T. E., Isabel Ortiz, Miguel Ortiz, Angel Ortiz.

SUSCRICION DE LA CAMPAÑA

Recolectado en Gualeguaychú por las señoras Rita F. de Judickar, Francisca F. de Barañao, Felipa E. de Irazusta, Cornelia V. de Seguí, Dolores Jurado y Rosario Lucero.

Juan Barañao y seis personas de familia y tres sirvientas, Felipa C. de Irazusta y cinco personas de familia, Cornelia V. de Seguí y cuatro personas de familia, Rita F. de Fudickar y dos personas de familia, Dolores Jurado, Rosario Lucero, Ernesto Biterin, Simon Cinto y cinco personas de familia, Teresa Jurado, Juan Jurado, Carlos Jurado, Ventura Jurado, José Jurado, Anita Errayquin, Juan Errayquin, Dos españoles, Modesta J. de Doell y familia, Catalina Choquete, C. Rangel y su señora, P. Merello, L. A. de Merello, A. Acosta, O. Acosta, Máxima Echazarreta, Castula Negra, Josefina Ramallo, Delfina Ramallo, Rafaela Penalos, Eloisa B. de Goyra, Eloisa Goyra, Melchora Goyra, Martina G. de Labarto, Maria V. de Moon y ocho personas mas, Maria Appilyard, Rosario L. de Lucero, Trinidad A. de Lopez, Eladia Aguilar, Obtario Laguian, Juan Laurencena de Garat, y diez personas de familia, Victoria de Conde, Virginia Mason, Ramona Olaechea y nueve persona de familia, Maria E. de Etchebarne y tres personas de familia, Graciana Arochea, Inocencia Fosta, Clorinda M. de Midus, Marcelino Suburo y tres niños, Juana A. de Bergaray y dos de familia, E. F. Grane, Nuevo individuos, N. N., Baudista Testuni y 3 personas mas de familia, Un Nonato, Adeodata B. de Gabano y su (hijo), Luis Ranchut, Adela R. L., Domingo Oliva, Agustina Pesano, Angel Olivo, Jacinto Olivo, Petrona Olivo, Ulasdislada Olivo, F. Molina, Maria N. de Montero, Magdalena Neyer, Florencia M. de Goni, Teresa Lapuyole, J. Teretti, Juana Valle, Pedro Bidart y su familia, José Bellon, Miguel Rochefort, Dolores C. de Danori, M. P. C., M. C. C., J. R. M. de R., J. R. C. R., Jorge Repeto y su hermano, M. Manzano, Concordia, J. Benitez é hijo, E. Aloirau, C. Leon, S. Ideartezarno, E. Ballesteros, Vicente Altieri, Ramon Godoy, Jorgina F. de Rodriguez, José Guerra, Eugenia Marquez, Bernardina Marquez, José M. Nuñez y su familia, Catalina Blan, Graciano Bidat, Simona Rodriguez, Petrona F. de Beatora, Pedro Rodriguez, Victoriano Rodriguez, Isabel L. de Aguilar, Nicolasa Rodriguez, Simona Rodriguez (hija), Juana Gonzalez, Dolores Muñoz, Un jóven y su prometida, Cesario Abema, Juan Abema, Maria Abema, Un jóven sin prometida, Juan F. Seguí y sus cuatro hermanos, Escolástica O. de Sosa, P. Iturrioz, Camila Paggi, Rosa F. de Lapalma, Narcisa Ruiz, Inés Appiryard y nueve personas de su familia.

Recolectado en el pueblo de Merlo por los señores Tomas Bergallo, J. B. Demarchi, Felipe Schmahl, Francisco Gonzalez, Juan A. Noguera, José B. B. Paz y Francisco Sullivan.

Tomas Bergallo, Juan B. Bergallo, Mercedes S. de Bergallo, Felipa Cafasio, Antonia Cafasio, Luis Bianchi, Antonio Daberardi, Laudia Doberardi, Manuel Gandolfo, Pedro Damburena, Juan Gandolfo, Natalio Lugoni, Bautista Piroano, Antonio Farefoni, Julio Lugon, Guillermo Paggi Agustin Ferrari, Una argentina, Otra argentina, Una niña, Un niño, José Dutta, Benigno Rueye, Un argentino, Atnio Forlano, José Conquelbro, Pedro Conqualbro, Cabour Passurio, José Garibaldi Passurio, Antonio Passurio, Garibaldi en Campaña, Luisa Passurin de Garibaldi, Andrés Castaquino, Antonio Gesume, Pascual Dobello, Pablo Castelari, Juan B. Demarchi, Dominga de Demarchi, Juan Demarchi, Angela Demarchi, Santiago Piaggio, José Groqualati, Juan Cotoni, Felix Perez, Estevan Franco, Agustin Arborno, Lázaro Arborno, Pedro Ebiner, Pantaleon Bramajo, José Giachino, Teodoro Lara, Andrés Crusatti, Manuel Jornarindo, Juan Jugliano, Pablo Calsoni, Ermenejildo Cogo, Teresa Cogo, Francisco Cogo, Cárlos Cogo, Miguel Cogo, Felipe Schmahl, Patrona de Schmahl, Luisa Schmahl, Magdalena Schmahl, Carolina Schmahl, Felipe Schmahl (hijo), Un huérfano, Teodoro Gardey, Juan Prak, Juan Pablo Prak, Alejandro Valiente, Cárlos Tadeoli, Josefina Pirola, Ambrosio Agustoni, Pedro Matta, Francisco Pelli, Anita Schamalh, Francisco Gonzalez Grova, José Gonzalez Grova, Cármen de Gonzalez Catan, José Delfino, Juan Balmelli, José Erbes, Modesto Marquez, Juan A. Noguera, Angela R. de Noguera, Juan M. Noguera, Juan A. Noguera (hijo), Angel Noguera, José B. Paz, Antonio Dominguez, Bernardo Moretti, Joaquin Furter, Enriqueta P. de Furter, Manuela Furter, Enriqueta Furter, Maria Furter, Pedro Agustoni, Pedro Agustoni, Rafael Navarro, Felisa Rojas de Navarro, Rafaela Navarro, Gregorio Navarro, Jacinto Navarro, José Maria Sueldo, Gavina R. de Sueldo, Francisco Savillan, Raymunda B. de Savillan, Juan P. Savillan, Francisco M. Savillan, Alejandro M. Savillan, Manuela Savillan, Elvira Savillan, Juana Savillan, Matias Pedrares, Fermin Esterarena, Rosa Viene, Rosario Sambonine.

(Continuará.)

SECCION PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Sesion del 1.° de Julio

Presidencia del Sr. Acosta

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos del dia:

Una nota del Presidente de la Cámara de Diputados, dando cuenta de la sancion del proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, para invertir hasta la suma de *cien mil pesos fuertes* en las obras del Puerto de Santa-Fé.

Pasó al archivo general, por haber sido sancionado por las dos Cámaras.

Una solicitud de D. Cárlos Paz, pidiendo permiso para aceptar el Consulado del Paraguay en la ciudad de Corrientes.

Pasó á la Comision de Peticiones, acompañada de dos solicitudes mas, pidiendo pension graciable.

Como en ante-salas estaban los S. S. Senadores últimamente elegidos por la Provincia de Córdoba, el Sr. Presidente invitó á la Cámara á pasar á cuarto intermedio, para que la Comision de Peticiones se espidiera en este asunto.

Al volver á sus asientos los señores Senadores, entró el Dr. Quintana saludado por los aplausos de la numerosa barra que habia asistido, creyendo que se iba á tratar la cuestion de *amnistia*.

Leyóse en seguida el despacho de la Comision de Peticiones, aconsejando la aprobacion de los diplomas de los señores Senadores por Córdoba.

El Sr. Lucero Miembro informante de la Comision, aconsejó la adopcion del proyecto de la Comision, fundándose en que ésta no tenia conocimiento de protesta ni fraude alguno.

El Sr. Navarro—Observó que los miembros de la Legislatura de Córdoba, eran 39 y los señores Senadores que [illegible] los diplomas, no habian tenido mas que 18 votos.

El Sr. [illegible]—Manifestó que [illegible] la observacion del señor Navarro, no hubiera tenido inconveniente en dar su voto por la aprobacion de los diplomas de los señores Senadores por Córdoba, pero que despues de ella, creia mas conveniente se aplazara la cuestion, á fin de que todos pudieran estudiarla.

Que siendo treinta y nueve los miembros de la Legislatura de Córdoba, no se podia considerar como válida la eleccion hecha, porque los señores elegidos, no habian tenido mas que 18 votos que no alcanzan á la mitad del total.

El Señor Colodrero se opuso á esta mocion, apoyándose en la [illegible] del señor Calvo, por el Congreso del Paraná.

El Señor [illegible]—Dijo que habia apoyado la mocion del señor Quintana por razones de conveniencia general que á nadie podia afectar.

Que cuando un miembro de la Cámara, tan competente como el Sr. Quintana, manifestaba dudas y pide el aplazamiento de una cuestion, no se le podia negar, porque de lo contrario se [illegible] su voto en contra de un proyecto, que talvez [illegible] despues de un mas detenido examen.

El Sr. Garcia—Dijo que [illegible] al respecto y que para el no [illegible] duda alguna respecto á las últimas elecciones de la Provincia de Córdoba.

Que éstas tienen un carácter popular y que pueden considerarse como legalmente electos, los que tengan mayoría de votos, aun cuando esta sea relativa.

El señor Quintana—Contestó que la actitud de los señores Senadores, que se oponian á su mocion, le sorprendia mas aun que [illegible] electoral que ha tenido lugar en la provincia de Córdoba.

Que el [illegible] que habia dado márgen á la discusion, no podia ser sospechoso ni inspirar recelos á los señores Senadores que se oponian á la mocion de aplazamiento, porque no pertenecia á ninguno de los partidos militantes.

Que la oposicion de los señores Colodrero y Garcia, manifestaba claramente el poco respeto que tienen por las opiniones de sus colegas. Aplausos.

Que las prácticas y antecedentes del Congreso del Paraná, no pueden citarse como modelos por las circunstancias que han rodeado siempre á aquel parlamento.

Que el Señor Garcia habia manifestado que las elecciones populares dan el triunfo al que tiene la mayoría relativa de votos [illegible] por no haber votado la mitad mas uno de los sufragantes.

Que estos ejemplos no podian citarse [illegible] las elecciones de los Parlamentos podian siempre repetirse y las populares no. Que no hay pais alguno del mundo, que haya consignado en sus leyes que baste la mayoría relativa de votos, para que una eleccion sea válida (aplausos)

Que segun su opinion sincera y revestida de la imparcialidad cree que las últimas elecciones de la Provincia de Córdoba no son válidas, [illegible] de 18 votos, y 39 los miembros de la Legislatura de Córdoba.

La consideracion [illegible] aplazada para la próxima sesion.

Se leyó en seguida [illegible] el proyecto en revision, por el que se autoriza al P. E. para contratar, prévia licitacion anual, la comunicacion marítima entre el *Puerto de Buenos Aires* y la *Villa Occidental*.

Tambien fué sancionado el proyecto por el que se habilita el puerto del Baradero para el comercio esterior y esterior.

Leyóse en seguida un mensage del Poder Ejecutivo, pidiendo el acuerdo del Senado para el nombramiento de los S. S. Alvear y Velez, [illegible] Ministro Plenipotenciario [illegible] Ministro Residente en la [illegible] del Uruguay. Pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

El Sr. Presidente hizo presente á la cámara que los proyectos sobre amnistia presentados por la comision encargada de su estudio, se encontraban en la órden del dia de la próxima sesion.

Como no habia otros asuntos, se levantó la sesion.

EXTERIOR

La crisis comercial en Berlin

Traducimos el siguiente artículo del *Staats Zeitung*, diario aleman que se publica en Nueva York

«Se ha desvanecido ya en Alemania el vértigo de la ambicion de poseer, pero se hacen sentir mas recientemente todavia en los negocios las consecuencias de las especulaciones exajeradas y de la estagnacion que han producido. Los diarios alemanes lamentan la persistencia de la crisis comercial, la paralizacion que reina en todos los ramos de la industria, la disminucion de los pedidos de brazos, la reduccion de los salarios, en fin, la depresion de los precios. Manifiestan el temor de que si las relaciones comerciales con los Estados Unidos no toman desde ahora un gran desarrollo, la situacion no hará sino empeorar.

Los inmensos capitales que Alemania ha recibido de Francia y de otros paises que han tomado parte en el empréstito francés, parecen haber producido *solo una influencia funesta; han hecho nacer sueños de riqueza y de abundancia*; han hecho subir todos los valores á una tasa exorbitante; han dado márjen á especulaciones insensatas; han impulsado á la disolucion y á la sensualidad. Viene la inevitable reaccion, y se vé con terror cuán precaria era la situacion económica y en qué espantosa proporcion ha *disminuido la fortuna nacional*.

Se han comprado valores estranjeros, sobre todo americanos, que en poco tiempo han bajado á cero, de suerte que habiéndose disipado un poco ese espíritu de vértigo, no ha quedado un solo ramo de que aferrarse para marchar hácia adelante. Las pérdidas sufridas con este motivo se calculan en varias centenas de millones de *thalers*, se harán sentir tanto mas dolorosamente cuanto que no hay por ahora esperanza de repararlas, mientras que, por otra parte, se ha mantenido la carestía producida por las especulaciones y que, con mucho ménos bienestar que antes de ese periodo de vértigo, se han de pagar precios mucho mas subidos por los artículos de primera necesidad.

El balance del comercio esterior ha sido poco favorable. A consecuencia de la espulsion de Francia de los obreros alemanes al estallar la guerra y su introduccion en las fábricas alemanas, se creia que la industria nacional, principalmente en artículos de lujo y de modas, estaria en aptitud de luchar con éxito feliz contra los fabricantes franceses.

En efecto, en los primeros años que siguieron á la guerra, la industria alemana se habia conquistado una posicion bastante hermosa en los mercados estranjeros, que antes se alimentaban esclusivamente de mercaderías francesas; pero nuestros vecinos no tardaron en reconquistar el primor rango sobre sus competidores. Esto es debido sobre todo al hecho de que sus productos son de mejor gusto y mas resistentes, y que el fabricante francés se ha mostrado mas leal y mas concienzudo que el aleman, que está por demas dispuesto á buscar ventajas momentáneas, mezquinas, muy deslealmente adquiridas....

Preciso es ante todo que los fabricantes alemanes muestren mas probidad en las transacciones: bajo este concepto tienen una mala reputacion respecto de Inglaterra y de Francia, y es sobre todo al hecho de que los productos que entregan son con mucho inferiores á los muestras, segun las cuales venden, al que debe atribuirse el que los artefactos alemanes han tenido que ceder el paso en los mercados estranjeros á los productos franceses que estaban á punto de suplantar.

Es innegable que en el terreno del comercio y de la industria los resultados de la guerra han aprovechado mucho mas á los franceses que á los alemanes: estos últimos se han vuelto muy negligentes sobre muchos puntos: la preponderancia política que han adquirido por la fuerza de las armas les ha dado un sentimiento exajerado é irracional de su valor. Para los franceses, al contrario, las duras pruebas por que han pasado han sido una escuela en que han aprendido á conocerse; en vez de dejarse abatir por los reveces y entregarse á la desesperacion han sacado de ellos nueva energía para reparar sus pérdidas con un redoblamiento de economía, con esfuerzos incesantes, con una actividad sin tregua. Ademas, desde hace algunos años han tenido escelentes cosechas; de suerte que su situacion económica y comercial se presenta ya bajo un aspecto mucho mas satisfactorio que en Alemania.

Se ha disipado en Alemania el humo de orgullo enjendrado por la indemnizacion francesa; se sabe ya por dónde se ha pecado. Si bien no es fácil reparar las faltas cometidas, se llegará á ello si se sabe aprovechar las lecciones del periodo vertijinoso, y las cualidades alemanas—la actividad, la sobriedad, la moderacion, la economía y la asiduidad—alcanzarán á reconquistar su antiguo influjo.»

Contestaciones notables

Las contestaciones de Brücker le habian hecho una reputacion en los clubs de 1848, que recorria para contestar á los demagogos. Vamos á reproducir algunas que hoy nos caen bajo la mano, revolviendo papeles y notas.

Un dia, un orador que tenia pretensiones científicas, se habia esforzado en demostrar que el hombre desciende del animal. Varias teorías simiescas no se habian introducido aun en la ciencia y ya recorrian los clubs. El orador de que hablamos era muy feo. Brücker lo escuchó, y cuando hubo acabado subió á la tribuna y mirando con fijeza á su adversario, empezó en estos términos: «Ciudadanos, el orador que acaba de hablar, ha querido demostraros que su abuela era una mona; ciudadanos, al verlo nada tengo que oponer á esto.» Las risas del auditorio se prolongaron bastante, y Brücker, habia vengado ya con esta simple agudeza la razon y la verdad.

Otra vez, un zapatero habia hablado contra el catolicismo: «La Iglesia es un edificio que se derrumba; de un soplo *lo echaré abajo*.»—«¡Cáspita, esclamó Brücker, desde el fondo de la sala, qué aliento!» Para comprender la agudeza hay que pensar que *alène* en francés es lesna y *haleine* aliento, de modo que el efecto producido por este juego de vocablos intraducible, fué grande.

Una vez que un ateo decia á Brücker que no habia Dios, contestó aquel: No sé si hay Dios, pero es verdad que hay muchos animales en el mundo.

Novedad

El capitan Boyton, bien conocido por los habitantes de los Estados Unidos, que acaba de atravesar la Mancha á nado, mediante un aparato de natacion, con gran éxito y gloria para su invencion, debe venir á Paris hácia mediados de Mayo, para exhibir su aparato á los parisienses.

El capitan, para hacer ver el aparato á toda la ciudad, partirá cada vez que haga una esperiencia desde el puente de Bercy hasta el de Saint-Cloud. No será esto un acto de fuerza sino una exhibicion cómoda del aparato. En efecto, el nadador será visible desde las dos orillas; y ademas la multitud no tendrá que aglomerarse en un punto dado, cosa inevitable cuando se anuncia algo estraordinario que tiene ademas la no menos estraordinaria ventaja de no costar un centavo. *Rara avis* en Paris!

Los parisienses no tendrán mas que colocarse á lo largo de las dos orillas, en toda la estension del trayecto, que es de una hora en barco de vapor, y encima y abajo de los malecones. Podrán casi colocarse por barrios á lo largo del Sena. Como la hora fija del paso bajo cada puente se habrá anunciado de antemano, cien mil personas y muchas mas podrán ver con comodidad la esperiencia del capitan Boyton.

Le deseamos el éxito que ya ha alcanzado en otros paises y que su invencion merece.

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—Ayer se recibieron los siguientes de Montevideo

A LA BOLSA *Julio 1°, 4 p. m.*

Liverpool «Galatea» sigue hoy [illegible] *Callao*—[illegible] *abrió á 201, subió* [illegible] *hasta 210 y bajó á 198—50%* [illegible] *á 91—Salen para* [illegible] *el* [illegible] *de la Plata.»*

[illegible] 27 1/8, bancario 27 7/8 [illegible] *soberanos 9,240.*

Situacion del pais—Parece que en estos momentos ocurre algo grave é importante.

En el dia de ayer, los miembros del Gabinete Nacional han permanecido en acuerdo hasta despues de las seis de la tarde.

A este acuerdo han asistido varios miembros del Congreso Nacional entre los que se encontraban los Señores Pellegrini, Alcorta y otros.

Esto hace creer que exista algo grave.

Farsas oficiales—El Gobierno del Dr. Avellaneda, proponiéndose un objeto que no alcanza [illegible] á comprender, ha remitido telegramas á los Gobernadores de Provincia, anunciándoles el arreglo [illegible] de las cuestiones con el Brasil.

Con este motivo las autoridades han ordenado la celebracion de grandes fiestas con objeto de festejar tan fausta nueva.

Cuestiones diplomáticas—Se ha [illegible] con referencia á telegramas del Pacífico, que el Sr. Blest Gana Ministro de Chile en el Plata, pasaria á ocupar la misma plaza en los Estados Unidos, debiendo sucederlo aquí el Señor D. Adolfo Ibañez, ex-Ministro de Relaciones Esteriores.

Esta noticia, á ser cierta, *seria altamente* significativa, porque importaria la desaprobacion del Gobierno de Chile á la protesta del Ministro Blest Gana.

Pero la nueva no es cierta.

Este señor seguirá de Ministro aquí.

En cuanto al señor Ibañez, á la fecha debe navegar á mayor distancia de las playas del pais de los [illegible] Gobierno [illegible].

Sabemos que el Gobierno de Chile ha [illegible] á su Legacion en Buenos Aires [illegible] la protesta que se habia formulado, pero la Legacion le manifiesta en ese aviso la copia de la protesta.

[illegible]

Ahora falta saber, si una vez que conozca los términos en que ha sido redactada, le [illegible] su aprobacion.

[illegible] que el [illegible] está pendiente de la actitud que asuma el Gobierno de Chile en presencia de la contestacion de la protesta.

Se asegura que el Dr. D. Adolfo Ibañez ha escrito una carta [illegible] hecho promesa verbal al Dr. Avellaneda de que la cuestion internacional se arreglaria con tal que es llamado él á dilucidarla por parte de Chile.

El Sr. Blest Gana ha debido partir ayer para Rio Janeiro, quedando encargado de la Legacion en Buenos Aires el Sr. Lira, Secretario actual.

[illegible] muy grave.

[illegible]

El Dr. Alsina en Zárate—El Lunes [illegible] llegó á Zárate el Ministro de la Guerra Dr. Alsina.

Las campanas se echaban á vuelo.

[illegible]

Prolongacion al Azul—El señor Don [illegible] A. Moore, presidente de la Comision Directiva del Ferro-carril del Sud, se ha presentado al [illegible] de la Provincia, comunicando que dentro [illegible] se dará principio á los trabajos de [illegible] de la prolongacion de la via férrea [de] las Flores hasta el Azul y pidiendo la [illegible] para la prosecucion de estas obras.

El Gobierno ha dictado la resolucion siguiente:

BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1875.

Dirijase oficio á los Jueces de Paz de las Flores y del Azul para que presten su cooperacion á la empresa del Ferro Carril del Sud en la prosecucion de los trabajos de delineacion á que se hace referencia [illegible].

CASARES
R. Varela.

Proyecto municipal—Se anuncia que el municipal D. Santiago Estrada va á presentar un proyecto á la Corporacion, convocando á los acreedores de la Municipalidad para pedir un arreglo, y fundar en él un cálculo de recursos.

Casa de juego—Los vecinos de la calle de Corrientes están escandalizados desde hace cuatro años de tener frente al mismo paredon de San Nicolás, una casa de juego á la que asisten hasta altos empleados públicos, que entran sin pudor alguno.

Dicho garito tiene despierto é incomoda al barrio hasta la madrugada por el uso y abuso de carruages que hace para traer á los trabajadores nocturnos.

Ya que la Policia tolera estas casas de la mas infamante corrupcion, ya que la casa de juego que *nos ocupa puede situarse impunemente á cuadra y cuarto* de una Comisaria, por lo menos debian los señores jugadores respetar á los vecindarios y mudarse á parajes mas solitarios.

Adrogué—En esta localidad se ha cometido un robo en el Juzgado, habiéndose llevado la caja con los dineros Municipales.

Los pobres locos—Las personas que visitan los asilos de dementes salen consternadas en presencia de la horrible miseria en que viven.

Están, apesar de estos horribles fríos, con la ropa de verano, rota y casi inservible.

En vano ha pedido ropa de invierno el Doctor Uriarte.

¿De dónde le han de dar si para eso no hay plata?

Finalmente el Sr. Presidente de la Municipalidad ha oficiado al Poder Ejecutivo de la Provincia pidiéndole aunque sea ropa de militar para los infelices dementes.

Si aún así no fuesen socorridos los dementes, el Sr. Presidente de la Municipalidad apelará á la caridad pública y levantará suscriciones.

Horas de recibo—Una persona formal nos remite lo que sigue:

Raya en los últimos límites del escándalo el abuso consentido de no dejar entrar á hablar diariamente con el Presidente de la Comision Gubernativa encargada del manejo municipal.

Las variadas faces de la vida administrativa de una localidad importante, como la ciudad de Buenos Aires, requiere la consagracion de algunas horas destinadas á recibir y oir á las personas que se ven en la necesidad de tener que hacer con esa rama de los poderes administrativos.

No es ya el honor de los ciudadanos que tienen que pasar infructuosamente las horas en las galerías, aun sin esperanza de que se les permita la entrada al salon, como si se tratára del hecho vergonzoso de un besa manos.

Encerrado el Presidente con cuatro parlanchines desocupados, un público numeroso aguarda á la puerta gastando hasta la paciencia.

Pedimos en mérito de altos intereses, de los perjuicios que se irrogan con la pérdida de un tiempo que siempre es precioso, que se destinen invariablemente dos horas á satisfacer la necesidad que apuntamos.

Hemos de volver sobre esto mismo, si no somos atendidos y continúa la puerta cerrada, como sucede desde hace algunos dias.

Graves noticias—Una carta de Santiago, de fecha 21 del pasado, nos comunica la siguiente grave noticia:

"El movimiento revolucionario estallado en esta provincia asume proporciones sérias.

El coronel Olascoaga se encuentra actualmente en poder de los revolucionarios.

Habia avanzado hasta el Recreo, última estacion del ferro-carril á Tucuman y habiéndose adelantado al frente de una pequeña partida, cayó en poder de los sublevados que en número de mil quinientos ocupaban aquellos parages.

Rumores policiales—Se decia ayer con mucha insistencia en la Policia que con motivo de la renuncia del Sr. Blanco, seria nombrado oficial mayor el Sr. D. José Calderon y en reemplazo de este último, un comisario que no hace mucho tiempo ordenaba á los vigilantes maltrataran á los ciudadanos que daban ¡vivas! á los presos políticos, á la salida de un teatro. Esta última especie produjo entre los empleados, que temen ya ser dependientes de ese comisario, un descontento tal que hablaban de pedir al Gefe no accediera al nombramiento de que se trataba.

Demente—Ha sido conducido á San Buena Ventura por estar atacado de enajenacion mental, un súbdito italiano.

Este demente intentó dar fin á sus dias el dia antes de ser [illegible] al establecimiento.

Robos—El jóven Don Damian Rivero, ocupa una habitacion en la casa calle Belgrano 221 1/2.

En momentos que se hallaba ausente de ella, han penetrado ladrones y le han abstraido gran cantidad de ropa de invierno y objetos de valor.

La autoridad no puede hacer nada por descubrir á los ladrones, por cuanto no conoce ni sus filiaciones.

El Sr. D. Ignacio Serruti, que tiene su domicilio en la calle de Corrientes núm. 299 salió antenoche, dejándola completamente abandonada.

No dió cuenta de ello al vigilante de la manzana.

Los ladrones aprovechando esta circunstancia, violentaron la puerta principal y otra de las interiores hurtando varias alhajas y otros objetos.

Nada se ha podido saber acerca de los ladrones.

Fué por lana....—Don Domingo Ruso que tiene su domicilio en Palermo, se presentó ayer en el Banco de la Provincia.

Solicitó la suma de siete mil quinientos pesos moneda corriente, cuya propiedad acreditó con la Libreta correspondiente.

Destinaba este dinero para hacer una compra de muebles.

Pocas cuadras habia caminado cuando se le acercó un individuo, ofreciéndole en venta libras esterlinas al precio de ciento quince pesos moneda corriente cada una.

Le dijo que era estrangero en el pais, como lo acreditaban sus maneras y acento español y que deseando cambiar una cantidad de monedas, esperaba que se las cambiara él, ó que le indicara quien lo podria hacer; que ignoraba si era cierto que valian ciento quince pesos, como le habia asegurado un sugeto que pretendia cambiárselas pero á quien no quiso darlas por temor de que tratara de estafarlo.

Conversando se habian alejado del sitio en que tenia lugar el encuentro.

Ruso creia ver el cielo porque se le hacia dificil creer que la suerte le fuera tan propicia que le deparara un negocio tan brillante.

El desconocido, luego que obtuvo la aceptacion que habia pedido le preguntó con cuantos contaba para hacer el cambio.

Se hallaban en la Plaza del Mercado Constitucion.

Ruso espuso que tenia en su poder la suma que habia sacado del Banco.

A fin de que el negocio se hiciera allí mismo, sacó de su bolsillo el dinero.

Violentamente desapareció este de su mano.

El estrangero, dejando toda su aparente inocencia, le habia arrebatado su fortuna.

El lobo habíase despojado de su piel de oveja.

Captura—Antiyer en el Banco de la Provincia, se presentó un individuo.

Queria depositar la suma de sesenta mil pesos m/c.

La oficina donde estas operaciones se hacen, habia recibido aviso por medio del Telégrafo subterráneo, que existe entre el Departamento de Policia y ese Establecimiento á fin de que detuviera al que se presentara á depositar dinero, y tuviera las señas que se le comunicaran.

Manuel Taboada es un ladron conocido. Resultó ser autor de un robo y se recomendó su captura.

Las señas coincidian perfectamente con las que se habia dado al Banco.

Le detuvieron y resultó ser el mismo ladron que se buscaba.

El dinero le fué secuestrado.

La indagacion correspondiente se instruye hoy en la Policia.

Fuga de un ladron—Un famoso ladron fué capturado antiyer por los empleados al servicio de la Seccion 16ª, á causa de ser autor de un robo.

El Comisario que se halla al frente de ella, ordenó á un vigilante que le condujera preso hasta el Departamento de Policia.

Era este un gendarme algo nuevo [illegible], á pesar de las advertencias que le fueron hechas á fin de que tuviera sumo cuidado con el ladron, le dejaba ir á dos pasos de distancia.

A consecuencia de tener que quedarse atras el perillan por haber fingido descalzarse un boton, el vigilante caminaba delante.

El ladron entonces, reunió todas sus fuerzas y le sacudió un golpe tan tremendo, que fué á dar en tierra de bruces.

Sin perder un momento, fugó sin que hasta el dia haya sido aprehendido.

Movimiento marítimo—Buques salidos desde el 12 hasta el 30 de Junio de 1875

12 Antonia Maria con 21 cueros potros secos y 23000 tasajo para la Habana.
12 [illegible] 1000 vac. secos, 5874 id. salados, 300 pipas sebo, 55 [illegible] 319 fdos lana, 16 id garras, 2000 huesos, 208 lastres sal para Amberes.
17 [illegible] con 694 vac. secos, 432 tardos [illegible], 58 id cerda, 5 id garras, 1400 huesos, 33 lastres sal
17 [illegible] con 32 tardos lana, 20 id lanares, 15 id cerda, 6 id nutrias
17 W. L. J. en lastre para India Occidental
17 [illegible] en lastre para Pisagua.
17 J. E. W[illegible] con 701 pipas sebo, 145 [illegible], y 200 astas 130700 cueros, para Amberes
18 [illegible] con 1000 vac. secos, 150 becerros, 5900 vac. salados, 30 fdos lana 14300 astas
19 [illegible] con 1993 vac. secos, 88 pipas sebo, 174 [illegible], 78 fdos lana, 50 id lanares, 5 id garras, 1200 astas
[illegible] con 68 fdos lana
22 [illegible] A. con 72,137 kilos [illegible], 12,173 huesos
18 J. J. W. en lastre, para Batavia
13 [illegible] en lastre, para New York
14 [illegible] en lastre id id
14 [illegible] con [illegible] vac. secos, 537 fdos lana, 11 id cerda para Havre
19 [illegible] con 1000 vac. secos, 45 fdos, 2 id lanares, 14 id cerda, para Liverpool
20 [illegible] con 1719 vac. secos, 700 potros secos, 1280 becerros, 150 [illegible], 107 fdos lana, 17 id lanares, 11 id cerda, 7 id cabra, para Marsella
21 [illegible] con 201 potros salad, 3 fdos garras, 16 id cabras, 801 astas, 10,300 huesos, 45 bolsas [illegible], para Hamburgo
21 [illegible] en lastre, para Callao
21 [illegible] en lastre, id id
22 [illegible] en lastre, para Rio Janeiro
22 [illegible] con 6,000 bolsas harinas para Montevideo
22 [illegible] en lastre para Magdalena
22 [illegible] en lastre para Gualeguay
[illegible]
27 [illegible] con 8360 vacunos salados 2800 astas [illegible] sal para Queenstown
[illegible] en lastre para Mejico
[illegible] en lastre para las Indias

Sesion secreta—Anoche se reunió en sesion secreta la Cámara de Diputados de la Nacion [illegible].

Senado Nacional—Mañana es el dia que se ha fijado para la discusion del proyecto de amnistia presentado por la Comision de Negocios Constitucionales.

El embargo célebre—La Corporacion Municipal se ha presentado con fecha de ayer ante la Suprema Corte de Justicia Nacional, apelando de la resolucion dictada por el Juez Federal que hemos publicado en nuestro número de ayer.

Como podrán notar nuestros lectores, la Comision Municipal insiste en calificar de atentatorio é ilegal el auto del Dr. Albarracin.

He aquí la nota

BUENOS AIRES, JULIO 1.° DE 1875

Suprema Corte de Justicia Nacional

La Corporacion Municipal que tengo el honor de presidir me encarga dirigirme á V. E. á fin de obtener una pronta y eficaz reparacion del agravio que acaba de inferirle el señor Juez Dr. Albarracin en una resolucion inusitada, ilegal y completamente atentatoria á los derechos de la Corporacion.

La resolucion á que me refiero ha sido dictada olvidando los primeros mas conocidos del derecho.

Un acreedor de la Corporacion solicita del Juzgado para garantirse la efectividad de su crédito, el embargo de los muebles de la misma, y el Juez sin considerar la personalidad pública de la Municipalidad, accede á su trámite á tan ilegal peticion.

La Municipalidad es una persona jurídica declarada por la constitucion y las leyes de existencia necesaria.

Toda medida que la afecte, debe salvar en su aplicacion y consecuencia, su carácter público. Y la dictada por el Juez de Seccion Nacional, es un abuso incalificable de la autoridad judicial, puesto que tiende en sus consecuencias á suprimir la existencia de la Corporacion.

De otra manera no se esplica el auto de que hago referencia, cuyo efecto inmediato es arrebatar á la municipalidad, los elementos mas indispensables para el ejercicio de sus funciones.

No puede en efecto la Corporacion llenar su cometido sin los muebles, que le arrebata el auto del Juzgado; muebles necesarios, absolutamente necesarios, para el desempeño de las funciones que por la Constitucion y las leyes le están encomendadas.

Entretanto, Exmo. Señor, si aquel auto revistiera la legalidad necesaria habria de convenirse que existe en manos del Poder Judicial, las facultades suficientes para trastornar el órden y formacion de los poderes públicos establecidos por la ley suprema de los Estados.

Pues así como hoy se dirige contra la Corporacion, mañana por un motivo idéntico, se lo llevaria contra un Gobierno de Provincia, sancionándose así el trastorno y la violacion mas flagrante de la autonomía de los Estados y de su forma de Gobierno.

A estas consecuencias nos conduce Exmo. Señor, el auto que el Juez se ha negado á revocar, sentando un precedente funestísimo que V. E. no consentirá sin duda que quede establecido.

Pero prescindiendo de esto, agrávase mas el proceder vejatorio que denuncio, si se considera que aún en el caso de conceptuarse á la Corporacion simplemente comó persona privada, no pudo el Juzgado sin violar el artículo 260 de la Ley Nacional reglamentaria del juicio ejecutivo, ordenar el embargo de los muebles.

Debo manifestar á V. E. que todas estas consideraciones han sido espuestas al Juez inferior para que dejara sin efecto el auto referido, pero este, desconociendo su eficacia legal, insiste en la resolucion, devolviendo á la Municipalidad su nota y rechazando la propiedad raiz que ofrecia en sustitucion de sus muebles, para ser embargada.

El Juez Nacional invoca, como principal fundamento el carácter oficial que la Corporacion habia dado á su gestion, inadmisible en el procedimiento ejecutivo, que se hallaba instaurado.

Es cierto que habia un juicio ejecutivo promovido en virtud de un crédito particular; pero en este juicio apareció la providencia que ofendia los derechos de la Municipalidad, como *persona pública*, en cuyo incidente esta tenia y tiene el derecho de gestionar oficialmente.

En virtud de estas consideraciones, la Corporacion espera que V. E. se ha de servir dejar sin efecto el auto que motiva esta queja, declarando que los muebles de su pertenencia no estan sujetos á embargo, y mandando se trabe este en el bien raiz que oportunamente presentó á ese efecto.

Dios guarde á V. E.

ENRIQUE PERISSENA.
Mariano Obarrio—Secretario.

Recibido hoy 1.° de Julio de 1875.

Rojo.

BUENOS AIRES, JULIO 1.° DE 1875.

Informe el Juez de la causa suspendiéndose todo procedimiento y repóngánse los sellos.

Carril.

Indagacion—El siguiente documento se refiere á la indagacion de un crimen que tuvo lugar en el partido de Cañuelas:

BUENOS AIRES, JULIO 1.° DE 1875.

Al Presidente de la Sala de Apelaciones de la Cámara en lo Criminal.

El abajo firmado tiene el honor de dirijirse á V. S. para poner en su conocimiento el resultado de la averiguacion practicada respecto de la muerte del súbdito Inglés Tomás [illegible] en el partido de Cañuelas el 30 de Mayo último.

Al proceder así el infrascripto tiene en vista que el diario *La Libertad* denunció ese hecho como un crimen notable y que por lo tanto V. S. encomendó á esta Juzgado su averiguacion á la mayor brevedad posible.

[illegible] en sus armas recibiendo Sulante en la lucha encarnizada, que sostuvo dos heridas que le ocasionaron la muerte.
Dios guarde á V. S.
M. Demaría.

Letra vencida—Ayer ha vencido una letra á favor de la Corporacion Municipal correspondiente al trimestre vencido del impuesto de patentes que [illegible].
El valor de la letra asciende á la cantidad de *novecientos mil pesos moneda corriente.*

San Cristóbal—Con motivo de haber terminado ya el plazo concedido por el Gobierno para la presentacion de solicitudes pidiendo la exhoneracion del impuesto de contribucion directa, el Juez de Paz de esta parroquia ha pasado una nota al Gobierno de la Provincia, manifestando que existe un crecido número de personas que hallándose comprendidas en la escepcion concedida por la ley de la materia, no lo han hecho, por ignorar la duracion del plazo y pidiendo sean atendidas en los reclamos que puedan interponer en adelante.
El Gobierno ha dictado la siguiente resolucion.
BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1875.
Contéstese que puede dar ese Juzgado los certificados que se soliciten, por cuanto este Ministerio, no obstante el decreto que se cita, continúa atendiendo todo reclamo que sea justo.
R. Varela.

Consulta—El Juez de Paz del partido de Moreno ha pasado con fecha de ayer una nota al Ministerio de Hacienda de la Provincia, consultando acerca de la interpretacion que debe darse al artículo segundo de la ley de patentes.
Este impone una contribucion anual á los carruajes de plaza y el Juez pregunta si esta disposicion es aplicable á los coches de alquiler en los pueblos de campaña.

Cámara de comercio—En la próxima reunion de la Cámara Sindical de la Bolsa, se resolverán las solicitudes siguientes:
Los Sres. D. Celedonio Garay y D. A. de Laferrer, piden su admision en calidad de corredores.
El Sr. D. Cruz A. Benavides, solicita ser admitido en calidad de socio corredor.

Cambio de nacionalidad—El súbdito español D. Juan José Rodriguez, se ha presentado con fecha de ayer al Juzgado Nacional, solicitando carta de ciudadanía argentina por reunir las condiciones requeridas por la ley de la materia.

Oficina de trabajo—Durante el mes que acaba de terminar, esta reparticion nacional ha proporcionado colocaciones á *seiscientos cuarenta* inmigrantes.
El número de inmigrantes colocados durante el primer semestre del corriente año, asciende á la cantidad de *tres mil ochocientos*.

Elecciones Nacionales—El Gobierno de la Provincia ha espedido el siguiente decreto:
BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1875.
En virtud de haberse declarado por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional, no haber habido eleccion el 25 de Abril último en la provincia de Buenos Aires, por cuanto no han concurrido las dos terceras partes de los distritos electorales; y existiendo vacantes, segun lo ha participado el Exmo. Gobierno de la República, los puestos que ocupaban en la misma Cámara el Sr. Arzobispo Dr. D. Federico Aneiros, Dr. D. Luis Saenz Peña, General D. Martin de Gainza, Coronel D. Alvaro Barros, Dr. D. Aristóbulo del Valle, Dr. D. Dardo Rocha, Dr. D. Francisco de Elizalde, Dr. D. Sabiniano Kier, General D. Juan A. Gelly y Obes, y ciudadanos D. Mariano Saavedra y D. Manuel Ocampo, el P. E. ha acordado y
Decreta
Art. 1.° Convócase á los ciudadanos de la provincia para que procedan el domingo 25 del entrante Julio, á la eleccion de *once* Diputados al Congreso Nacional.
Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.
C. CASARES.
A. del Valle—Rufino Varela.

Venta de un tren-vía—Los señores D. Enrique F. Guming, representante de la compañía denominada *Tranways Nacionales*, y Don Guillermo H. Moore, de la empresa de *Tranways de la Ciudad de Buenos Aires*, han pasado con fecha de ayer una nota al Gobierno de la Provincia, comunicando que la primera Compañía ha vendido y transferido á la segunda, la línea que arranca desde el bajo de las Catalinas y sigue por la calle Nueve de Julio, hasta la esquina de Rivadavia y Balcarce, en cuyo punto empalma con otra línea que existe en la plaza 25 de Mayo.
Los mencionados empresarios piden al Gobierno preste su aprobacion á esta venta.

Conflicto sangriento—En unas elecciones efectuadas últimamente en uno de los departamentos de la provincia de Córdoba, se han promovido grandes disturbios que han dado por resultado algunos muertos y otros tantos heridos.
Se dice que los Jueces se han mezclado en ellas al frente de partidas armadas.

San Nicolás—Los vecinos de esta ciudad continúan siendo víctimas de los frecuentes atentados de los ladrones.
Se cree que existe en la localidad una compañía organizada, pues los casos se repiten muy á menudo y en grande escala.
¿Qué hace la Policía local?

Mercedes—La municipalidad de esta localidad ha resuelto destinar una manzana de terreno de su propiedad para la formacion de un paseo á orillas del Rio de Lujan.
Dicho paraje está cruzado por el rio y el puente.
Se cree que para el próximo verano estará terminado este paseo, que es un adelanto para la localidad.

Inhumaciones—Las ocurridas durante el dia de antiyer en los cementerios del municipio, son las siguientes:
Cementerio del Norte
Adrian Lopez, 5 años, argentina, raquitis.
Cementerio de la Chacarita
Escolástica Heraere, 47 años, argentina, hemotísis.
Maria Pontanel, 1 dia, id, falta de desarrollo.
César Panaselo, 35 años, italiano, tisis.
José Bernásconi, 55 id, id, tubérculos.
Leopoldo Segovia, 17 id, argentino, id.
José Albornoz, 30 id, id, consuncion.
Maria A. Loqui, 7 dias, id, tétano.
Mercedes Gomez, 35 años, id, vicio orgánico.
Guillermo Galeano, 4 dias, id, tétano.
Juan Alipini, 4 meses, argentino, anjina.
Beltran Abadia, 72 años, francés, vicio orgánico
Fabio Acuña, 7 dias, argentino, tétano.

Nueva numeracion—Hemos recibido un folleto que contiene la guia de la nueva numeracion en esta ciudad.

Asamblea General—Esta noche á las siete y media se reune en Asamblea general la Sociedad Científica Argentina.
En esta sesion se tratarán asuntos importantes para la sociedad.

Pelea—En la plaza «Once de Setiembre» se trabaron antiyer en pelea dos individuos.
Esta era á puño.
Uno de ellos, mas robusto y fornido que el otro, llevaba como es natural la mejor parte.
Su contrario viendo esto mismo desnudó un puñal y le acometió.
Concurrieron algunas personas entre las que se podia notar el arrogante birrete de un agente de Policía.
Todo concluyó entonces.
Ambos fueron conducidos presos.

Entrada de presos—A 19 individuos asciende el número de presos que han tenido entrada en el Departamento de Policía, durante las últimas veinte y cuatro horas.
Hé aquí el órden seccional en que han sido aprehendidos:
Seccion 1ª 2, id 2ª 3, id 3ª 1, id 4ª 4, id 5ª 1, id 8ª 2, id 14ª 1, id 15ª 1, id 16ª 1, id 19ª 1.

Resolucion enérjica—Para esta noche está nuevamente citada la Cámara de Diputados de la Provincia.
Tenemos conocimiento de que algunos señores Diputados han declarado que harán todo lo posible para que no se logre reunir número, evitando así que la barra celebre con carcajadas la admirable elocuencia de los ilustres descendientes del *Inca bravo*.

Escena sangrienta—Antenoche dos italianos, Antonio Curone y Pascual Lanciani, tuvieron una cuestion de palabras en la Fonda sita en la calle de Potosí núm. 733, retirándose Curone por escusarse de entrar en la via de los hechos. Momentos despues de esto salió Lanciani acompañado de un paisano suyo, llamado Tomas Cussado y, habiendo encontrado á Curone, le propuso reanudar la cuestion. Curone rehusó la provocacion, pero como lo hiciese en malos términos, fué atacado por Lanciani y Cussado, armado el primero de un rewolver y el segundo de un cuchillo.
Cuando la contienda estaba empeñada, Victor Maria Quiriquello que era amigo de todos los combatientes, pretendió desapartarlos y, por esto, recibió una puñalada de Cussado que ya le habia inferido varias en la espalda á Curone. Lanciani que era el armado de rewolver quiso ultimarlo de un balazo á Curone, pero errándole el tiro, hirió al individuo Felix Romano que cruzaba por la boca calle del parage donde todo esto ocurrió.
Quiriquello, Romano y Curone han sido enviados al Hospital y Lanciani y Cussado se hallan presos.

Los deportados orientales—Hemos recibido algunas noticias acerca del destino de aquellos desgraciados ciudadanos orientales cuyos trabajos y penalidades parecian no tener término.
Segun los telégramas publicados anteriormente, el buque *Paig* habia arribado al puerto americano de Charleston, distante doscientas leguas, al Norte, del de la Habana, de donde habia salido nueve dias antes.
Ahora se nos comunica que, á su llegada, el gefe del buque comandante Courtin habia hecho un telegrama á su Gobierno pidiendo órdenes sobre lo que debia hacer con los prisioneros de abordo.
El Gobierno Oriental ha contestado antesayer al comandante Courtin ordenándole que ponga en libertad á los deportados en el puerto en que se encuentran.
Este feliz resultado se debe, segun se nos asegura, á la intervencion oficiosa de los ministros diplomáticos del Brasil y de los Estados Unidos en Montevideo, ejercitada vivamente en favor de los deportados de la *Puig*, cerca del Gobierno Oriental.
Este consideró que debia acceder á las solicitaciones amistosas de los ministros estranjeros, espresadas con tan buena intencion y para fin tan noble y humano, y los deportados habrán podido á la fecha bajar á tierra despues de cuatro eternos meses de navegacion en el fondo oscuro é inhabitable de la bodega de un mal buque de vela.

Destitucion de empleados—El Sr. Inspector General de Armas, ha dado cumplimiento á la promesa hecha á los empleados en el famoso discurso que pronunció al tomar posesion de su cargo.
Catorce de ellos han sido separados de sus puestos, pasándoseles la siguiente nota:
BUENOS AIRES, JULIO 1° DE 1875.
Al Subteniente de Guerra D....
El Gobierno por resolucion de fecha 1° del corriente, ha dispuesto que sea dado de baja de esta reparticion.
Lo que comunico á Vd. para su conocimiento.
Dios guarde á Vd.
Luis Maria Campos.

Nueva jurisdiccion—El Administrador de Rentas Nacionales de esta ciudad, pasó como siempre lo ha hecho, una nota al Juez Federal Dr. Albarracin, acompañando una planilla de los derechos que adeudaba un comerciante de esta plaza, cuyo importe ascendia á $F 12,605-83 cts. á quien no se habia podido hacer verificar el pago, por todos

[illegible] de la Hacienda [illegible] por no tener relaciones [illegible] con la Administracion de [illegible] por intermedio del [illegible]

Nombramientos—En el dia de ayer por el Ministerio del Interior se han hecho los siguientes nombramientos:
Para Administrador de Correos en Ramallo al Sr. D. Juan Arenas.
A D. Marcial Pimentel oficial de la Administracion de Correos del Rosario.
A D. Arturo Loeransen para estafetero del F. C. de Concordia.

Tesoro nacional—Lo producido por la Aduana de esta ciudad en el dia de ayer, es lo siguiente:

Al contado	$F 35,607 91
En letras	« 38,600 15
	74,208 06
De la manera siguiente:	
En Importacion	$F 67,870 50
« Exportacion	5,967 37
	73,837 87

El piano—Hace pocos dias dimos la noticia que le habia llegado al Dr. Avellaneda un piano en el vapor belga «Neluzko» con procedencia del Havre que entró á nuestro puerto el 12 del ppdo mes.
Este piano que se encontraba en un enorme cajon de 3 metros, 131 centímetros, que tiene la marca N. A. P. y cuya numeracion era 1, fué traido de á bordo del Neluzko en la lancha *Florida* el 14 del ppdo mes.
Como se encontraba en depósito y el interesado no se habia presentado en la oficina de Registros á los 5 dias que el bulto vino á nuestro puerto conforme lo prescriben las ordenanzas de aduana el Dr. Avellaneda habia caido bajo el peso de esta ordenanza en el artículo 992 que dice que se pagará el 2 p% de multa sobre las mercancías que especifica el manifiesto, y por este motivo lo recordamos á la Contaduria de la Aduana.
Pero en el dia de ayer se ha sacado el piano de los depósitos por el señor Melian oficial 1° de la Inspeccion del Resguardo de esta Aduana que aunque por la ley es incompatible el puesto de empleado y despachante de aduana se le veia con una actividad increible andando de un lado al otro con papeles en la mano.

Renuncia—Se anuncia con mucha generalidad la renuncia del Sub-secretario del Ministerio de Hacienda.
Segun nos dicen es porque no se entienden con el señor Ministro.

Piden pan—Ya no son los acreedores de la Municipalidad que se presentan con el debido derecho á cobrar lo que se les debe; ahora se presentan lamentando de los sueldos atrazados que se les debe sin que se les pague.
Un Preceptor de un colegio se ha presentado en el dia de ayer á la Municipalidad pidiendo por favor que se le pague aunque mas no sea un mes para comer pan.

Letras protestadas—La Corporacion Municipal en vista de que los rematadores de los impuestos no pagan mensualmente á la Municipalidad, ha tomado la medida de hacer protestar las letras de estos.

Procurador Fiscal—Se ha nombrado Procurador Fiscal en la Provincia de Mendoza, al Dr. D. Luis Echegaray.

Cobro—El contratista del barrido público se ha presentado á la Municipalidad cobrando la cantidad de 73,500 pesos que se le adeuda correspondiente al próximo pasado mes de Junio.

Denuncia—La Comision de Salubridad de la Parroquia de Monserrat, se ha presentado á la Municipalidad dando á conocer que en la calle de San José num. 270 existe un sitio donde se asilan de noche una inmensa cantidad de pilluelos.

Sociedad Científica Argentina—Esta asociacion se reune esta noche á las ocho en el local de sus sesiones, para tratar de asuntos de interés.
Es la primera Asamblea ordinaria del mes de Julio.

GACETILLA

Algunas de nuestras queridas lectoras quéjanse de que no publiquemos artículos literarios, absorvidos, como estamos en las árduas cuestiones políticas, aunque las tratemos á la ligera y como quien dice, burla burlando, cual corresponde al carácter festivo de esta seccion de nuestros pecados
Trataremos de complacer á las aludidas, para que se vea que en punto á cortesía no nos dueñen prendas, y que lo mismo nos da pegarle un palo al ministro X, que poner en berlina á tanto tipo social como anda suelto por ahí, ó filosofar sobre cualquier asunto, ó pulsar la destemplada lira en honor de las damas.
Conque....ya hablaremos mas despacio de este asunto.

El señor Sarmiento visitó á la inocente ballena que vino á exhalar su último suspiro entre nosotros
¡Se conocerian!

La *oratoria* de algunos diputados, de cuyo nombre no queremos acordarnos, sigue siendo el tema de todas las conversaciones y objeto de graciosísimos comentarios.
Diputado hay que se morirá sin saber quien fué el padre de los hijos del Zebedeo.
Conque no le digo á V. mas.

Y á propósito:
Un amigo nuestro tuvo la fortuna de encontrar el otro dia una cartera, perteneciente á uno de los padres de la pátria, (vamos al decir.)
Contiene numerosísimos datos que aclaran algunos puntos nebulosos de la historia, y que revelan profundos estudios por parte del autor.
De esa cartera, forrada de piel de Rusia de Paris, entresacamos los siguientes datos históricos, que pueden arder en un candil:
—Cristóbal Colon fué el inventor de la pólvora.
—Jeremias derramó mares de llanto al presentir las obras de Sarmiento. ¡Por algo era profeta!
—Se sabe que Josué se olvidó de dar cuerda al sol, de cuyas resultas quedó este parado.
—Newton descubrió que 2 y 3 son 23
—Sábese que Cárlos Magno era muy aficionado al cultivo del arroz y de los fideos.
—Neron se dedicó con ahinco á la cria de los gusanos de seda y Calígula á la de los gusanos de algodon.
—Esparta tomó el nombre del esparto que se cosechaba en sus campos.
—Se ha descubierto que el mono pertenece á la raza perfeccionada del tonto.
—El primer mudo fué un diputado.
Muchas otras curiosidades contiene la cartera en cuestion, que iremos dando á luz, á medida que nos falte asunto para nuestras gacetillas.
Convenga el amabilísimo lector en que la cartera encierra buenas cosas.

Está imprimiéndose una preciosa novela titulada *Margarita*, original de la acreditada escritora argentina doña Josefina Pelliza de Sagasta.
Cuando se dé á luz, nos ocuparemos mas detenidamente de esa obra que está destinada á figurar en la biblioteca de todos los amantes de las letras argentinas.

¡Pero, hombre! todavía no he visto ondear la bandera argentina en la soberbia asta de la casa del Presidente.
—¡Que ha de haber visto vd., santo varon! ni la verá nunca.
—¿Pues cómo es eso?
—Naturalmente; ni con un anteojo de larga vista será posible distinguirla, á esas alturas.

A uno de esos diputados autómata-monosílabos que tanto abundan, le han regalado un loro.
¡Quién enseñará á hablar á quién?

Por mas, lector, que medito
Ese problema maldito,
Descifrarlo no me es dado:
¿Será el loro al diputado
Ó el diputado al lorito?

El horizonte político vá oscureciéndose cada vez mas.
La tormenta viene del lado del Brasil.
La armonía de los pueblos es...envidiable.
¡Oh, delicia! ¡Oh *tejedoriano* gozo!

Dicen las mujeres que el amor es un cielo.
Y las mujeres dicen bien.
Cielo es el amor....¡por esto está lleno de *mártires*!

No hace mucho oimos el siguiente diálogo en un almacen:
—Don Pedro, déme V. una *cuarta* de vino, pero que sea *moro*.
—Ahí vá, don José.
—¿Que vino es ese?
—No sé, no tiene nombre. ¿No vé V. que no está *bautizado* todavía?
—¡Qué bromista es V., don Pedro...mejorando lo presente! Y diga V., ¿qué hay de nuevo?
—Dícese que el Brasil nos vá á declarar la guerra.
—¡Qué barbaridad!
—Pues así como suena, don José; me lo ha dicho la sirvienta del boticario de la esquina, que es pariente de un amigo del médico de un sastre que conoce de vista á un amigo del Ministro de la Guerra.
—¡Ah! pues entonces la noticia es *fidedina*, don Pedro.
—¡No que no!
—¿Conque tendremos guerra? ¡*paciencia!*
—Sí, señor....y tal vez bombardearán algunas poblaciones del litoral; me lo ha dicho el tenedor de libros.
—¿Del litoral? ¿y dónde cáe eso?
—¡Yo que sé! será por el lado de Córdoba tal vez;
—Pues hay que enterarse, don Pedro, que á mi no me gustan esas bromitas y en un bombardeo sufre todo el mundo y más los justos que los pecadores, que las bombas no tienen ojos, y no vén por dónde andan y aplastan á uno con la mejor buena fé y sin mala voluntad, sin decirle siquiera: ¡apártese V., caballero!
—Lo que V. dice es el Evangelio, don José.
—¡Si al menos el bombardeo fuese con arma blanca!...
—Eso es lo que yo digo; así seria menor el riesgo, pero ¡sí, sí, facilillo es!
—Conque, *diquid* luego, don Pedro, y téngame V. al corriente de lo que pasa.
—Vaya V. con Dios, don José, y expresiones á la comadre.

Me insultó y le pedí una satisfaccion.
—¿Y te la dió?
—¡Por supuesto!
—¿En el campo del honor?
—No, en la calle.
—¡Pero, hombre! ¿en la calle?
—Sí, me llamó aparte y me dijo que cierto caballero á quién yo debia unos pesos, se habia muerto perdonando en su hora postrera todas sus cuentas.
—¿Y te diste por satisfecho del insulto?
—¡Hombre! ¿qué mayor *satisfaccion* podia darme?

Consuelo, una buena chica
Muy virtuosa y recatada,
Se casó anteayer, y hoy...
Está ya *desconsolada*.

Entre dos devotas....de S. S. I:
—Y diga Vd., ñá Romualda; cuando *Monseñor* sea.....¿como se llama? en fin, eso que son algunos pájaros.
—¿Cardenal?
—¡Eso es! cuando sea cardenal *Monseñor*, ¿qué tratamiento tendremos que darle?
—El de Eminencia.
—¡Bah! pues á mi me pareceria mejor decir, en lugar de Su Eminencia, Su Corpulencia; ¿no lo parece á V. lo mismo, ñá Romualda?

[illegible] que la ballena que vino á morir á nuestras playas, era descendiente de la que se tragó á Jonathás.
¡Vaya una familia eternal
Ni la de las sanguijuelas del Estado, que no se acaba nunca!

El Gobierno paraguayo ha mandado otro ministro plenipotenciario al Brasil.
Se llama Machain.
Eso de *Machain* nos suena á *machacar* en hierro frio.

La Legislatura provincial deja de reunirse con frecuencia, por falta de *número*.
A ese establecimiento le pasa lo contrario que á los teatros.
Estos dejan de funcionar, á veces, por falta de público.
Aquel, por falta...de actores.
ASTAROTH.

PUBLICACIONES VARIAS

Bragado

JUNIO, 26 DE 1875.
Señor Editor de LA PRENSA:
D. Mariano Espina, el héroe de quijotadas, el usurpador de los intereses del ciudadano honrado y laborioso, el infamador gratuito, vuelvo Sr. Redactor á presentarlo á la prensa, en la plenitud de su barbárie.
Siento en verdad, una necesidad imperiosa, tan natural al justo desagravio de las ofensas y perjuicios recibidos de este individuo, en hacer públicos sus hechos impordonables por la mala fé y torpeza con que los ha ejecutado: que me apresuro en mi segunda á detallarle algunos otros de los que honran á tan *distinguido caballero*.
Decia á Vd. en mi anterior que habiéndome tomado un hijo menor de edad, lo echó en calidad de soldado en una compañía de su batallon y al que llamaba algunas veces á su presencia y le decia: «TENGO PROMETIDOS DEL GOBIERNO CUARENTA MIL PESOS POR LA CABEZA DE TU PADRE, DE LOS QUE SERÁN TUYOS VEINTE MIL SI CONSIGUES MATARLO Y CORTÁRSELA; no debes tener escrúpulos en hacerlo, pues tu padre es un bandido y merece la muerte.»
Ahora juzgue Vd. Sr. Redactor, cual podrán ser los sentimientos de este ser desnaturalizado, cuando sin respeto á los sagrados deberes filiales, se atreve á hacer á un hijo, que aun la edad no le permite apreciar la magnitud de un crímen, propuesta tan nefanda, ¡aborto maldito de un corazon como el de Espina, complacido en mutilar así, el alma del jóven prisionero!
No puede, no, haber en séres tan adocenados, nada que se parezca á dignidad, á instintos racionales, pues en almas de este temple, solo hallan cabida los feroces y desenfrenados deseos.
¡Quién otro, á no ser Espina, se hubiera atrevido á hacer á un hijo contra su padre oferta de tal naturaleza? No satisfecho de torturarlo de este modo al inofensivo prisionero, lo llevaba consigo, en calidad de asistente algunas veces, á casa de unas preceptoras de este pueblo, donde nuestro Espina en cuestion, visitaba á menudo, y hacia que el jóven pidiese la bendicion á una de ellas, diciendole: desde ahora conocerás como madre á la Sta, quien de cierto no es como vuestra madre, pues los autores de vuestros dias son séres perversos á quienes en breve castigará la justicia, con estas y otras cosas por el estilo dichas ante treinta ó cuarenta colegiales, se complacia en medio de una risa unánime en torturar su víctima inocente.
Para Espina, segun lo ha demostrado, no hay inocencia, ni cosa alguna que respete, su ferocidad lo do lo iguala y lo atropella.
Por su órden, sacaron de mi establecimiento cuatro mil y pico de ovejas finas de mi señal, las que carnearon en el pueblo donde campaba su gente, bien como así, ochenta y tantos bueyes igualmente de mi marca fueron arreados estando entonces unidas las fuerzas del referido Espina y las del denominado Comandante Celedonio Sosa, el uso que con esta hacienda hicieron, lo ignoro, empero me consta que no se mató, de lo que se presume, la venderian, ó llevarian á algun otro punto.
Ya vé Vd. Sr. Redactor que la razon está de mi parte y que ella por sí sola habla bien alto á mi favor y que al hacer conocer estos hechos al público, no hago sino cumplir el deber á q' tales abusos cometidos en mi propiedad me obligan.
La sana apreciacion de las personas honradas y sensatas, no dudo sabrá juzgar debidamente todo el valor del mal que este hombre me ha hecho y ha intentado hacerme, y que el mas formal reproche á hechos tan incalificables por sus torpezas, será el baldon eterno que cubrirá con indeleble mancha la vida del decantado D. Mariano Espina.
De Vd. Sr. Editor S. S.
José P. Caro.

Carne conservada en estado de primitiva frescura, por medio de un inocente procedimiento.
Este problema que ha ocupado por tantos años á los hombres de la ciencia obteniendo siempre resultados negativos, y que segun la opinion, de un químico Aleman se presentaba tan difícil de resolver como la cuadratura del círculo, ha llegado hoy á su mas acabada perfeccion, debido á la perseverancia del Dr. Chiconi, distinguido químico Italiano, quien ha obtenido por tan importante descubrimiento un certificado altamente satisfactorio de la Facultad de Medicina de Italia. El Doctor Chiconi, ha formado una Sociedad en Nápoles y mandado aquí un comisionado con amplios poderes para aumentarla con capitalistas Argentinos. Nos consta que la sociedad está ya formada y que su representante se ha presentado al G. N. en solicitud del privilegio
Es de desearse que tanto el Gobierno como el Congreso de la Nacion, se ocupen con preferencia de este importante asunto, que puede considerarse como uno de los grandes descubrimientos del siglo.
A. A.

AL PUBLICO

Se previene á todas las personas de la Ciudad y Campaña que tengan fondos recolectados que en la imprenta de «La Prensa» Moreno 109 habrá una Comision encargada de recibirlos desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde.
BUENOS AIRES, JUNIO DE 1875.
EL TESORERO.

Salida de vapores

MAÑANA
Para Santa-Fé el «Capitan.»
Para el Rosario el «General Nazar.»
Para Montevideo el «Villa del Salto.»
DOMINGO
Para el Rosario el «Proveedor.»
LUNES
Para Montevideo el «Rio de la Plata.»
MÁRTES
Para Santa-Fé el «Lujan.»
Agentes—*A. Matti y Picra.* Cangallo 44.

Comision Central de Recursos

La Comision se reune hoy Viérnes 2 de Julio á las 7 1/2 de la noche, en la calle de Moreno n. 109.
Se recomienda la asistencia.
EL SECRETARIO.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.
OPERACIONES DE BOLSA.
Julio 1° de 1875.
Como los dias anteriores nada se hizo en Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestre.
El año pasado no hubo operaciones oficiales.
CÉDULAS HIPOTECARIAS.
En estos títulos del 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, las operaciones fueron durante la hora oficial de poca importancia y animadas, las ventas anotadas en la pizarra ascendieron á la suma de 133,600 $F de la série A, á precios un medio por ciento mas bajo que ayer á última hora al contado 3 id para el fin de mes, segun el detalle siguiente:
Al contado, série A. 1,000 al 76 1/4 p%
Id id 1,400 id id id id
Id id 1,500 id id id id.
Id id 6,000 id id id id.
Id id 4,000 id id id id.
Julio 2, 1,600 id 76 1/4 id
Id 3, 4,600 id id 1/8 id.
Fin de mes, 10,000 id 76 1/2 id.
Id id 10,000 id id 7/8 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 5,000 id id id id.
Id id 5,000 id id 3/4 id.
Agosto 6, 5,000 id 77 id id.
Cuyo resúmen es de 133,600 $F.
Despues de hora se vendieron en la liquidacion 15,000 $F al contado a 76 y 76 1/4, para el fin de mes 60,000 a 76 5/8 y 75,000 a 76 3/8 y 76 1/2, quedando vendedores a estos últimos precios.
BANCO NACIONAL
Se vendieron despues de hora en el recinto de la Bolsa entre particulares 120 acciones al contado al 50 p%.
DESCUENTOS
Se han descontado 12,000 $F á 4 y 6 meses, buenas firmas al 15 p% anual.
FRUTOS DEL PAIS.
MERCADO 11 DE SETIEMBRE.
Julio 1°.
Las operaciones generales en este mercado se mantienen firmes en general.
Los cueros lanares los notamos flojos con poco interés.
Los cereales con interés sin variacion.
Tenemos gran abundancia de pastos secos en plaza, con dificultad para su realizacion.
Ventas de hoy
Vacunos mezclas buenos 152 y 158 $ pda.
Malos estaqueos con defectos 140 y 145 $ id.
Cinco lotes lanares generales, una venta 23 rs lb
Tres lotes id mejores con 2 p% 22 1/2 rs id.
Clases generales 22 y 22 1/2 rs id.
Corderos 19 y 20 $ doc.
Corderitos 7 1/2 y 8 $ id.
Cerda del Norte 125 y 128 $ @.
Sebo de exportacion 14 5/8 rs @.
Grasa en panza 38 y 39 $ id.
Sebo pisado 27 $ id.
Potros en fracciones 35 y 37 $ uno.
Un lote salados 18 rs uno.
Cereales—trigo de Patagones 210 $ 9 @.
Lotes en plaza pocos 200 á 215 $ fga.
Maiz en espiga 90 á 105 $ id.
Desgranado 80 á 85 $ id.
Un lote amarillo 95 $ id.
Afrecho 34 $ qq.
100 barricas harina de Chivilcoy 36 $ @, con bolsa.
En los molinos 38 á 40 $.
MERCADO CONSTITUCION
Julio 1°.
REVISTA DE LA QUINCENA
Las transacciones realizadas durante la quincena, han sido menos importantes á causa de las pocas entradas, muy particularmente en lanas, que hasta el último momento, han sostenido sus precios firmes.
Detallamos:
Lanas—segun su clase, con mas ó menos carretilla, suciedad, etc, etc, se han vendido:
Mezclas $ 80 á 85 @, mestizas 90 á 95, id id finas 100 á 105, id especiales 107 á 110, id borrega 87 á 100 id.
Nota—podemos decir que ha terminado la estacion de las lanas del año anterior.
Es muy poca la diferencia y no tanto el déficit que se temia.
Entrada general, cuatro millones de arrobas!
Cueros vacunos secos, continúan muy flojos.
Sin interés los de campo.
Mas solicitados los de matadero.
Pocas entradas de unos y de otros.
De acuerdo con su clase y condiciones de entrega, se han pagado desde $ 145 á 162 pesada.
Pieles lanares—matadero 27 á 29 rs lb, campo 22 á 26 id id, pelados $ 70 á 90 doc, otras clases id 115 á 235 id, corderos id 15 á 28 id, corderitos id 7 á 10 id.
En corderitos, hemos notado buenas entradas; desde la quincena anterior los vemos mejorados.
Cueros secos de potro—muy vendibles, segun su clasificacion $ 21 á 44 uno.

[illegible] cebada id id 60 id 80 id, [illegible]
Pasto seco—abunda, ha declinado, alfalfa segun clase, fardo de campo $ 450 á 500 tds., mezcla id id id id id.

CORRALES DEL SUD.
Introduccion—Junio 30.

Abastecedores—Capataces—Procedencia	Animales
Gregorio Torres y Ca., Calisto Monjan, Rauch	227
Martin Boado, Benito Bogarin, Monsalvo	328
Leandro Linch y Ca., Valentin Ibarra, Tuyú	148
Lucio R. Reinoso, José A. Lobo, Ayacucho	131
Salaberry y Mandis, Baltazar Ghiraldo, 25 de Mayo	113
Manuel F. Garcia, Manuel Garcia, Azul	175
	1036

Precios de la hacienda el 1° de Julio de 1875.
Novillos de saladero 220 á 300.
Vacas de id 180 á 200.
Carne y sebo 150, á 250.
Cueros de novillo 160 á 175.
Idem de vaca 110, 115.
Terneros 60 á 110.
Capones 40, 45.

ADUANA

COMESTIBLES
Fels 20 bocois queso gruyere.
Rivolta 250 bols arroz.
Petora 300 cjs azul para ropa.
Artagaveytia 312 bols café.
Dávalo 50 sobornales yerba paraguaya.
Alves 6 bcas fariña, 22 tercios yerba paraguaya.
Dagnino 83 bcas queso, 8 cjs salchichon.
Ginocchio 50 btos yerba parnagua.
BEBIDAS
A. Meyer 103 cjs vino oporto.
Madero y B. 25 id id de burdeos.
B. Nay 2 bles id de id, 1 id vermouth.
A. Sicard 4 cjs cigarrillos.
MERCERIA
Leppolo, 13 cjns articulos de bazar y perfumeria, 20 id juguetes para niños.
Verazzi, 16 cjns merceria.
Lohman, 2 cjns cinta de razo, id para colchones.
Ludor, 1 cjn libritos para apuntes.
Etcheparaborda, 4 cjns libreria y perfumeria.
Scol, 16 cjns trencillas de algodon, 1 id merceria.
Joly, 1 cjn libros impresos.
Dilleman, 1 id id.
Scol, 1 cjn botones de loza, 1 id peines de asta.
Khaynach, 2 cjns articulos de bazar.
MUEBLES Y ALHAJAS
Colombo 2 cjs cueros cabra.
Surenfels, 1 mesa.
Verney G., 1 cjn utiles para armeros.
Degiovani, 4 cjs muebles.
C. Riva, 3 cjs cartuchos para rewolver.
Gilmours, 1 id relojes de metal.
Kaynach, 1 cjn galerias para arto., 2 cjs fusiles y cartuchos.
Papendich, 1 piano, 4 cjs sillas surtidas
S. B. Hale, 2 id varios articulos, encomiendas.
CONFECCIONES
Bernasconi 8 fardos botines de hombre 4 cjs botines para niños.
Cavello 5 cjs sombreros mezcla.
Artagaveytia 7 cjs alpargatas
Simermacher 8 cjs sombreros de castor.
Tornquist 3 cjs ropa hecha.
Perez 4 cjs alpargatas 2 cjs botines para hombres.
Sabattie 1 cjs articulos diversos
Daguerre 3 cjs tapados de paño
Molina cjs camisas listado
ARTIC. INGLESES
Gifford 2 cjs uso domastico
J. Horner 5 fdos gergas de lana
Fels 1 cjn género mezcla
Rhodius 1 id bramante
Daguerre 1 cjn raso mezcla, 1 id coco para forro
Carlisle 1 fdos lienzo, 5 fdos uso domestico
Campbell 1 id id id, 1 id lienzo, 3 cjs bramante
Williamson 2 fdos tripe risado
Watson 3 cjs alemaneseo, 2 id bramante
FERRETERIA
A. L. C. Casares 1016000 kilos carbon de piedra.
H. Soulas 2 bult con 2 cardadores.
P. Dunano 3 bult tornillos y papel de lija
F. Perez 690 baldozas comunes
A. Nevares 44 atad fierro en barras
Corti R. 1600 remos para botes, 29 bultos estopa alquitranada
Drydale 7 cascos ollas de fierro
J. Bell 1900 barr fierro, 3 cjs hachitas, 3 cascos candados
Khaynach 2 cjs hilo de acarreto

MARITIMA

CABOTAGE—DIA 1°
Victoria pilot Pepito Santagnito 66 tons pat [illegible] a Hilner y ca al pat 40 000 kilos cal
Rosario pilot Santiago 17 tons pat Chapara a Hillner ca al pat 50 000 naranjas
Concordia Santisima Trinidad 43 tons pat Basapia a Jordan ca a Leguineche ca 1310 cs vacs secos [illegible]
[illegible]
Uruguay pilot Joven Miguel [illegible] a Parelletti ca a la órden 800 [illegible]
San Lorenzo pilot Buen Trompo 20 tons pat [illegible] a Hillner ca a la órden 44 333 kugs trigo
Bella Vista gta Carmelita 20 tons pat Garibaldi a Jordan ca al pat 300 000 naranjas, 10 cs tigre
CERRARON REGISTRO—DIA 30
Boston bca americana A. C. Bean 580 tons capitan [illegible] por A. C. Bean con 190,37 cs becerros y vacas 17 [illegible] astas vacas, 117 fdos garras, 5 fdos cerda 2202 cs ciervo 11 fdos lana
DIA 1°
Havre lugre sueco [illegible] 292 tons capitan Jardanard por E. Marcelis con 1000 cs vacs, 584 fdos lana 8 fdos cerda, 15,000 kilogs huesos
ENTRADAS—DIA 1°
Colonia vapor ingles Naposta
SALIDAS—DIA 1°
Havre vapor frances Belgrano
Gualeguay id nacional Colon
Montevideo y Southampton vapor ingles Minho
Boston bca americana A. C. Bean.

BANCOS

Banco Nacional

BALANCE EN 15 DE JUNIO DE 1875.

Activo

Accionistas cuotas por pedir	17 000,000	
Cobrado por cuarta cuota	897980	16,102,020
Edificio del Banco		338,030 29
Fondos públicos suscr. del Gobierno		400,000
Letras y pagarés descontados	4 180,026 39	
Adelantos en cta corriente	314,153 73	4 494 180 12
Varios Deudores		1 581 345 52
Existencia en oro aqui y en las sucursales		1 805,382 50
		24 720,958 43

Pasivo

Capital total suscrito		20,000,000
Depósitos del Gobierno Nacional	181,000	
id de partic en cta corte	1 054,012 91	
id id á plazo fijo	145,616 23	
id id en caja de ahorros	16,683 48	
id judiciales	17,960 67	1 415 304 29
Emision en circulacion aqui y en las sucursales		3 305,654 14
		24 720,958 43

Vo. Bo. Zuviria
J. Pedro de Souza
Inspector
jul8

De la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE.
El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento
Dá libramientos á 3 dias vta. sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino, Las Flores.
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m/c. y en metálico 16 $F para arriba.
Estos depósitos ganan interes si permanecen 60 dias en el Banco, pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada al depósito.
Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é interés.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos.
No entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.
El Banco descuenta tres veces á la semana letras con las firmas ABONADAS, á plazo de 90 dias y tambien PAGARES DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
DEPÓSITOS COMERCIALES
Se abona el .... 4 p% anual
PRÉSTAMOS Á ARTESANOS
El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 ps. m/c con una firma de reconocida responsabilidad
El Banco cobra desde el 1° de Marzo del corriente año el interés de 8 p% —y abona á los depósitos á prémio el 6 p% anual.
V. Zamudio—Secretario

Mercantil del Rio de la Plata, Limitado

85 RECONQUISTA—85
Capital autorizado ..... lb. est. 1.000,000
Capital suscrito ...... « « 1.500,000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sr. D. Samuel B. Hale
« Ambrosio P. Lezica
« Cárlos P. Lumb — Directores.
« A. U. Mackinlay
« J. Lasalle (hijo)
« Federico Wanklyn — Director Gerente.
Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:
SE ABONA
En cuenta corriente á la vista.. 6 p%
Con 15 dias de avisos .... 9 p%
A plazo fijo 60 dias ...... 7 p%
« 90 « ...... 8 p%
SE COBRA
Sobre cuenta corriente ..... 15 p%
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
F. Wanklyn—Director Gerente.
J. Lassalle é hijo.

José de Carabassa.

127—CANGALLO—127
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA
Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista. 5 p%
A plazo fijo de 30 dias ...... 5 p%
« « « 60 « ......
A « « « 90 « 9
A plazo mas largo, convencional.
SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 15 p%
Descuento de letra y pagarés será convencional.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
27ª funcion de la 1ª temporada, Viérnes 2 de Julio de 1875. Se pondrá en escena la ópera del maestro Marchetti. *Ruy Blas*. A las ocho.
NOTA—Para esta ópera se han hecho nuevos vestuarios y algunos telones.

Teatro de la Alegría

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
Dirijida por el eminente 1er. actor D. Leopoldo Buron.
Gran funcion extraordinaria para el Sábado 3 de Julio. El drama en 3 actos, original del Sr. Hurtado. *Herir en la sombra*, y la peti-pieza: *La escuela normal*.
Domingo 4, á las 2 de la tarde, el aplaudido drama en 7 cuadros, en el que tomará parte el Sr. Buron. *Don Juan Tenorio*.
A las 8 de la noche, el popular drama en 4 actos. *Flor de un dia*, y la peti-pieza: *Las 3 joyas de la casa*.
NOTA—El Mártes 6, á beneficio del Sr. Aragon, "El Zapatero y el Rey" (2ª parte).

AVISOS NUEVOS

Cocinera estrangera con recomendaciones, se precisa una, calle Moreno n. 576. jl2 1p

Club del Progreso Se previene á los Sres. sócios que el juéves 8 del corriente tendrá lugar el segundo baile de reglamento, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes, Julio 1° de 1875—*La Comision*. jl2v8

Boas de vicuña Lejítimas, á 500, 600, 700 y 800 $ m/c. 272 Rivadavia 272. jl2 1p

Se arrienda Tres cuartos de legua de campo, situados entre el pueblo del Saladillo y el Rio del mismo nombre; para tratar ocurrir Tacuarí 240 (tercer piso). jl2v26

La casa introductora en especialidad de vinos finos españoles, que jiraba en esta plaza bajo la razon de Juan Aldo, hoy es Alda y Almedino, Piedras 180, de 10 á 5 de la tarde. jl2v3

Se alquilan Una ó dos piezas amuebladas con ó sin pension, Santiago del Estero 390. jl2v5

Remedio infalible contra las flores blancas, curacion de 15 dias; ocurrir calle Salta 17, (altos.) jl2v9

Boticario recibido se precisa uno que sea recibido por la facultad de Buenos Aires, para un pueblo importante de esta provincia, buenas condiciones, ocurrir Drogueria del Leon, calle Esmeralda 33 y 35. jl2v4

Al comercio Los escritorios y depósitos de la casa de Jacquemin Hnos y Velar han sido trasladados á la calle Defensa núm. 79 83. jl2 1p

Dependiente Se ofrece uno con muy buenas recomendaciones, ha estado mas de 5 años en una casa de comercio, con suficiente practica en el comercio, el que lo necesite ocurra á la calle de Santa Fé n. 749, á toda hora del dia, ó dejar una esquelita en esta imprenta con las iniciales J. P. jl2v3

Se avisa al público que el establecimiento de flores artificiales que existe en la calle Conchabamba núm. 299 esquina Tacuarí de propiedad de Don Carlos Bisiqui, se muda, á la calle Buen Orden núm. 522 entre Estados Unidos y Europa. Quedando á cargo de dicho negocio Don Luis Pascoal y Ca. El que tenga algun reclamo que hacer lo hará en el término de tres dias á contar de la fecha. Buenos Aires Julio 2 de 1875. jl2 4

Se desea comprar un armazon [illegible] ocurrir calle de Potosí 300 jl2v1

400,000 ps. Se desean tomar esta cantidad con hipoteca sobre una finca central ocurrir calle de la Piedad 5 de 11 á 12 del dia. jl2v1

PIEDRAS
Para pisos de hornos de PANADERIAS, [illegible] Belgrano, calle de Lima N. 82 [illegible]

Qué negocio! [illegible] San Fernando [illegible] 45 de fondo [illegible] calle de Cuyo 123 Agencia de pasageros. jl2v3

Cocinera Se necesita una [illegible] jl2 1p

CARBON DE LUZ
PARA ESTUFA
CARBON DE PIEDRA
PARA COCINA
Se vende en el Corralon Belgrano [illegible]

Al comercio [illegible] Gomez y Manuel Pelz [illegible] Buenos Aires [illegible] 1875 [illegible]

OTRO
[illegible] Buenos Aires, Julio 1° de 1875 [illegible]

Cocinera [illegible] jl2 1p

Se ofrece una ama de leche [illegible] jl2v3

ARMAZON, MOSTRADOR
Y ARAÑA
[illegible] jl2v3

Aviso El Jueves 24 del mes pasado se ha perdido [illegible]

Se vende un magnífico terreno en San Fernando, en el mejor paraje de esa localidad, al lado del canal, mide 11 1/2 vs de frente por 45 de fondo [illegible] Cuyo 123 escritorio de pasageros. jl2 1p

BOAS DE VICUÑA
LEJITIMAS
A 500, 600, 700 y 800 $ m/c.
272 RIVADAVIA 272
jl2v4

Menor fugada La persona que retenga á la menor fugada hoy de la calle Bolivar 307, llamada Saturnina Laguna, y no la entregue en la mencionada casa, ó en cualquiera de las Comisarías, se le harán serios cargos, por ser menor de [illegible] Junio 1° de 1875 jl2v4

Se ha perdido Un caballo oscuro con silla, el domingo 27, el que lo entregue Entre Rios 190 recibirá una gratificacion. jl2 1p

Se ofrece una ama de leche fresca primeriza, italiana, ocurrir calle de Suipacha 137. jl2v3

D. Vicente Cazon
Q. E. P. D.
Falleció el 28 de Junio de 1875
Su esposa Da. Domitila Gonzalez de Cazon, sus hermanos D. Cayetano y D. Joaquin Cazon, sobrinas y demas deudos, invitan á sus amigos y relacionados al funeral rezado que tendrá lugar en el templo de San Ignacio, el Miércoles 7 de Julio á las 11 de la mañana.—Obsequio que agradecerán debidamente
Siendo esta única invitacion. jl2v7

Un jóven con bastante práctica, se ofrece para dependiente de escritorio ó cobrador, dará buenas garantias si es necesario, ocurrir á Moreno 1009. jl2v3

Ama de leche fresca se ofrece una, calle Uruguay 82. jl2v3

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José Maria Rosa ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Gil, á fin de que, sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 22 de 1875. *Manuel Lacasa*. jl2v2a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. D. Juan C. Lagos, se cita llama y emplaza á D. José V. Victorica, por el término de tres dias para que comparezca dentro de seis por sí ó por apoderado instruido [illegible] ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto, á estar á derecho en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Pedro Rebollo en representacion del Banco de Italia y Rio de la Plata, por cobro de un pagaré importante la suma de veinte y cinco mil $ m/c bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si así no lo efectua—Buenos Aires, Julio 1° de 1875 —*Juan Gonzalez*. jl2v4

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Rodolfo Bunge y con arreglo á lo que dispone el artículo 1737 del Código de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores de Don Enrique Romero Gimenez para el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde para acordar lo conveniente sobre las moratorias que solicita. Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores.—Buenos Aires Julio 1° de 1875. *Joaquin Lijó* Perú 130 oficina. jl2v18

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha dispuesto, en los autos testamentarios de D. Maximiliano E. Von Khaynach que, sean citados todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe, advirtiéndose que los acreedores que se presenten y cuyos créditos sean declarados de lejítimo, abono deberán ser satisfechos por D. Cárlos G. Von Khaynach y D. Ernesto Navarro, segun convenio aprobado—Buenos Aires, julio 1° de 1875—*Francisco Raggio* Escribano Público. jl2v2ag

Por disposicion superior se cita, llama y emplaza al ex Juez de Paz de Dolores, Don Vicente Igarzabal para que por sí ó por apoderado se presente, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á la oficina de Recaudacion del Impuesto de Saladeros y Graserias, á efecto de hacer devolucion de la suma de tres mil setecientos treinta pesos (3,730 $ m/c) que percibió por impuesto correspondiente á siete mil cuatro cientos sesenta animales lanares, beneficiados en la Graseria de Don Tómas Allem, situada en dicho Partido.—Buenos Aires Julio 1° de 1875. jl2v2a

Un hombre formal, se ofrece para cualquier trabajo de campo, quien lo necesite ocurra a la calle de Moreno 1019. jl2v4

Ama de leche fresca se ofrece una española para criar afuera, con buenas recomendaciones, en la calle Garay 352 entre Buen Orden y Plaza Constitucion. jl2v4

Giroflé habanera para piano por J. G. Conde, partituras, valse, polka, cuadrilla de la misma ópera, almacen de música de F. G. Hartmann, Florida 201. jl2v4

Mucamo Se necesita en la calle de Belgrano n. 497. jl2v3

Ama de leche se ofrece una fresca, calle del Perú 289. jl2v3

Louis de Fonteynes Ha trasladado su escritorio y casa de familia, á la calle Victoria n. 573. jl 1v3

Con las recomendaciones que se exijan, se ofrece un sirviente que hace 8 años que trabaja en la casa que está actualmente, prefiere para hombres solos, Europa 294. jl2 1p

Sombreros de castor muy finos, á 100 $ en la sombrereria Cuyo y San Martin. jl1° v3

M. BENZA
REMATADOR
Y
BALANCEADOR PUBLICO
APROBADO
POR LA CAMARA DE COMERCIO
Escritorio-Suipacha 93
a10perm

Quesos superiores de Holanda y salchichones de Bolognia, almacen Florida y Piedad. jl1° v3

Ama de leche Se ofrece una fresca, ocurrir Solis 437. jl1° v3

Mucama Se ofrece una con buenas recomendaciones, para el servicio de alguna casa de familia, ocurrirá la calle de Santa Fé núm. 82 darán razon. jl1° v4

Un jóven Desea hallar colocacion en alguna casa de comercio, ya sea en la ciudad como en la campaña, tiene buenas recomendaciones de su conducta; ocurrir á la calle de Cuyo 123. jl1° v3

AVISO
A LAS SEÑORAS
Ropa blanca y artículos de tollette para Señoras y niñas enaguas con y sin cola, camisas de algodon, camisas de hilo con y sin valencianas, batas y calzones, parures de última moda con valencianas, plumas y perlas, nudos, fichús, ópera—10,000 corbatas desde 10$ hasta 100$, cuellos y puños de hilo, pañuelos de hilo y de batista, pañuelos de valenciana, corpiños, sobre corsees especiales, medias francesas, manchones, echarpes de espumilla y damasco, salidas de teatro y baile, parures para teatro, guarniciones, encajes, tules, tarlatan, clarin, muselina, mansouk, etc. etc.
Todos estos artículos se encuentran—
A la Ciudad de Lóndres
38 Calle del Perú 38, entre Rivadavia y Victoria jl1° v30

Vino superior de Jerez a 10 pesos botella, almacen Florida y Piedad. jl1° v3

Ama de leche se ofrece una jóven fresca con recomendaciones, Garantia núm 217. jl1° v3

Se ofrece una ama de leche fresca de nacionalidad francesa para criar en casa de los niños, Esmeralda 269. jl1° v3

Se vende un precioso terreno en la calle Santa Fé núm. 1051, pasando la Estacion Centro América, terreno muy alto, parage pintoresco, mide 15 varas y 1/4 de frente al Norte, por 63 de fondo, el tramway pasa por el frente, se vende en un precio muy módico, el que se interese por ocurra á la calle de Cuyo 123, entre San Martin y Florida; Agencia de pasages. jl1° v4

Almacen Florida y Piedad, es la de mas variacion de artículos que hay, que para publicarlos se necesitan las columnas de los diarios que se publican en toda la República. jl1° v3

COSME MARIÑO
Avisa á sus relaciones, que se ocupa de la representacion y direccion de todo asunto judicial, correspondiente á este departamento. Desde la fecha quedan separados de mi escritorio, D. Santiago Batestra y D. Dorsteo Benavente. Dolores, Mayo 20 de 1875.

Ama de leche [illegible]

50,000 ps. m/c.
SOBRE HIPOTECA
[illegible]

AVISO
A LAS SEÑORAS
[illegible]
A la Ciudad de Lóndres
[illegible]

D. Pastor Albarracin
Q. E. P. D.
Falleció el 13 de Junio de 1875
Su esposa Da. Gumercinda V. de Albarracin [illegible] invitan [illegible] en el templo de Sto Domingo el [illegible] corriente, de 8 á 11 de la mañana. [illegible] gratas. jl 1v2

Adivina, la gran célebre adivina, única profesora de la adivinacion y profesora de varias ciencias, Teresa Meraldi, conocida por todo el mundo por el acierto de sus cálculos científicos, adivina el pasado, presente y el porvenir. Las personas que gusten hacer adivinar ocurran á su estudio en la calle de las Piedras num. 143, entre Belgrano y Moreno desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, [illegible]

Al comercio Los S. S. Gabriel Ocampo y Jorge Temperley [illegible] establecido una casa de remate y comisiones en la calle de San Martin núm. 222 cuya razon social será de—*G. Ocampo y Ca.* jn19v2jl

Plantas se venden calle de Solis núm. 108, antes 108, allí estarán las listas y plantas para que vean el porte [illegible] quinta en calle de Méjico en seguida del núm 184 de hospital de San Roque, tres cuadras y media para el Oeste, bajada en la estacion Caridad, quinta de Juan Romero jn19v17 jl

Al público Victoria Aguirre de Galvan, avisa á todas las personas que hubiesen comprado animales caballares á su finado esposo Baltasar Galvan, ocurran en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á hacerlos contra herrar á su establecimiento en Quilmes, con los comprobantes de compra, previniendo que el que así no lo hiciere no se le reconocerá derecho alguno despues de dicho término—Buenos Aires, Junio 1° de 1875—*Victoria Aguirre de Galvan* jnl vl j

La gran celebradora única de la adivinacion acreditada por sus aciertos cálculos de personas de buena conducta que acreditan el saber de esta señora, ella dá noticias que se presente la misma persona como otra cualquiera, ella dá toda clase de noticias, bastantes consultas tiene todos los dias por su gran estudio en españa, por medio de las cartas y con su virtuosa medalla adivina el pasado el presente y el porvenir. Pueden consultarla con toda seguridad no temiendo equivocacion calle Potosí 537 entre Santiago del Estero y San José desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche precio 25 ps. jn22v22jl

Comisaria de Guerra Y MARINA—Por disposicion Superior el 7 del próximo Julio a la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que existen de guarnicion en la Capital, con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados y publicadas en "La República" del 7 del corriente al 7 del entrante Junio—Buenos Aires Junio 7 de 1875—*M. B. Campos*. jn8v7jl

Escuela de parteras El Doctor Morelle, director que ha sido en Madrid de la escuela especial de Obstetricia, ha establecido una en la calle del Cerrito núm. 185, en la que las señoras que bajo la garantia de la libertad de enseñanza consignada en la constitucion, deseen adquirir esta necesaria y lucrativa profesion, mediante un módico estipendio, quedarán aptas para ser examinadas teórica y practicamente en la Facultad de medicina, en el corto tiempo de cuatro meses ó en menos. Hay tambien una clase ya de noche. jn2v2jl

Se arriendan doscientas cuadras cuadradas de campo, para chacras lindan con el pueblo «Las Heras» ocúrrase café de los estancieros plaza de Lorea. jn27v2jl

Gran rifa En el puerto de la Ensenada, de una manzana de terreno en la calle Real á dos cuadras del muelle nuevo, rodeado de valiosos edificios, tasada en ps. 140,000 m/c. en 2,800 billetes 50 ps. uno distribuido en 5 suertes. Con autorizacion municipal. La gran rifa tendrá lugar el dia 1° de Agosto del corriente año en el Salon Municipal y se verificará por medio de globos, obteniendo los 4 primeros lotes, los números mas bajos por su órden. Escrituras gratis.
Las personas que quieran obtener billetes pueden hacer sus pedidos á los Sres. Labrador Córica y Ca. calle Perú 166 altos escritorio núm. 3 que ellos á su vez harán los pedidos á la Ensenada. Las personas que tomen de 10 billetes para arriba se les hará un descuento de un 20 p%.
NOTA—Siendo Domingo el dia 1° de Agosto del corriente año, en el que tendrá lugar la rifa arriba espresada, y deseando el Sr. D. Miguel Vilches propietario de dicho terreno obsequiar á sus amigos y favorecedores en general, ofrece para ese dia un espléndido almuerzo de carne con cuero, cerveza etc. etc. bajo de unos hermosos sauces.
¡Quién no comprará un billete por solo 50 $ m/c.! jn27v11jl

Chacras y quintas
Quedan aun como trescientas manzanas de terreno para vender cerca de la estacion «Marcos Paz» propio para chacras y quintas á precios muy módicos y plazos muy largos que convendrán al comprador, el que se interese puede ocurrir á tratar con su dueño calle de Piedad núm. 995 de 4 á 6 de la tarde. jn27v12 jl

El remate Anunciado por Plowes y Lagos de la finca calle de Libertad esquina Arenales se ha suspendido hasta el Domingo 25 de Julio, á consecuencia de una equivocacion sufrida en los avisos por el tiempo de su publicacion. jn27v3jl

Prueben La rica yerba Paraguaya que á 5 ps libra se vende en el almacen Florida y Piedad. jl1° v3

CAPSULAS VEGETALES
AMERICANAS
De A. Guillen y Compañia
Farmaceutico aprobado en las facultades de Madrid y Buenos Aires
Recomendamos á los enfermos que esten padeciendo gonorreas, leucorreas flores blancas, que tomen nuestras cápsulas vegetales si quieren obtener una pronta y segura curacion y no tener jamas ningun mal resultado, pues en su composicion no toma parte ningun metal, sinó vejetales inofensivos. Se vende al por mayor.
Drogueria de G. Muller calle Piedras, id del pueblo de A. Moine calle Rivadavia y en general en las principales farmacias.

Esto es baratura! Sombreros q' valen 150 $ en otras partes, a 100 pesos los hay en la sombrereria Cuyo y San Martin. jl1° v3

[illegible] toda clase de solicitudes. [illegible] La comision que cobra es la mitad de [illegible] reconocida por mi numerosa clientela, Potosí [illegible]

Baratillo sin igual [illegible] Florida y Piedad.

A 100 pesos Sombreros que valen 150 y 170 pesos en otras partes, en la sombrerería calle Cuyo y San Martin, se venden por la suma de cien pesos. jl1° v3

Se ofrece Una jóven para ama de leche para criar en casa del niño, Parque [illegible] jl1° v3

AVISO
A LAS SEÑORAS
Sederias, terciopelo, gróss negros de todas clase hay á 20, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, 42, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 100 y 120 $ vara.
Gróss de colores de mas de 35 tintes distintos y todos de moda, á 35, 40, 45, 50, 55, 60.
Pequines, rasos, fulares, fallas damassé de seda, paño de seda, turquoise surah etc. etc.
Terciopelo negro clases muy buenas á 30, 35, 38, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 90
Terciopelo negro clases muy finas y anchos 60, 70 y 80 centímetros desde 100 $ hasta 230$.
Terciopelo felpa, y terciopelo de algodon de todos colores y de todos precios. Las sederias que ofrecemos salen de las mejores fábricas francesas y son garantidas al uso.
A la Ciudad de Lóndres
38 calle del Perú entre Rivadavia y Victoria jl1° v30

Se ofrece una ama de leche fresca para criar afuera ó en su casa, calle piedras 668. jl1° v3

Se ofrece Una ama de leche fresca primeriza francesa para criar afuera, calle Uruguay 310. jl1° v3

AVISO
A LAS SEÑORAS
Confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas
10,000 vestidos hechos para señora, señoritas y niñas de 2 á 15 años componen el surtido de nuestra casa, hay de seda negros desde 1150 hasta 3500, hay de gró de colores desde 1400 hasta 4000.
3000 vestidos de lana para señoras, los tejidos y disposiciones son de última moda, en cuanto á las formas son las recientemente creadas, hay desde 250 hasta 1200 $, 100 únicos vestidos de seda de colores modernos para señoritas de 5 á 15 años verdadera ocasion desde 500 hasta 750, batas nes de tartan de paño y de fantasia para señoras y niñas, Robs de Chambre de cachimires de todos colores y formas muy elegantes, Jeanne D' Arcó Tabliers-cuirasses de terciopelo, cachimir y paño, tapados de terciopelo de todas formas y clases, batas de terciopelo y cachimir tapados de paño negros y colores, tapados de cachimir, tapados de Matelassé y una infinidad de otros tapados desde $ m/c 35 hasta 3500, se encuentran
A la Ciudad de Lóndres
37 calle de Perú entre Rivadavia y Victoria)
NOTA—Los tapados ó confecciones los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos á la talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio cualquiera que sea la clase del objeto comprado. jl1° v30

SEMILLA
DE ALFALFA
Garantida del pais
[illegible] vende en cualquier cantidad [illegible] y semilla de esparceta [illegible] clases de pastos para [illegible] surtido de semillas de arbustos, y para [illegible] acacia, ñapinday y varias [illegible] por su mucha estension y un [illegible] Mercado del Plata [illegible] Deposito de semillas de [illegible] jl1° vl° ag

No sentirá el frio toda persona que tome una copita [illegible] Jerez que á 10 pesos botella se vende en el almacen Florida y Piedad. jl1° v3

Pieza amueblada Se alquila una para hombre solo, [illegible] jl1° v8

Quemazon de libros á 2$ el tomo de la biblioteca [illegible] autor Eugenio Sue y otros, á [illegible] 40 p% desde 100 tomos [illegible] Reconquista 62, frente [illegible] jl1° v3

Cocinera [illegible] se necesita en la calle del [illegible] jnl v3

Aviso [illegible] en casa de los [illegible] las mejores recomendaciones [illegible] jl1° v3

Aceitunas de Lisboa frescas superiores, [illegible] en Florida y Piedad. jl1° v3

Avisamos [illegible] en general que desde [illegible] Don Santiago [illegible] jl1° v3

Al comercio [illegible] tenedor de libros, que [illegible] horas de [illegible] cumplimiento [illegible] de 9 de la [illegible] jl1° v3

A las familias [illegible] vendamos la rica yerba Paraguaya que á 5 [illegible] Florida y Piedad. jl1° v3

Profesor francés con diploma de la Escuela Normal de [illegible] lecciones á domicilio ó en su casa [illegible] Victoria 137. jl1v3

Pianos [illegible] de su valor, se venden buenos pianos perpendiculares y de otros formatos, [illegible] Santa Fé 156 entre Esmeralda y Suipacha. jl1v3

Extra-finos [illegible] jerez y [illegible] se venden en el almacen Florida y Piedad. jl1° v3

Afinador [illegible] de pianos, se afinan con [illegible] 30 $ m/c [illegible] y composturas [illegible] precios módicos. Dejar una esquela [illegible] 133 Boteria del Progreso [illegible] se encarga de reconocer pianos. jl1v4

Aviso
La Comision que suscribe, encargada de la recaudacion del impuesto de Contribucion Directa en el partido de «Las Heras» hace saber á todos aquellos que tengan terrenos en el partido y especialmente [illegible] que hayan comprado terrenos en el punto denominado «La Fortuna» [illegible] nacientes del pueblo de «Las Heras», concurran á satisfacer las cuotas que por regulacion les corresponden, bien entendido que por no verificando en el término del plazo [illegible] serán apremiados de conformidad con la ley de la materia [illegible] «Las Heras, Junio 27 de 1875. *La Comision*.—[illegible] Zamudio.—[illegible] Sarmiento. jn29v1jl

Almacenes Se alquilan por 2000 pesos m/c. mensuales un almacen en la calle de Florida num 261 con patios, piezas para familia, [illegible] corriente y demas comodidades, tiene 50 varas de largo, otro en el mismo parage con mas comodidad por 2500 pesos se alquilan juntos ó separados para tratar en las mismas entre Corrientes y Parque. jn27v2jl

Muchacho para sirviente, con recomendacion, se necesita Charcas 128. jn29v2jl

Da. Margarita Hornos Sierra de Mendizabal
Q. E. P. D.
Falleció el 29 de Mayo de 1875
Rosendo, Rodolfo, Virgilio y Ernestino Mendizabal, esposo é hijos, sus nietos y demas deudos de dicho finado, avisan á sus amigos y relaciones que el dia 5 de Julio á las 10 de la mañana tendrán lugar en el templo de San Miguel las misas rezadas, que por el descanso de su alma se han de celebrar, de conformidad á lo dispuesto por ella en su memoria testamentaria.
Se previene que esta es la única invitacion que se hace á ese respeto, y á cuyo acto religioso quedará reconocida su familia. jn. 29v4jl.

Se ofrece Una ama de leche italiana, leche abundante, para criar en su casa, calle Cangallo 652. jl9v2jl

Magnífico terreno se vende uno en San Fernando, en el mismo canal, mide 32 vs de frente por 50 de fondo, ocurrir a la calle de Cuyo n. 123 agencia de pasageros. jn29v2jl

Indice general
Desde la fundacion de cada oficina hasta 1860 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilios, Mercedes, testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Cesiones, Fundacion de Capellanías. Escrituras de compra escritura de venta etc.
Los que soliciten la busca de algun títulos; ocurran al escritorio de D. Justo Garcia y José Desclors, Recoba Nueva 102. f16 perm.

Abogado El estudio del Dr. Bustos se ha trasladado á la casa calle de Rivadavia n 34 (altos). jn24v3jl

Licitacion
Por disposicion Superior el 6 de Julio á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 4.ª Seccion de Frontera, compuesta de la de Córdoba, Mendoza y San Luis, durante el año de 1875; con sujecion á las bases publicadas en la República del 21 del corriente al 6 de Julio entrante y existentes en esta oficina á disposicion de los interesados—Junio 22 de 1875—*M. B. Campos*. jn22v6jl

Aviso al público La adivina y profesora de varias ciencias única profesora de la adivinacion Teresa Meraldi, avisa al público que para el 1° de Agosto del corriente año muda su estudio de consultaciones, de adivinacion, á la calle de Corrientes núm. 61 entre Reconquista y San Martin.
Nota—La profesora sigue dando consultas hasta el 30 de Julio en la calle de las Piedras núm. 143 y el 1° de Agosto principiará en la calle Corrientes 61. jn23v30jl

¡Qué es lo que debe tomarse!
OS LO DIRÉ
Es un punch de Hesperidina Ley; el será un verdadero y eficaz remedio para el resfriado.
PREVENCION
Todo el que la tome y no encuentre en él el verdadero sabor á la naranja y parecido á "limon" puede decir que lo que se le ha dado no es punch de Hesperidina Ley. mi8 perm. 2a. pag. *Enrique Bonifacio*.

E. Calderon tenedor de libros que fué de los Sres. Ruiz Hnos. hasta el dia 2 del presente, se ofrece para llevar la contabilidad en cualquiera casa de comercio de esta ciudad. [illegible] por carta, Rivadavia 215.

Al comercio Se previene á los acreedores de la casa de D. José [illegible] Las Flores, presenten sus cuentas en el término de 15 dias desde la fecha, en la casa [illegible] Plaza Constitucion esquina Garay; pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno. Buenos Aires [illegible] Junio de 1875.

EN BELGRANO
Se quiere comprar una casa con quinta que no pase su valor de 200 mil $ m/c, el que tenga y quiera vender ocurra al escritorio de Gutierrez y Cuenca, Victoria [illegible]

GRAN CONVENIENCIA PARA TODOS

UNICA CASA EN BUENOS AIRES

Gran Sastreria Lorea

Rivadavia 641-GRAN DEPÓSITO-Rivadavia 641

Se venden casimires por mayor y menor, sean en piezas ó en cortes, con un descuento y al contado. En esta sastreria se garante el corte y la hechura con sus guarniciones de todo lujo y de lo mas fino y elegancia que se puedan desear.

GRAN VENTA—GRAN DEPÓSITO DE ROPA HECHA

En sobretodos, en sacos cruzados y derechos, en pantalones negros ó de colores todo esto de lo mas fino y hecho á medida en la misma casa.
Los casimires que ofrecemos en venta son color café, azul, verdosos, violeta, olivas, bronce, gris, pintas de seda.
A mas tenemos casimires como para satisfacer á cualquiera que sea, de manera que no puede escojer á su gusto por el extraordinario número variado que tenemos.
Pasen todos por esta gran sastreria, por que en estos dias se ha recibido una gran remesa de géneros de las mejores fábricas de Europa. Todos géneros de gran novedad, de los mas finos y buena duracion. Hay géneros de todas clases, tanto en piezas como en cortes, y muy elegantes.
Se avisa principalmente, que tiene un número muy crecido de casimires y paños negros para trajes gran lujo.
Casimires de fantasia—Grande y variadísimo surtido de casimir, café y azul colores de moda en Buenos Aires, claros y oscuros, lisos y labrados.

CASA ÚNICA Y ESPECIAL

Para cortes de fantasia en pantalones de todo lujo y elegancia. Gusto y perfeccion. Los géneros vienen directamente de los Sres. Ruiz K. Jeu y Ca., de Elbouf.
Se ruega á los Sres que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta sastreria en la que encontrarán conveniencia y satisfaccion á gusto.

La casa cuenta con tres buenos cortadores franceses

En la gran sastreria calle de Rivadavia número 641

m22 perm d. p. 2a

COMPAÑIAS DE SEGUROS NACIONALES

A cargo de F. F. MORENO

DOMICILIO FLORIDA 128 (altos)

HORAS DE OFICINA—DE 10 DE LA MAÑANA HASTA LAS 5 DE LA TARDE

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN 1859

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS

CAPITAL AUTORIZADO: $ ftes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—Tomas Armstrong
Vice-Presidente—Mariano Casares
Vocales—Jacobo Parravicini
Bernardo Iturraspe
Vocales—Ambrosio P. Lezica
Martin Iraola
Inspectores—S. Maritima—Luis Sardi
" Incendios—G. Schindler.

LA ESTRELLA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS Y FLUVIALES

ESTABLECIDA EN 1865—CAPITAL AUTORIZADO 1.000,000 ps. fts.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—E. Ochoa
Vice-Presidente—E. Hart
Vocales—Tomas Armstrong—Jorge Temperley—Alejandro Sivori
Vocales—Francisco Bustamante
Pastor Senillosa
Inspectores—S. Maritima—Luis Sardi
" Incendios—G. Schindler

LA BIENHECHORA DEL PLATA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN 1864—CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO

DOMICILIO FLORIDA 112 1/2 (altos.)

Los fondos de suscricion se invierten en títulos de fondos Publicos consolidados del 6 p%, ó en cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia á opcion de los señores suscritores.

JUNTA DE VIJILANCIA

Dr D. Eduardo Basavilbaso, D. Julio Sanchez, D. Eduardo T. Mulhall, D. Jaime Llavallol, D. Juan Lezica.

Director General—D. F. F. Moreno
Delegado del Gobierno—D. Estanislao del Campo

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 31 DE ENERO DE 1874

Capital suscrito	Seccion fondo público	Títulos comprados
Pesos fuertes	Número de Polizas	Pesos fuertes
5,561,789.23	5,286	1,941,574.77
Capital suscrito	Seccion cédulas hipotecarias	Títulos comprados
Pesos fuertes	Número de Polizas	Pesos fuertes
29,505.96	12	26,727.12

25pemt 2 a p.

LA VILLE DE PARIS

CALLE DEL PERU 39 Y 41 NUMEROS NUEVOS

(31 y 33 NUMEROS ANTIGUOS)

SASTRERIA Y DEPOSITO

DE ROPA HECHA DE LA FABRICA DE COUTARD

RUE CROIX DES PETITS CHAMPS 21, PARIS

Ha recibido para la estacion de invierno, y desde hoy pone á la venta en los precios siguientes:

Un pantalon paño Elbeuf, hecho á la moda	135	$ m/c.
Un " " " extra	160	"
Un traje completo para hombres chicos ó grandes, delgados ó fuertes forma saco derecho ó cruzado, paño Elbeuf, cuellos de terciopelo, pantalon campana, y chaleco cruzado $	480	"
Mismo traje forma jaquet	525	"
Un traje para jóven de 11 á 15 años, paño de Lieux fuerte y de duracion	275	"

MEDIDA

Paños y casimires novedades, extra, el mejor y el mas grande surtido que hay en Buenos Aires.

Pantalones Elbeuf, novedades, extra	250	$ m/c.
Un traje completo forma saco	950	"
" " " jaquet	1000	"
" " " forrado seda	1100	"
Trajes forma levita, Sedan negro, extra	1200	"

PRECIO FIJO Y AL CONTADO

Se hacen trajes en 24 horas.—Calle del Perú 39 y 41. m21 pmt.

SALONES ARGENTINOS

153—FLORIDA—153

ESPECIALIDAD DE ARTICULOS PARA SEÑORAS

Habiendo recibido por el vapor «Rio Grande» un surtido selecto de ropa blanca para señoras y niñas lo pondremos en venta el Mártes 1.° de Junio y dias siguientes.

Camisas de vestir desde	$ 20	hasta	300
Id de dormir id.	" 20	"	250
Batas (clases lindas) desde	" 30	"	150
Calzones	" 15	"	100

A. B.— De todas las clases de ropa blanca, hay distintos tamaños de los mas chicos hasta los mas grandes y un gran surtido de ropa hecha á la mano.

Corses y ceinturas regentes desde . . . $ 25 á 250

VESTIDOS HECHOS

Queriendo proporcionar á cada estacion los gustos mas lindos y modernos, para renovar el stock, ponemos en venta empezando hoy todos los vestidos hechos á precios muy reducidos, aunque sean de los géneros los mas recientemente crecidos y de formas enteramente nuevas.

La série empieza con vestidos «Suctanes» género de lana liso ó de bastones, con pollera, tontillo y bata ó tapado desde. $ 150 á 2500
En seda desde. " 850 á 6000
Tapados, túnicas de paño cachemir, seda, terciopelo de todos gustos desde. " 30 á 100

En géneros para vestidos el surtido es de lo mas completo y lo mas variado. Llamamos especialmente la atencion sobre «La Toile de Laine» género de lana en todos colores y disposiciones, aunque sea superior á los géneros que se venden á ps. 11 vendemos á 6 pesos.

La série es de 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 25 etc., hasta $ 45
Gran reduccion en las sedas negras que ofrecemos en 62 cent. de ancho á 38 pesos. Seda de Lyon marca garantida, la vara hasta 150
Terciopelo negro ó de color desde. " 40 á 200
Popie de seda irlandesa desde " 35 arriba

GRAN CANTIDAD

Corbatas para señoras desde	$		5
Golillas de luto ó fantasia desde	"		25
Tichus de lana	"		15
Tichus damassés, últimos modelos desde	" 65	á	300
Colchas colchadas con algodon desde	" 65	á	300
Colchas colchadas con autet desde	" 80	á	400
Colchas colchadas de raso con algodon desde	" 90	á	2000
Frazadas de pura lana garantida desde	" 80	á	600

Los precios de todos esos articulos son como del todo muy reducidos y merecen de la parte de las señoras, la pena de venir á verlos.

Todos los vestidos hechos, se arreglan al talle de la persona, sin aumento de precio y son el mayor esmero.

153—FLORIDA—153

J. 1.° —v30 2p. e.

Peregrinacion

DE

LUZ DEL DIA

ó

Viaje y aventuras de la verdad

En el nuevo mundo

ACABA DE SER PUBLICADO

POR

A***

Cárlos Casavalle, editor

IMPRENTA Y LIBRERIA DE MAYO

341—Moreno y Perú—64

jn26 v2

Máquinas de coser en este depósito hay un gran surtido como para sastres, zapateros y familias. Todos precios muy reducidos, tambien nos comprometemos á enseñar en pueblos de campaña; toda vez que se pueda regresar en el mismo dia.
Nótese bien esta casa es la que estaba en la calle de Rivadavia n. 517, que reside hoy en la calle de Buen Orden n. 69 1/2 entre Victoria y Potosí. Si es que tiene algun reclamo le darán razon, prevenimos al público que tenemos cordones, sedas, hilo de todas colores, y se hacen composturas con perfeccion y prontitud, calle de Buen Orden 105 perm.

AVISO A LAS SEÑORAS

Colchas colchadas interior de algodon, buvet ó seda hay 100,000 para camas chicas, camas grandes para cunas etc., con capas de cachemir de algodon, de raso de seda de marcelina, etc., etc., á m/c. 90, 100, 120, 170, 220, 300, 380 hasta 1750, frazadas de lana blancas francesas todos tamaños y clases, especialidad en géneros de algodon y de hilo para uso de familia, especialidad de alemanesco de hilo francés juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos etc., etc.
Todos estos artículos se encuentran á precios muy cómodos.

A la Ciudad de Lóndres

38 calle del Perú entre Rivadavia y Victoria

jl1° v30

CAMARA DE D. D. DE LA PROVINCIA

A LOS IMPRESORES

Por disposicion del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, se llama á licitacion por quince dias, para la impresion de las órdenes del dia.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados el Miércoles 7 de Julio á las dos de la tarde—Secretaria Junio 23 de 1875 jn23v6jl

---

PONCHE

En el Invierno el mas confortable y delicado se hace con—

AGUA CALIENTE, AZUCAR Y

Hesperidina de Bagley

JAQUECAS—Las Jaquecas no resisten á la virtud de un PONCHE DE HESPERIDINA.
ENFRIAMIENTO—Uno, dos ó tres PONCHES DE HESPERIDINA disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

CUIDADO CON EL ENGAÑO

AL PEDIR HESPERIDINA EXIGIR QUE CADA RÓTULO, ETIQUETA, CAPSULA Y CORCHO DE LA BOTELLA LLEVE LA FIRMA DE M. S. BAGLEY.

perm.

AUGUSTO SJÖSTADT

INGENIERO MECANICO Y

HERRERIA EN GENERAL

112-CALLE TUCUMAN-112

PRACTICAL ENGINER AND SMITH SHOP

Atestiguan sus aptitudes muchos de los principales establecimientos de Buenos Aires, en que ha armado máquinas las mas complicadas, y ha refaccionado ó compuesto las usadas dejándolas en condiciones de servicio y duracion á la par de las nuevas.
En este mismo establecimiento de «La Prensa» se encuentra una máquina de «Alauzet» de cuatro cilindros y que tira cuatro ejemplares á la vez. Funciona de una manera inmejorable y su propietario ha quedado completamente satisfecho de los servicios mecánicos que dirijieron su instalacion.
El motor á vapor se halla en iguales condiciones y fué armado por el mismo mecánico.
Existen en dicho establecimiento dos máquinas mas de imprimir, y nua prensa de mano norte-americana, que han sido refaccionadas por él con toda eficacia.
Las composturas y construccion de varias piezas mecánicas y demas útiles de este establecimiento, que con frecuencia se requieren en los de su género, las ha hecho con igual éxito.
Los que deseen ocuparlo, pueden cerciorarse personalmente de estos testimonios que ofrece, tanto en la Imprenta de «La Prensa», como en otros talleres que está dispuesto á indicar.
jn30ja

AL PUEBLO

HISPANO-AMERICANO

¡Cuidado!

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Unguento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.
Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que aparecen grabadas las palabras: «Holloway Pills and Ointment, London.
Ha llegado á ser necesario el dar publicidad á estos hechos, porque la «Compañia Quimica de Nueva York,» que jamas pagaba sus deudas, habiendo adquirido mala reputacion, gira hoy bajo la nueva razon social de «Holloway y Ca., pero aun así nadie quiere comprarles directamente sus preparaciones, de suerte que estos sugetos verifican todas sus ventas actuales por conducto de los Sres. Henry y Ca. de Nueva York.»
Vendo mis Píldoras y Unguento cuando el importe del pedido asciende á $ 20 á razon de 8s. 6d., y 34s. la docena de cajas y botes: debiendo remitírseme anticipadamente el valor de mi factura.
Publicaré al pié de mis anuncios los nombres del los boticarios y demas vendedores de mis verdaderos remedios, con tal que aquellos me expresen el deseo de que así lo haga.

TOMAS HOLLOWAY
7 de Abril, de 1874.
533, Oxrd, Lóndres, W. C.
f2-2 p. s.

Ungüento Holloway

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Unguento y nos prueba que, á él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pechos escrófulas, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.
Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Unguento.
Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway 533, Oxford-street, Lóndres f2-2 p. s.

COMPAÑIAS ARGENTINAS DE SEGUROS

DIRIGIDAS POR

DON VENTURA CARDENAS

Aseguran riesgos de mar, fluviales y contra incendios. Domicilio calle Reconquista núm. 90

LA PROBIDAD

Capital un millon de pesos fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Sabiniano Kier.
Vice id " George T. Nuttall.
Vocales Dr. " Bernardo de Irigoyen.
" Wilhelm Bertram.
" Juan Lanús.
" Martin Berraondo.
" José Cayetano Borbon.
" Estevan D. Risso.
" Javier Arrufó.

LA ALIANZA

Capital, quinientos mil pesos fuertes

Consejo de Administracion

Presidente— D. Jorge H. F. Buttner.
Vice id " Cárlos J. Guerrero.
Vocales Dr. " Sabiniano Kier.
" Tomás Marcenaro.
" Juan Rivera.

Inspector—D. Julio Laurent.
Horas de oficina de 10 de la mañana a 5 de la tarde.
jul1 p erm

CONSULTAS

MEDICO-ESPIRITISTAS

SUIPACHA 223

Miles son ya los testimonios que se pueden dar de las maravillosas curas radicales obtenidas por ese nuevo método espiritista-ecléctico-vegetal en las enfermedades agudas y crónicas, que habian resistido á todos los tratamientos conocidos hasta hoy.
Para mas confianza las personas que vengan al estudio no pagarán hasta estar completamente sanas.
Visitas domiciliarias 50$ m/c. Consultaciones de 12 á 5 de la tarde.
NOTA—La persona que dirije el estudio es médico-cirujano aprobado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires. jn23v23jl

OJO A LA PICHINCHA

PARA VENDER EN VILLA MORON

Una preciosa quinta con 53 varas de frente á la calle Gral. Lavalle por 70 varas de fondo á la calle Itapirú, á 1 y 1/2 cuadra de la Estacion, con 3 piezas, cocina, pozo, letrina algibe, todo cercado y poblado de los mejores y mas lindos árboles. Para tratar dirijirse en Moron al Sr. D. Cosme L. Gaviña corralon de la Porteña, y en la ciudad al Sr. D. Cárlos Ristorini 33 Lima. jn15v8jl

Jardinero Frances Con buenos informes de su conducta é inteligencia, ocurrir calle Chacabuco n. 415 jl1v3

SE COMPRAN

Potosí 117 y Méjico 1[illegible]

[illegible] pequeños y grandes cantidades en castellano ú otro idioma, y se reciben órdenes para ir á domicilio; se agará buenos precios. Tambien se compra papel de diarios por arroba, Potosí 117 (antes 165) y Méjico 132.
jn1v12 perm. 2ª páj.

DEPOSITO PERMANENTE

DE

SAL DE CADIZ

DE 1ª CLASE

ABORDO y en TIERRA

A PRECIO SUMAMENTE ACOMODADO

Y CARBON DE PIEDRA

PARA

COCINA, ESTUFA, FRAGUA Y DE VAPOR

Se garante de 1ra. clase y peso justo.
NOTA—Se remite gratis en casa del comprador ó en las Estaciones de los ferro-carriles, 11 de Setiembre, Mercado Constitucion Flores, Belgrano, y Lomas de Zamora.
Las órdenes se reciben en el Escritorio Central.

CALLE DE LA PIEDAD NUM. 80

NICOLAS ZOLEZZI

jn8 permt

D. Julian Benitez

Tiene una carta en esta imprenta Moreno 109 de 10 á 5 de la tarde, le será entregada. jl1v15

E. P. E.

jn26 v3jl.

PEDRO ESTEVAN ROMAN

Calle de Solis 351 entre Calle é Independencia antes 221 y Entre-Rios esquina de Chile núm. 798, continúa comprando y vendiendo toda clase de muebles nuevos y usados como ser juegos de sala, pianos, alfombrados, galerias con cortinas, juegos escritorio, id de domitorio, id de comedor, tambien se compra y se vende toda clase de muebles siendo moderno por separado. á toda hora. jn12v12jl

JOSE MARIA CANTILO

ABOGADO

Establecido en la ciudad de Mercedes calle 26 núm 95, para la remision de esta ciudad de cualesquiera documentos, cartas etc., puede ocurrirse á la calle de las Piedras núm 170. jn23v11jl

REALIZACION

El remate de las haciendas del establecimiento de campo de D. Silvestre Mosquera y que fué suspendido, tendrá lugar infaliblemente el Domingo 4 de Julio á las 12 del dia, por órden del señor Juez de Comercio.
jn 24 v 4 jl *Massot y Martinez*

VICTORICA Y FRIAS

CORREDORES Y REMATADORES

Anticipan dinero sobre de fincas y muebles. Piedad 225, entre Florida y Maipú.

jn 13 v3jl

PARA EL 25 DE MAYO, BRAGADO

9 de Julio

Y fuerte gral. Paz

Se despacha en la Agencia de Mensajerias.

326 y 28-PIEDAD 326 y 28

jn 13 v13j

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA

Contribucion Directa

Se avisa á los contribuyentes que el P. E. por decreto de la fecha, ha prorogado hasta el 20 del entrante Julio, el plazo para el pago de la C. Directa en la ciudad —Direccion, Junio 28 de 1875. *N. Dibur*, Oficial mayor
jn29 v15 jl

Juzgado de Paz DE BARRACAS AL SUD Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Don Andrés Beschio, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Barracas al Sud junio 25 de 1875—*Gusta C. Bossero*—Juez de Paz
jn27v27jl

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway han producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente
El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto afligen á gran numero de personas sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.
Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó anginas son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Unguento en conformidad á las instrucciones adjuntas y á las personas que padezcan asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.
f2-2 p s

Indice General

De titulos de propiedad testamentaria etc. Donaciones de la época del Rey, espedientes sobre tierras en esta provincia, Banda Oriental y Entre-Rios.

Las personas que tuviesen terrenos, casas-quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que los titulos de propiedad los tuviesen por informacion ó hijuelas ó por estar en posesion, sin titulo alguno, por ser herencia de sus padres y quieran encontrar el orijen de sus titulos á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, ocurran calle de Cerrito 343, entre Charcas y Santa-Fé, previniendo que nada tienen que abonar sino encuentran lo que buscan. Precios módicos—Previniendo que este Indice es de mi esclusiva propiedad Cárlos Cadett.
jn22v22jl 2ª pj.

A LOS AFICIONADOS DEL BUEN

T

A COMPRAR

EN EL

BAZAR INGLES

130 Y 132-CALLE FLORIDA-130 Y 132

jn26v3jl

Partera Filomena Cima

Avisa al público en general, y á sus clientes que ha constituido su domicilio en la calle del Parque n. 81, entre Artes y Suipacha, casa de mucha comodidad y adonde podrá atender con el mayor esmero todas las Sras. que quieran entrar como pensionistas, asiste tanto en casa como afuera, todas las señoras que precisen pueden acudir a cualquier hora del dia ó de la noche. Tambien se aplican sanguijuelas y ventosas á precios muy módicos. ju9v9jl

---

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78-POTOSI-78

Resúmen de remates á efectuar

Julio 1° a las 12—Plantas Margat Hnos. en nuestra casa.
Id 5 a las 7 de la noche—Muebles y objetos de bazar, pianos etc., en la calle de la Florida.
Id 22 a las 12—Judicial, testamentaria Quirales, terreno calle de la Independencia entre Pozos y Sarandí.

DE 40 A 50,000 ADOQUINES

DE LA BANDA ORIENTAL

En el Corralon de Fissorni

Paseo de Julio

FRENTE Á LA USINA DEL GAS

El viérnes 2 de julio a las 12 del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus consignatarios, una magnífica partida de Adoquines de 1ra calidad son: 40 a 50,000 adoquines de la Banda Oriental, ec

[illegible]
Por mas informes y pormenores á los rematadores calle Potosí n. 78. jn19

Por el mismo

Judicial, de un terreno calle Independencia entre Pozos y Sarandí, perteneciente á la testamentaria Quirole, por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos L. Marenco, tasacion $ 87,924, 2/3 partes 58,616 mjc.

El Juéves 22 de Julio

A las 2 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura un terreno, cuya base para venta de ps. 58,616 mjc. es sumamente baja, pues tiene de frente 7 metros 361 milímetros ó sean 8 vs 50 centímos frente al Sud por 58 metros y 485 milímetros ó sean 67 vs y 50 centímos fondo al Norte. Para ver las tasaciones en la escribanía de D. José Fernandez Recoba Nueva n. 82 jn19

Por el mismo

De selectas plantas

Y ARBOLES FRUTALES

DE LAS MEJORES CLASES

DE LA AFAMADA QUINTA

De aclimatacion

De los señores P. Margat y hermanos

DE MONTEVIDEO

EN NUESTRA CASA POTOSI N. 78

El Domingo 4 de Julio

A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los Sres. arriba mencionados, una selecta coleccion de plantas procedentes de su acreditado Establecimiento en Montevideo y cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente:
Un gran surtido de camelias, la mayor parte en flor, magnolias de ingerto, rhododenrums, araucarias exelsa, id imbricata, cedros del Líbano, id deodora, abies de varias clases y nuevas en el pais, gran coleccion y variedad en coniferos, plantas y arbustos de mérito.
Un gran surtido de naranjos y limones con frutas como ser: de ombligo, selecta, tangerina, etc., etc. y limones de varias clases.
Un especial surtido de árboles frutales de las mejores clases en perales, manzanas, damascos y damascos, cerezos, ciruelos, todos ingertados de 2 a 3 años.
Demasiado conocidos son los productos de este Establecimiento para que nosotros insistamos en llamar la atencion de los aficionados á buenas plantas que podrán verse en nuestra casa Potosí 78, dos dias antes del remate. jn24

Por el mismo

DE RICOS Y VARIADOS

MUEBLES

Juegos de sala, pianos, espejos, juegos de dormitorio, muebles de varios gustos, camas de bronce, juegos de comedor, objetos de bazar cuadros etc.

POR CUENTA

DE UNA CASA INTRODUCTORA

Y OTROS

Llamamos la atencion de las personas de gusto sobre los ricos y variados muebles y objetos varios que remataremos.

El Lúnes 5 de Julio

A las 7 de la noche en la calle de la Florida jn2.

Por el mismo

DE RICOS MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Esmeralda 258 (altos)

Entre Corrientes y Parque

El Mártes 6 de Julio

A las 12 en punto del dia, venderemos al contado y á la mas alta postura, todo el menaje de la casa calle de Esmeralda N.° 258 altos y cuyo detalle es mas ó menos como sigue.
Sala—Un rico juego de caoba forrado en damasco de seda con fundas de hilo, compuesto de 2 sofaes, 4 sillones, 12 sillas y 2 banquitos para los pies, un inmenso espejo marco dorado y luna francesa de 3 metros ancho por 1 1/2 de alto, 5 sillas de fantasia, una araña de cristal para gas, 4 brazos de pared cristal para gas, una mesa de centro caoba y piedra mármol una id de papier maché un piano perpendicular de "Pleyel" un banco para id, alfombrado de tripe, 2 alfombritas, una garnitura de chimenea, cuadros, algunos adornos, etc.
Sala de espera—Un juego de nogal forro de reps marron, compuesto de un sofá, [illegible] sillas, una mesa de caoba de doblarse, un porta bastones, alfombrado, brazo de gas, etc.
1er dormitorio—Una camera de jacarandá con paldiquin un armario de jacarandá con espejo, un lavatorio de id con piedra mármol, y espejo, una mesa de noche jacarandá con piedra mármol una [illegible] forro reps azul con funda 12 sillas jacarandá, una mesita tanado, alfombrado, adornos etc.
2° dormitorio—Un armario de caoba, una cama de fierro completa, un lavatorio una mesa de noche un tocador una percha de pié, una cómoda, alfombrado brazo de gas, etc.
Cuarto de vestir—Una cómoda tocador de caoba un ropero de caoba, un lavatorio de id con piedra mármol y espejo, alfombrado, brazo de gas, y unos adornos etc.
Escritorio—Una magnífica cómoda escritorio [illegible] un escritorio de centro, 2 confidentes y 2 sillones [illegible] de reps con fundas, varios cuadros, alfombrado, [illegible] etc.
1er dormitorio—Una cama de fierro completa [illegible] de caoba, 6 sillas de [illegible] esterilla, 2 mesas de noche con piedra mármol, alfombrado, brazo de gas etc.
Comedor—Una mesa de roble grande, dos hermosas trincheras, cristaleros de jacarandá con piedra mármol [illegible] 2 sillones y 10 sillas jacarandá macizo forro de marroquin un gran espejo de chimenea marco de jacarandá, un reloj de chimenea, brazos y araña para gas juego de porcelana, cristal y platina, cuadros alfombrado etc.
Otro dormitorio—Una camera de jacarandá, un ropero de jacarandá con espejo, un lavatorio jacarandá piedra mármol y espejo, una cómoda de jacarandá con piedra mármol, una mesa de noche [illegible] percha de pié, alfombrado, adornos etc.
Vestíbulo, despensa y cocina—Un brazo para gas un lustre de saguan, un farol chinesco, un estante de caoba para vinos, vinos de varias clases, una mesa de pino, una buena bateria de cobre, etc, etc.
Un magnífico carruage para campo muy fuerte y elegante para seis personas,
Al mismo tiempo—A las 2 de la tarde, venderemos un lindo Landeau flamante con guarniciones y una magnífica yunta de picazos muy mansos y diestros, con mantas etc, tambien venderemos una volanta usada muy cómoda para el campo y para poder conducir seis personas

Por el mismo

DE LA

TAPICERIA ALEMANA

DEL SEÑOR DON

Carlos Fronchagen

Calle de Cuyo núm. 304 entre Suipacha y Esmeralda por ausentarse para europa.

El miércoles 7 del corriente

A las 12 en punto del dia venderemos al contado y a la mejor oferta, todas las existencias de la tapiceria arriba indicada por ausentarse su dueño para Europa, y cuyo detalle es mas ó menos como sigue

Muebles nuevos

Un juego para ante-sala de jacarandá forro de CRETON SATIN rosa muy elegante compuesto de 1 sofá, un confidente, 1 puff y 2 medios sillones, uno id forro CRETON azul compuesto de 1 sofá, y 2 butacas, 1 id forro de reps marron compuesto de 1 sofá y 2 butacas, 2 id sofá y 2 butacas forro de marroquin verde, 1 sofá forro CRETON SATIN azul, 4 sillas de fantasia incrustadas en nácar con forro de seda carmesí, 4 sillas de ébano y creton, varias sitas de costura tapizadas, 1 id reclinatorio forro raso de seda azul, 2 butacas y 1 puff forro creton, 2 1/2 sillones id, 1 poltrona jacarandá y reps, varios etageres, galerias doradas y de jacarandá, 1 banco de piano jacarandá y forro de seda carmesí, adornos, pasamanteria etc.

Muebles y útiles usados

Una camera de caoba completa muy buena, 1 armario, ropero de caoba, 1 lavatorio dd id piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche id id, 1 cómoda de id, 1 mesa luz id, 1 ropero de guindo, 1 cama de fierro para niño, 1 lindo aparador de caoba con piedra mármol, 1 mesa de id para doce cubiertos, 2 sillones y 10 sillas caoba y esterilla, alfombrado de tripe, 1 escritorio de caoba, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros al óleo, 1 lámpara de kerosene, esterado, 1 bañadera con calentador, tabla y útiles de planchar, 2 brazos de pared para gas, 1 id de colgar, bateria de cocina, 1 galeria de fierro con cristales y toldo como para invernáculo, varias puertas, mesas de taller, elásticos de alambre, herramientas y demas útiles de tapiceria.
jl1°

MARIANO BILLINGHURST

De una barraca situada en la calle de Brasil haciendo esquina á la de Tacuarí con frente á la primera bajo los núms. 298, 300 y 302, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Ramon Viton, de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin.

El mártes 6 de Julio

Próximo a las 2 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado con sujecion a la aprobacion judicial la Barraca arriba designada construida en terreno de 36 vs de frente a la calle empedrada del Brasil por 40 de fondo a la de Tacuarí, tiene 3 piezas de azotea en la esquina, y 2 galpones al esterior. Su tasacion es de 475,159 $ mjc. pero se venderá al mas alto precio, como arriba se indica sujetándose la venta á la aprobacion judicial. jn6

Por el mismo

De la hermosa casa situada en la calle Venezuela núms. 273 y 275 antes 163 y 165 entre Piedras y Tacuarí, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Ramon Viton, de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin.

El Lúnes 5 de Julio

A las 2 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado, sujeta la aprobacion judicial la casa arriba indicada, construida de los mejores materiales como destinada a la habitacion del que la mandaba construir, edificada en terreno de 18 16 cents. vs de fte. por 67 1/2 de fondo.
Tiene 15 habitaciones principales y 3 para sirvientes con un almacen de depósito contiguo, cuyo fondo se estiende por todo el primer patio hasta el zaguan del segundo, huerta, una gran cocina, algibe y demas oficinas. Su tasacion es de 872,560 $ mjc. pero se venderá al mas alto precio como se dice arriba sujetándose a la aprobacion judicial.
jn6

Por el mismo

De un terreno situado en la calle Venezuela entre Pasco y Pichincha. Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Ramon Viton, de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin.

El Miércoles 7 de Julio

Próximos a las 3 de la tarde en punto se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba designado compuesto de 15 varas frente al Norte y 70 de fondo al Sud. Su tasacion es de 75,000

Por el mismo

De la casa calle [illegible] de la calle [illegible] esquina á la de Paraná.
Perteneciente á la testamentaria de D. Pascual [illegible], de órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Julian Balbin.

El Miércoles 14 de Julio

A las 2 en punto de la tarde se ha de rematar de órden judicial, la casa arriba designada cuyo terreno se compone de 26 vs de fte a la calle Cuyo y 23 de fondo por el costado del Este y 23 por el costado del Oeste. La base para la venta es su tasacion de 456,610$ m/c., tiene una pieza de teja y dos de azotea, tramway á la puerta.
Previniéndose que por la calle Paraná sobre sale á la calle un martillo sobre el cual se dará la esplicacion debida al tiempo del remate.
Por otros pormenores ocurrase a la escribania del Sr. Belvis San Martin 59. jn19

Por el mismo

Del establecimiento tipográfico situado en la calle San Martin n. 215. Por ejecucion del Banco de la Provincia. Orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco.

El Viérnes 9 de Julio

A las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado.
El valioso establecimiento arriba designado compuesto de 3 máquinas, Prusiana, 1 Belga y otra Americana, y un surtido de tipos de primer órden, desde que es un taller perfectamente dotado de los elementos necesarios para contratar lo mismo la publicacion de obras, ó la de un diario de gran formato.
Se venderá en un solo lote ó en detalle como se juzgue mas conveniente por el rematador, Los interesados pueden pasar a inspeccionar el establecimiento antes del remate a cualquier hora del dia. jn22

Por el mismo

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares.
De todo el menage de la casa calle Independencia n. 282, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Zandalia Cesar.

El Juéves 15 de Julio

A las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de dicha casa, consistente en lo siguiente:
Sala y ante-sala—Un juego de muebles de caoba forro de reps mordoré, compuesto de 2 sofáes, 24 sillas y sillones, 1 piano aleman de exelentes voces, madera de jacarandá todo con fundas de hilo, 2 arañas de cristal para gas, 6 sillas incrustadas en nácar, 2 espejos grandes marcos dorados, 1 brazo de cristal para gas, cuadros, floreros y demas adornos, alfombrado de tripe etc.
Dormitorio—1 cama de bronce, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 id de caoba con id, 1 mesa de noche, 1 reloj de mármol y demas adornos.
Costurero—1 piano cuadrilongo de caoba, 1 sofá, 16 sillas de caoba, cuadros, libros, lámparas, brazos a gas y demas adornos.
Comedor—1 mesa de caoba. 2 aparadores de id con piedra mármol, y demas enceres
Patio—1 lindo carruage casi flamante con repuesto de ruedas y guarniciones
Plantas en unas y demas útiles de una casa de familia.
jn29

Francisco Bulnes y ca.

JUDICIAL

De almacen, en la calle de Belgrano 876

El Lúnes 5 del corriente

A las 11 en punto de la mañana venderemos por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Carlos Lagos, todas las existencias pertenecientes al fallido D. Juan Ferrari
jl1.°

Massot y Martinez

Gran Remate Judicial

EN EL

25 DE MAYO

¡¡ ALERTA ESTANCIEROS !!

DE TODAS LAS HACIENDAS

EXISTENTES

En el establecimiento de campo denominado

SAN PEDRO

De Don Silvestre Mosquera

EL DOMINGO 4 DE JULIO

(INFALIBLEMENTE)

A LAS DOCE

Venderemos en el mismo establecimiento, por órden del Sr. Juez Comisario del concurso, todas las haciendas que á continuacion se espresan:
Vacunos 306 animales al córte (mas ó menos.)
Ovejas 117 Negretes finas, id.
37 carneros padres, Negretes finos, id.
4 id Rambouillets id.
21700 mestizas, finas, id.
100 carneros padres, finos, id.

Los interesados podrán alojarse en el Establecimiento, habiendo comodidad para un gran numero de licitadores
Los compradores recibirán las haciendas en los cuatro subsiguientes dias del remate, en el mismo establecimiento
El pago se efectuará al recibirse las haciendas.

AL CONTADO

No se admitirán giros sobre la ciudad

¡¡¡AL CONTADO!!!

ó con giros contra la Sucursal del Banco en el 25 de Mayo.
Por mas pormenores a nuestro escritorio 25 de Mayo N. 90 ó á la escribania de Gonzalez en el Tribuna. de Comercio jn24

Andrés Baz

Remate judicial

Dos leguas de lindísimo

CAMPO

El Lúnes 5 de Julio a las 4 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, civil y comercial del Departamento del Centro, Dr. D Juan C Belgrano, se venderán en público remate y al contado, dos leguas cuadradas de hermosísimo campo situado en el partido de Lincoln, pertenecientes a la testamentaria de D. Santiago Harrison, y tasado a 165,000 $ m/c la legua; previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de la espresada tasacion.
El remate tendrá lugar infaliblemente, el dia y hora indicada, en el escritorio de los Procuradores D Juan Sagasta, y D. Cárlos Stuart, Victoria N. 100, Recoba Nueva, altos, estando la bandera colocada en el arco frente á la puerta baja de dicho escritorio.
Por mas pormenores y para ver el espediente de la testamentaria, y los títulos del terreno, que son otorgados por el Gobierno de la Provincia, directamente á favor del causante, ocurran los interesados al citado escritorio de Sagasta, a D. Cárlos Stuart. jn4

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

AL CONTADO

En su casa Perú 87

El Sábado 3 de Julio

A las 12, gran surtido de mercaderias cuyo detalle es como sigue:
Paños negros y de colores, casimires negros y de colores, castores negros y de colores en piezas y en cortes, de mas alta novedad y de las clases mas finas que se introducen, géneros para vestidos de lana y seda, id de lana confecciones para Sras y niñas, corbatas, delantales, velos, mantillas, id españolas, damasco de lana y seda, reps para muebles y coches, sombrillas, tapados, alemanesco de hilo, coco punzó, camisas bordadas para S. .s, colchas de punto, camisetas de lana, coleta negra y de color, percales franceses, zarazas, pelo de cabra, gambronas, casimires, damasco de todas clases, toda clase de ropa y género para la estacion, géneros para vestidos de varias clases, bombasí, franela, colchas, cameras, embutidos, hilo de sastre servilletas de varias clases, cotines, tartanes, peinetas y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estension. jn26

J. y C. Dorr

Judicial

De carros, caballos, galpones etc. el dia—

5 de Julio

Calle de Rio Banba entre Piedad y Cangallo

A las 12 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. J. C. Lagos y por ejecucion seguida por D. Marcos Arredondo contra D. José Fernandez lo siguiente—6 carros con máquina par. trabajar en el agua 12 caballos con guarniciones para los mismos, encerados galpones, empedrado del corralon y demas útiles del mismo. Por mas pormenores á los rematadores Florida 36 jn26

Pablo Gandara

Remate judicial

Por órden del Sr. juez de Paz de Santa Lucia, D. Julian Viola.

El Mártes 29 de Junio

A las 12 en punto del dia se rematarán por el martillero Gandara y Ca., las existencias pertenecientes a D Cárlos Joseph en Barracas al Norte, calle Sola esquina California (almacen de D. Salvador Somoza) consistiendo en varios muebles, un piano espejo, mesas, sillas y otros objetos de importancia que no se detallan por su mucha estension.
jn27

J. Guardo

JUDICIAL

El Domingo 18 de Julio

A las 12 en punto del dia procederé por mandato del Sr Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Marenco a remate de un buque denominado "Asuncion Correntina anclado en la Boca del Riachuelo frente al corralon del Sr. Casares, perteneciente a la testamentaria de D. Serardino Cassaut, el cual mide 55 piés de eslora y 19 1/2 manga, 5 1/2 de puntal, el casco en su mayor parte construido de madera de quebracho y urunday con arboladura y aparejos y velamen completo con una lancha de 5 1/2 varas

---

[illegible]

Pedro de [illegible] y ca.

[illegible]

El Sábado 3 de Julio

A las 11 [illegible] de la mañana, procederemos [illegible]
[illegible] francés, [illegible] cognac, [illegible] vino carlon, [illegible] vino del paraguay, [illegible] agua florida, mosceto, [illegible] papel de [illegible], fósforos, [illegible], frutas en almíbar, [illegible] y otros muchos articulos que no se detallan por su estension.
Al mismo tiempo—Una gran partida de semillas de flores de legumbres, id árboles finos, semilla de pipirigallo y alfalfa de muy buena clase. jl1

Eugenio C. Diaz

Importante remate

DE CAMPO

EN UN SOLO LOTE

375 cuadras cuadradas de 150 varas por 150

AL MAS ALTO PRECIO

Mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo

CON EL INTERÉS DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Mucha atencion Señores

Criadores de ovejas y chacareros

El Lúnes 19 de Julio á las 3 en punto de la tarde procederé á vender al mejor precio en remate público, 375 cuadras cuadradas de campo flor, con una gran poblacion de material que contiene varias piezas, correderos, 1 hermoso jardin, quinta con plantas frutales y de adorno, árboles, pilotas, y mil otras cosas. Amas tiene tres puestos tambien de material.
Este espléndido establecimiento, llamado *Las Acacias* es conocido por la chahra del Sr. Villarino, sobre la calzada de Chivilcoy *dista solo 25 cuadras al Sud Oeste de la plaza principal*, y linda por el Sud-Este con D. Diego White, por el Nor-Oeste con D. Marcos Loya, por el Nor Este con el pueblo de Chivilcoy y por el Sud-Oeste con el mismo campo. Aquí no hay engaño inspecciónese primero y se verá que es verdad lo que decimos.
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento y á la llegada del tren á Chivilcoy (2 de la tarde) habrá carruages en la estacion que conducirán gratis á los Sres. Interesados estos carruages serán conocidos por la bandera del rematador. Por otros informes y ver el plano vease al rematador, San Martin 35. Títulos perfectos y garantidos. Las escrituras se entregarán en esta ciudad al dia siguiente de la venta, si así lo quiere el comprador. jn26

Antonio Zunini

En su casa calle San Martin n. 173

El sábado 3 de Julio

A las 12 del dia y dinero de contado se venderán los siguientes muebles pertenecientes a una familia.
Sala—Un piano de jacarandá de buena voz, una mesa de centro, 1 juego de sala compuesto de 9 piezas, 1 sillon de hamaca, 1 mesa incrustada en nácar, 1 gran espejo marco dorado luna francesa, 1 reloj sobre mesa con candelabros, varios cuadros, varios adornos de mérito, alfombrados, cortinados y demas adornos
Ante-sala—Un juego forrado en reps punzó, compuesto de 1 sofá, y 2 poltronas, 1 escritorio, 1 biblioteca, 1 mesa con piedra mármol, 6 sillas, 1 percha cuadros, espejo, un rico ropero de caoba sólida y roble luna francesa, alfombrados, cortinados y demas adornos
Comedor—Una mesa de comedor, 12 sillas, 1 sofá, un aparador con piedra mármol, 1 reloj de comedor, 1 espejo, 2 sillones, varias cuadros, artigas, perchas, lozas, cristales, porcelana, juego cubiertos, id manteles, bandejas, juego de café de ruolz, kerosene, alfombrados, y demas menudencias
Dormitorio—Dos grandes camas de fierro completas, una id de cinco, 1 cómoda, 1 lavatorio piedra mármol con su juego correspondiente, 1 mesa de noche, 1 espejo, 1 mesa, 3 sillas, 1 confidente 1 lámpara de kerosene, cuadros, alfombrado, y demas adornos
Varias [illegible] armarios, cómodas, lavatorios, confidentes, sillas, cuadros, relojes de pared, mesas, perchas y otros muchos artículos jn29

Por el mismo

De la confiteria, Paseo de Julio N. 350, esquina Tucuman

El Viérnes 2 de Julio

A las 12 del dia y dinero de contado, en un solo lote ó en detalle todas las existencias de la dicha confiteria, cuyo pormenor es el siguiente
1 surtido de mesas con piedra mármol, 3 espejos luna francesa, 1 mostrador con piedra mármol y armazon correspondiente, 1 vidriera, 1 ropero con vidriera, 1 gran surtido de vinos oporto, jerez, champagne superior, licores, cerveza, cigarros habanos, 1 reloj de pared, 1 gran [illegible] de madera con sus puertas vidrieras, 1 cocina [illegible] para servir para una casa particular, varias [illegible], tazas, platos, [illegible], lámparas etc., 1 bomba para agua y otros muchos artículos que no se detallan por su gran estension. También acciona a la llave, alquiler muy bajo. jl1.°

Angel Aguilar

Notable é importante remate de la gran finca y muebles que contiene la casa calle Piedad ns. 552, 554 y 556 entre [illegible] y [illegible] frente al gran Palacio del Señor [illegible] del Sr. D. Alejo Monis, por tener [illegible] para Europa. Liquidacion forzosa [illegible]

El domingo 4 de Julio

A las 12 1/2 en punto del dia se han de vender quemando [illegible] precio en público remate, los ricos muebles de jacarandá, cuyo pormenor en parte es el siguiente
Sala—Un piano perpendicular, 1 juego de sala, sofaes, sillas, sillones, mesas del centro piedra mármol, espejos, cuadros, grabados ingleses y [illegible], 1 rico [illegible] de tripe, [illegible] y otros objetos a la vista
Dormitorio—Un magnífico ropero con espejo jacarandá, 1 cómoda con piedra mármol, 1 lavatorio id, 1 cama camera con cortinado, colchon elástico etc. 1 mesa de noche, sillas, sofaes, ropero, alfombrado etc. Comedor, 1 gran mesa de caoba, 1 aparador, sillas, espejos, cuadros, 1 [illegible], relojes, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas [illegible], mesa ovalada, [illegible], juego de agua, etc. etc. etc. Alerta otras piezas [illegible] de fierro, lavatorios, sillas, sofaes, máquina de coser, [illegible], cubiertos y otros objetos etc.
Acto seguido la finca en seguida a las 3 en punto de la tarde. Se quemará la central y dividida en 3 casas de [illegible] 31 habitaciones que producen hoy 7500 $ mjc mensuales de alquiler antes 9000 $ mjc base para la venta las 2/3 partes que es un precio muy bajo pues el Sr. Monis no [illegible] a vender por tener que tras la hecho tasarla lo mas bajo posible con peritos que ha llamado y estos la han estimado en 825,000 $ mjc, cuyas 2/3 partes que es la base para la venta solo alcanza a la baja suma de 550,000 $ mjc, a cuyo precio daria un interés de 1 1/2 p% ahora y 2 p% mas adelante, pues hoy está alquilada muy baja. Esta propiedad tiene 31 piezas, 26 de material, cielos rasos de yeso, y 5 de madera en el fondo, con aguas corrientes en toda la finca, con un gran fondo de 68 3/4 vs y buen frente, buenas oficinas, inquilinos inmejorables, buenos títulos garantidos, mas pormenores se darán en la calle Corrientes 199
jn27v3jl

JUDICIAL

Calle del Perú 428

(Antes) hoy 604

El Domingo 18 de Julio

Á LAS 2 DE LA TARDE

Procederé a vender por órden del Sr Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr A. E. Casares y para el pago de una hipoteca la finca central cuyo detalle es el siguiente 8 vs 30 cent de fte. al Oeste inclusive su medianeria y 70 varas de fondo al Este y 8 varas 80 cent en el fondo fuera de medianerias con 3 piezas, vereda de piedra, Arboles. parras etc; tasada por el maestro mayor Pardal en la suma de 117,420 $ m/c tasacion sumamente baja, la base para la venta las 2/3 partes que son 78280 $ m/c. quien por tan poca plata no se hace de una casa en un barrio tan lindo, los títulos son garantidos. jn29

Cárlos O'Gorman

Notable remate—De alhajas y relojes
De la Joyeria y Relojeria calle Suipacha núm. 161
Por liquidacion y tener que ausentarse su dueño para Europa procederé á vender en las noches del:

1°, 2 y 3 de Julio

A las 7 en punto, en remate público las existencias de dicho Establecimiento que se componen de un gran surtido de relojes remontoirs de oro y plata, cadenas de oro de 18 kilates y tambien de plata y une gran cantidad de alhajas. Tambien tengo órden de su dueño de vender particularmente el armazon, mostrador y vidrieras. No olvidarse que dará principio en la noche del Juéves 1° a las 7 en punto. Por mas pormenores en la misma Joyeria ó en la calle del Perú 131. jn29

Peralta Ramos y Fiorini

¡JUDICIAL!

De la casa calle de Arenales No. 350 Perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Echevarria por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. José M. Rosa

El Domingo 4 de Julio

A las 3 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Rosa y como perteneciente a la testamentaria de D Pedro Echevarria la casa arriba indicada que se compone de cuatro piesas, cocina, letrina paredes medianeras, maderas duras.
El terreno mide 8 vs de frente al Norte por 47 vs de fondo al Sud.
Su tasacion es de 97,293$ y se previene no se admitirá oferta menos de sus 2/3 partes que son 64,861$ m/c.
Por mas datos y ver los títulos a nuestro escritorio Defensa 199. m30

Gutierrez y Cuenca

JUDICIAL

De una casa calle del Cerrito 149, 10 varas de frente por 17 1/2 de fondo. Tasacion 120,000 pesos base para la venta 80,000 pesos.

El Domingo 18 de Julio

A las 2 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Marenco. Como perteneciente á una ejecucion por cobro de pesos, seguida por Sres. Rematadores Hidalgo y Torres contra D. Blas J. Azpiazú, cuyo espediente tramita por la oficina del Escribano Coronado.
El edificio se compone de cuatro piezas, zaguan, letrina y algibe, todo construido en barro, revoques en cal, techos de baldosas, patios id, su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 17 1/2 de fondo ó sean métros 8-660 milímetros de frente por 15 métros y 115 milímetros de fondo haciendo un total igual a una superficie cuadrada de 175 varas. Por mas informes a los rematadores Victoria 126. jn29

Por el mismo

De un terreno ubicado en la calle de Corrientes entre Larrea y Pasco, frente al Norte, el que sigue á la esquina de Larrea y Corrientes.
De órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D Cárlos L. Marenco.

El domingo 11 de Julio

A las 3 en punto de la tarde se ha de rematar sin falta alguna el terreno arriba designado, tasado en $ [illegible] cent. cuyas 2/3 partes son [illegible]
Tiene 12 varas de frente por 70 de fondo, [illegible] y 44 frente al ferro-carril del Oeste. jl1

Remates á la vuelta

Enrique Rodriguez y Ca.

[illegible] cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubieren pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn18

Por el mismo

En San José de Flores, donde estará colocada la bandera.

El Domingo 4 de Julio

A la una de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero, de una casa quinta perteneciente á D. Norberto de la Riestra, situada sobre el Ferro-Carril del Oeste, entre el Caballito y Flores, edificada en una área de terreno de 150 por 150 vs. siendo su edificio 9 piezas principales, dos grandes corredores, ademas piezas auxiliares y de servicio, cocharas, caballeriza, establo, 2 algibes etc., etc.

Esta propiedad fué tasada en Noviembre de 1873, en 1.500,000 $ m/c y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 20000 $ concedidos al referido Sr. de la Riestra, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate suspendiéndose en el caso que en el mismo dia del remate pague capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn18

Por el mismo

En la casa del Banco calle San Martin 159

El viérnes 2 de Julio

A las 4 de la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con todo lo edificado, perteneciente á D. Nemecio Zanoletti y D. Francisco David situados en la parroquia de San Cristobal, cuyo terreno tiene una figura irregular, y se compone de 93 vs. por el costado Este 399 1/6 vs. por el costado Sud, 127 vs. costado oeste 269 1/8 vs. por el costado norte, 60 vs. por el otro costado Este y 140 varas por el Norte, sus linderos son: por el primer lado al Este despues de la calle Matheu, D. Sebastian Casares, por el segundo lado despues de la calle 2ᵃ Cochabamba los herederos de Gonzalez, por el tercer lado despues de la calle de Catamarca D. Juan Aldao, por el cuarto lado al norte despues de la 1ᵃ de Cochabamba, los herederos de Carreton y por los lados quinto al Este y sesto al Norte D. Lorenzo Balcarce. La superficie total de este terreno consta de 43,935 vs. cuadradas, libre de calles.

Esta propiedad fué valuada en 2.340,000 pesos m/c y el remate se verificara indispensablemente, para chancelar el crédito hipotecario de 30,000 pesos fuertes, concedidos a los referidos Zanoletti y David, que no habiendo sido cumplido las condiciones bajo las que se estendió al contrato se hallan comprendidos en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncian serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn18

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero Enrique Rodriguez y Ca.—En la casa del Banco calle San Martin 159.

El Sábado 3 de Julio

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa perteneciente á Da. Julia Caballos de Mañay, ubicada en esta ciudad, en la calle Chacabuco núm. 249 (antiguo) hoy núm. 326, edificada en terreno de 8 1/2 vs de frente por 36 vs de fondo, con 10 piezas altas y bajas, cocina, etc., etc.

Esta propiedad fué tasada en Junio de 1872, en 400,000$ m/c. y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de 8000$, concedido á la referida Sra. de Mañay, que no habiendo cumplido las condiciones, bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en el articulo 29 de la ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate, paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir a la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn18

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero E. Rodriguez y Ca.
En la casa del Banco, calle San Martin N. 159

El Viérnes 2 de Julio

A las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa, en esta Ciudad, perteneciente á D. Agustin Rodriguez ubicada en la calle de Libertad núm. 50 (antiguo) hoy núm 254, con 9 vs. de fte., por 18 1/4 varas de fondo teniendo 12 piezas, algibe etc. etc.

Esta propiedad fué tasada en Abril de 1872, en 435,000 $ m/c. y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 8 000 $. concedidos al referido Rodriguez, que no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 26 de la ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados si no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Por mas pormenores, ocúrrase á la Secretaría del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde. jn19

Por los mismos

Banco Hipotecario

Remate por el Martillero Enrique Rodriguez y Compañía
En la casa del Banco calle calle San Martin N. 159

El Viérnes 25 del corriente Junio á las 4 de la tarde, procederé al remate á la mas alta postura y dinero contado, de un terreno perteneciente á D. Francisco Hurtado, situado en el Partido de San Martin, con frente al Rio de las Chonchas, y consta de 500 vs. 9 décimos de frente, y 354 vs. 8 décimos al Nor-Este, todo lo que forma una superficie de 179,000 varas cuadradas; lindando por el Nor Este con la Rivera del Riachuelo por el Sud Oeste calle en medio con D. Joselin y D. Cárlos M. Huergo, por el Sud Este con D. Julian H. Wolff y por el Nor-Este con Don Luis Goya.

El remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 3,000 ps fts., concedidos al referido Hurtado que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se entendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, suspendiéndose solo en el caso q' en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

Para mas pormenores ocúrrase a la Secretaría del mismo de 10 de la mañana a 4 de la tarde. jn9

Manuel de la Serna

El Viérnes 2 de Julio

A la 1 del dia—En su casa Bolivar 83

Ricas plantas como: magnolias, jazmines del cabo, camelias, araucarias, naranjas mostruo, árboles frutales, semillas etc.

Por el mismo

El Sábado 3 de Julio á la 1 del dia

Calle Bolivar 83

Un rico surtido de muebles nuevos y usados, alhajas, novedades, estufas, cocinas económicas, en fin todo lo que pueda necesitar una familia. jn27

Por el mismo

Estancieros

El domingo 11 de Julio

A la 1 del dia tendrá lugar el remate en el pueblo de las Flores en el Hotel de la Amistad, situado en la plaza de dicho pueblo, del establecimiento de campo en el partido de las Flores, á 5 leguas del Cármen en direccion á la Guardia del Monte sobre el mismo camino denominado Sol de Mayo, y que se vé en el plano de la Provincia bajo el nombre Josefina Seeber, el campo se compone de legua y cuarta, se venderá en lotes de 200 cuadras de 150 varas por costado.

Hay varios puestos de ganado lanar, y los ocupantes tienen opcion á permanecer hasta el fin de Febrero próximo, los cuales pagan por arrendamiento cuatro mil pesos m/c. al año por puesto de 100 cuadras cuadradas.

En este campo tuvieron negocio en otro tiempo los Sres. Escalera; ahora son vecinos, la venta se hará mitad al contado y la otra parte a plazo de 4 meses.

NOTA—Los interesados podrán examinar el campo que es de lo mejor del partido.

Los compradores entregaran en seña y garantía 1000 pesos al recibir el boleto. jn 29.

Hidalgo y Torres

Judicial núm. 5695
¡Muy barata!!

De una propiedad calle de Estados Unidos núm. 20 esquina a la de Balcarce.

De órden del Sr. Juez Dr. D. Angel Casares y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Venvenuto.

¡Mucha atencion!!

9 vs. 50 cents. de frente al Norte Estados Unidos, por 22 vs. 50 cents. de fondo al Sud.

El edificio está en buen estado y para dar buena venta y tasada sumamente baja en todos sus ramos en la suma de $ 138,136 mjc. 45 cts. 2/3 partes $ 93,091 mjc, (bajisimo).

El Domingo 18 de Julio

A la 1 en punto procederemos á la venta de estas lindas esquinas, tomando por base las 2/3 partes de su tasacion, títulos superiores.

Por mas pormenores á nuestra casa de remates Potosí 111 jul2

Por el mismo

Judicial - N. 5696—Tambien barato
¡¡Lindando con la esquina anterior!!

Perteneciente á la misma testamentaria y por órden del mismo Sr. Juez.

De una buena propiedad calle de Estados Unidos No 22 y 24 con 8 vs. de fte. al N. por 22 id de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la ínfima suma de $ 68840 mjc 74 c.; 2/3 partes ps. 45.491 mjc.

El mismo dia y hora 18 de Julio procederemos á la venta de dicha propiedad tomando por base las terceras partes de su tasacion.

Nota—Toda la vereda de ambas propiedades es de piedra Oriental y sus umbrales de mármol. jul1

Pedro L. Lopez

De una Talabarteria situada en la calle de Charcas N 371 Plaza Libertad

El Viérnes 2 de Julio

A las doce en punto del dia se procederá á la venta en público remate y dinero de contado, por órden de su dueño lo siguiente.

3 pares guarniciones negras para volantas 1 par id negra para tilbury, 2 id para carros de mudanza, 6 id para carro, 3 id para jardinera, 20 docenas látigos torcid s, 5 sinchas anchas, 2 docenas látigos de volante, 1 silla de señora de montar, 1 armazon con vidrieras, 1 mostrador y muchos otros objetos que no se detallan por su estension. Se previene que la hora es infalible. jn29

Modesto Acosta

De tienda, merceria y muebles
En su casa San Martin 224 (antes 154)

Hoy Viérnes 2 de Julio

A las 11 1/2 del dia se dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de un gran y variado surtido de artículos de tienda, merceria muebles alhajas etc. cuyo detalle suprimimos por ser estenso.

Al mismo tiempo venderé por cuenta de quien corresponda 80 cajones orejones jl2

Pablo Gowland

[illegible] que son diez y [illegible] mil pesos m/c.

Por mas pormenores a casa del rematador Belgrano 120 jn8

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Balbin

El Domingo 18 de Julio

A las 2 de la tarde de un terreno perteneciente a la testamentaria de Chuvuria, el dicho terreno está situado en la calle de Independencia, á la altura del Caballito poco mas ó menos dicho terreno mide diez y ocho métros y tres centimetros de frente al Sud por 161 metros y siete decímetros de fondo al Norte, está tasado en la suma de cuarenta mil cuatro treinta y siete $ mjc. con 50 cts. no pudiendo venderse por menos de las 2/3 de su tasacion.

Por mas informes y ver los títulos a la escribanía de Repetto ó casa del rematador Belgrano 120. Jn8

Por el mismo

Judicial

De una finca perteneciente á Da. Catalina Parra de Asalgui y por ejecucion seguida por Da. Marcela Echandi de Urdampilleta, por cobro ejecutivo de pesos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin.

El Domingo 4 de Julio

A las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de dicha finca cuyos detalles son los siguientes:

La finca esta ubicada en la calle Sarandí núm. 90 antes núm. 42, compuesta de 7 piezas, cocina, letrina, pozo y resumidero.

El edificio es construido en barro, pisos de tabla, revoques interiores en cal, umbrales de mármol, puertas y marcos de pino y algarrobo, la area de esta de 7 metros 794 milimetros de frente al Oeste por 48 metros 578 milimetros de fondo al Este igual á 9 varas al primer rumbo y 39 al segundo y tasado en todos sus ramos en 134,000 ps. mjo., no pudiendo venderse menos de las 2/3 partes de la tasacion que son 89,333 pesos mjc.

Por mas informes a la Escribanía de D. Manuel Victorica calle defensa núm. 86, segundo patio ó al al Rematador, Bolivar 197. jn26

Por el mismo

JUDICIAL

De la ballenera "Rejina Victoria" de porte de 300 arrobas En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Corti Riva y Ca. De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr D. Cárlos L. Marenco y perteneciente a la testamentaria de D. Juan Bautista Parodini.

El Domingo 4 de Julio

A la una en punto de la tarde procederé a la venta de dicha ballenera, tasada en la cantidad de 30,000 $ mjo., no admitiendose oferta que no exeda de sus 2/3 partes que son 20,000 $ mjo.

Por mas informes al rematador Bolivar 197, ó a la escribania de Ponce calle Defensa 82. mjl2

Victorica y Frias

Lindísimo terreno

El Domingo 4 de Julio

A la 1 de la tarde

Venderé por órden terminante de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado, el terreno situado calle de Victoria esquina á Génova con 37 vs. a la calle de Victoria por 58 de fondo al Sud, media cuadra de la Iglesia San Cárlos. Los títulos son inmejorables. jn

Por los mismos

De una casa en la calle de Rivadavia n. 1529 antes de llegar á la Estacion Rivadavia.

El domingo 4 de Julio

A las 3 en punto de la tarde venderemos la finca arriba mencionada, al mas alto precio y dinero de contado, edificada en 10 1/2 vs de frente por 31 vs de fondo, formando esquina, propio como para una casa de negocio.

Llamamos especialmente la atencion a los albañiles por no estar dicha casa concluida. Por mas pormenores a los rematadores Piedad n, 225 jn19

Por los mismos

De una casa en la calle de Rivadavia núm 1531 antes de llegar á la Estacion Rivadavia.

El Domingo 4 de Julio

A las 3 en punto de la tarde, venderemos la finca arriba mencionada al mas alto precio y al contado edificada en 10 1/2 vs de frente por 31 de fondo con cinco piezas de material, dos patios, cocina, etc.

Por mas pormenores ocurrir a los rematadores Piedad núm, 225. jn19

Nicandro Dorr

Judicial—De una finca en construccion

El miércoles 7 de Julio

A las 12 en punto de la mañana se procederá por órden del Sr. juez de Comercio al remate de una finca en construccion perteneciente al concurso de D. Pablo Montavel, situada en la calle larga de la Recoleta n. 108, la casa se compone de 8 piezas en construccion, algibe, zotanos, 2,000 ladrillos de cal y otros materiales que estarán a la vista, el terreno mide 16 vs de frente al Norte Este por 50 de fondo al Sud Oeste.

Toda la casa y materiales está tasada en la insignificante suma de 219,204 $ m/c. y no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 146,136 $ m/c.

Por mas informes Potosí 81. jn26

Lopez y Blanco

A PLAZOS

En nuestra casa calle del Perú núm. 94 a 98

El Lúnes 5 de Julio

A las 12 en punto del dia venderemos al contado un gran surtido de mercaderias de la estacion para tiendas, mercerias y zapaterias. cuyo pormenor es como sigue.

Géneros para vestidos escoceses gustos y calidades, alemanesco de varias marcas, coleta plomo, ajuares bordados, merinos negros y de colores, lienzo tablon, pañuelos hilo, juego canastas, sombreros castor, paño fino francés, cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, de algodon blancas y crudas y color, ricas medias cortas de hilo de escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percal y de hilo, camisas de dormir, camisolines, enaguas, batas, medias largas blancas crudas y de color, cuellos y puños con el chaleco guarnecido de botones de nácar, artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para señora de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa, Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases de metal, nácar y de azabache, hebillas un gran surtido cintas de gro de failles y de raso y de moiré, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, medias casimires, vestidos tohallas calzoncillos, camisetas, foulares, gró servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, confecciones para señoras de todas clases, vestido de bautismo, ajuares vestidos de piqué y de nanzar francesa Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases, de metal de nacar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de gró de failles y de raso y de moire, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, cambray varios colores, muselinas, percales, abanicos, juegos botones de puños, hilo en carreteles varias marcas é infinidad de perfumerias como ser javones, aceites, estractos é infinidad de otros artículos del ramo. jl1º

Ghigliazza

Espléndida venta en remate de tres leguas de campo, á solo 5 leguas de Chivilcoy conocidos por los campos del «Paraiso» en el partido de Chacabuco, y a solo 3 leguas del pueblo.

Mucha atencion, el dia 9 de Julio á las 12 en punto venderé a la mejor oferta y con las condiciones, y plazo que se estipularan al empezar la venta de las tres leguas de campo ya arriba indicadas; y fraccionadas en lotes de 100 cuadras de 150 varas segun marca el plano que estará a la vista el dia del remate, previniendo que la venta se hará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores; recomendamos a los Estancieros y particulares que se fijen bien en estos importantes terrenos, que por el modo que están fraccionados, y a los plazos que se venderán se ponen al alcance de todos, y que con poca plata pueden hacerse de uno ó mas lotes, teniendo en vista que hoy son campos muy centrales por estar entre-medio de los dos pueblos mas importantes de la provincia, en agricultura y en poblacion.

NOTA—La venta se efectuará en Chivilcoy el dia y hora arriba indicada; en los salones de la confitería y café de D. Jacinto Nasso. frente al colegio de Beneficencia en la calle Real N. 51.

Si hubiera alguno que se interesace a comprar alguna parte ó el todo en venta particular. Ocurran para tratar en casa del rematador, plaza principal. jn23

Pedro Ebbeke y Ca.

REMATE DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. Don

GUSTAVO LENHARTZ

CALLE MORENO 537

Por ausentarse con la familia para Europa

El Mártes 6 del corriente á las 12 en punto

Venderemos al mejor precio y dinero de contado todo el mueblaje de dicha casa a saber:

Muebles de sala, antesala, escritorio, dormitorios, comedor etc. cuyo detalle es como sigue:

Un piano de Sprunck flamante de escelentes voces, 1 sofa, 2 sillones, 2 chaiselorgue y 2 sillones todos con forro repa verde, un precioso escritorio, 2 mesas de centro trabajo sólido, 2 mesitas redondas, 1 biblioteca, 1 ropero de caoba roble por dentro, 2 cómodas de caoba, 1 toilette, 2 lavatorios de caoba, piedra mármol etc. mesas de noche, sillones y sillas con asiento esterilla, 2 perchas, 2 camas con colchones elásticos, porcelana, loza, cristalería, lámparas, candeleros, cortinados, 1 reloj, útiles de despensa, batería de cocina y y otros enceres de una casa de familia.

Tambien venderemos una cantidad de libros en varios idiomas v. h. g. en aleman, latin y griego. jl2.

Por el mismo

Remate por liquidacion de la botería de la calle del Perú N. 57, entre Victoria y Potosí.

El Sábado 3 del corriente á las 12 en punto venderemos por orden de su dueño al mejor precio y dinero de contado, un surtido general de artículos de calzado y en seguida. armazones, vidrieras, puertas, mostrador, araña de cristal de 3 luces, pico de gas, etc. jl2

Pablo Gowland

En su casa calle del Perú 213
De artículos de almacen

El Mártes 6 del corriente

A las 12 se rematará un gran surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente:

25 bcas. azúcar de Pernambuco, 80 latas chocolate español lejitimo, 15 cjs id menier, 10 cajas ticholos. 20 bolsas café en grano, 10 bolsas alpiste, 8 bultos té congou en paquetes, 30 cjs encurtidos, 20 latas fósforos de elástico, 25 id varias marcas, 10 cjs quesos ingleses, 25 tercios yerba paraguaya, 50 latas id, 45 barricas id parnaguá, 50 cjs vermouth torino, 25 cjs vino de oporto, 30 cjs vino burdeos, 40 cjs varias bebidas, 8 cjs mostaza francesa, 25 barricas jabon amarillo, 10 latas café molido, 10 cjs lacre, 30 cjs cohetes, 25 cjs tabaco americano, 300 pares alpargatas, 60 cjs orejones, 20 damajuanas vinagre, 40 tambores sardinas, 25 barricas cerveza inglesa, 20 cjs id francesa, 50 doc naipes, 203 tarros conservas, 25 bolsas semilla de alfalfa, cigarros de bahía, id hamburgueses, id tucumanos, cigarrillos tucumanos, yerba paraguaya en paquetes, jamones, destornilladores y otros artículos.

EN SEGUIDA—10 bordalesas vino francés, 100 ⊕ papel para bolsas. jl2

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Julian Balbin. De una linda casa situada calle de Chile d. 571, entre las de Pozos y Sarandí, perteneciente á la testamentaria de D Joaquin Techera.

El Domingo 4 de Julio

A las 4 en punto de la tarde, procederé en remate público y dinero de contado, á la venta de esta preciosa casa que es como sigue:

8 vs y 20 cts de frente al Sud incluso las medianeras, por 46 vs y 60 cts de fondo, 3 lindísimas piezas, maderas duras, el frente hecho en cal, cocina, letrina, pozo de balde, parras y árboles frutales, tasada en todos sus ramos en 73,632$ base para su venta, las 2/3 partes que son 49,098$

Por mas datos al Escribano Secretario Don Manuel Victorica, Defensa 86, 3er patio. m25

Plowes y Lagos

Sucesores de Balbin y Plowes

JUDICIAL

De la finca calle de Solis, entre Europa y Comercio, donde estará colocada la bandera de remate, perteneciente a la testamentaria de D. Luis Boggiano por órden del Sr. Juez Dr. D. Julian Balbin.

El Lúnes 26 de Julio

A las 2 en punto de la tarde venderemos la finca arriba indicada compuesta de 16 vs, 14 cts. de fte. al Este por 33 vs. y 50 cts. de fondo al Oeste, ademas un martillo en el fondo por el costado Sud de 8 vs. 5n cts. de frente al Este por 17 vs. 50 cts. de fondo al Oeste, haciendo en todo una area de 681 vs. y 75 cts. cuadradas. Tasada en todos sus ramos por el maestro mayor Baca en la suma de pesos 118.450 60 m/c. siendo la base para la venta las 2/3 partes de su tasacion que son $ 78,967 60 c. m/c. Tiene 9 hermosas piezas de material, una gran cantidad de árboles frutales, magnífico parral y todas las demas oficinas necesarias. Los interesados que deseen examinar los títulos pueden ocurrir a la oficina del Sr. Luzuriaga, Escribano Perez, recoba nueva N. 108. jn18

Por el mismo

JUDICIAL

De la finca calle de Libertad esquina a la de Arenales, perteneciente a la testamentaria de D. José María Martinez por órden del Sr. Juez Dr. Rosa.

El Domingo 25 de Julio

A las 2 en punto de la tarde venderemos la finca arriba indicada, compuesto de 5 casas.

Lote 1º—Calle de Libertad núms. 343 y 345, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, 3 piezas y un altillo, tasacion $ 87,500.

Lote 2º—Calle de Libertad núms 347 y 349, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, compuesta de 5 piezas, tasacon 102.500.

Lote 3º—Calle de Libertad núms. 351 y 353, terreno de 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo Este, 3 piezas, 2 zótanos y 1 altillo, tasacion $ 96,500.

Lote 4º—Calle de Libertad n. 355, 9 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, 2 piezas, 1 algibe, tasacion ps. 106,000.

Lote 5º—Calle de Libertad n. 357 esquina a Arenales ns. 164 y 170, 10 3/4 vs de frente al Oeste por 34 vs de fondo al Este, con 6 piezas como para casa de negocio, tasacion ps. 157,500. Suma total 539,500. La base para la venta de dichas fincas con las 2/3 partes de su tasacion que importa ps. 353,000 mjc. La venta se hará en uno ó varios lotes.

Por mas detalles y ver los títulos a la escribanía del Sr. Repetto, Defensa 86. jn15

Por el mismo

De comestibles y bebidas—A plazos de 3, 4 y 5 meses
En nuestra casa calle del Perú N. 27

El Viérnes 2 de Julio

A las 12 en punto venderemos al mejor precio lo siguiente.

100 cajones jerez, 100 id oporto particular, 100 id id moscatel, 200 id id de varias marcas, 100 id cogñac la grand marque, 100 id id en frascos, 200 id vermouth torino, 50 barriles oporto, 20 id tarros tinta, 20 cjs fosforos, 58 id fideos, 10 id chocolate, 100 bultos yerba paraguaya, 10 cjs queso ingles, 50 bultos té negro, 50 bolsas arroz, 20 id semilla de alfalfa, 100º id para trigo y varios artículos de ferreteria. jn29

AVISOS

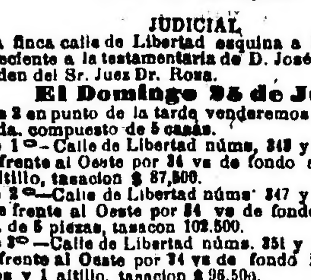

TOMAS COQUET

162-MAIPU-162

El cirujano dentista Tomás Coquet, hace saber á sus cuentes y al público que ha asociado á su casa á los profesores americanos D. Cárlos S. Small y D. Manuel Brito, el primero aprobado por la Facultad de Medicina de Buenos Aires, y el segundo con diploma de Estados Unidos.

D. Cárlos S. Small es bien conocido aquí y en las provincias, principalmente en el ramo de orificacion y de emplomaduras, que hace á la perfeccion.

El Sr. Brito que hace tanto tiempo que está en esta, se dedica especialmente á la colocacion de dientes con una perfeccion admirable, hasta el estremo de confundirse con los naturales.

La casa está dotada de un buen personal de mecánicos.

Posée los útiles, instrumentos y maquinas mas modernas y está en relacion con las casas de S. S. White en Estados Unidos y de C. Ash en Inglaterra, que son las primeras del mundo, y que nos tienen al corriente de los descubrimientos diarios.

Nuestros trabajos se garanten sin rivales tanto en su perfeccion como en la moderacion de los precios.

Se hace toda clase de operacion, se orifica y emploma, con pasta, platina y oro, se curan todas las enfermedades de la boca, se coloca desde un diente hasta una dentadura completa sin resortes ni ligaduras, y se estraen muelas sin dolor, aplicando el gas mas puro y preparado con la mayor prolijidad.

Asistencia todos los dias, desde las primeras horas de la mañana hasta las diez de la noche.

Tomas Coquet
Carlos S. Small
Manuel Brito.

Ungüento Holloway

No hay herida, úlcera ni llaga que dejen de ceder á las propiedades sanativas de este incomparable ungüento, el cual es especialmente eficaz en los casos de MALES de PIERNAS y de PECHO

Frotándose el CUELLO y el PECHO dos veces al dia con dicho bálsamo, los constipados, las toses y la BRONQUITIS no tardarán en desaparecer, con tal que se tomen simultáneamente las píldoras con arreglo á las instrucciones impresas de que ellas van siempre acompañadas. 12 2 p s

ESTUDIO DE MAGNETISMO

Y DE ASTROLOGIA

Esmeralda 183 entre Cuyo y Corrientes

Consultas de esta maravillosa ciencia y de toda clase de enfermedades, especialmente las venéreas. El verdadero magnetismo, es de 20 grados de fluido magnético. El célebre magnetizador, ilustre D. Rafael Tell, ha sido premiado con dos medallas de oro, de primera clase y una de plata, de segunda clase, por su gran mérito y su capacidad. Se cura con garantia, y sin servirse de medicamentos mercuriales. El profesor tiene doce años de estudio práctico en las enfermedades venéreas, que es su propia especialidad. Dá consultas de magnetismo, en compañia de la célebre sonámbula señorita Adela Rossi, bastante conocida por sus verdaderos cálculos adivinos.

Precioso *bálsamo del magnetismo*, preparado ó inventado solamente por el profesor, compuesto de siete clases de yerbas medicinales el cual cura todas las enfermedades interiores, auque sean crónicas. Su casa calle de Esmeralda 183, entre Cuyo y Corrientes jn6v30

CASA INTRODUCTORA

MAQUINAS DE COSER

Verdaderas Norte-Americanas

DE

WHEELER Y WILSON

336 — CALLE DE VICTORIA — 338

BUENOS AIRES

PARA FAMILIAS VARIOS GUSTOS

Costureras, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Hilo, seda, agujas, aceite y todos los útiles garantidos y enseñanza gratis.

PRECIOS MODERADOS

Agente Introductor—*J. E. de Moraes.*

ml permt.

125-FLORIDA-125

Rodolfo Newbery

Cirujano dentista Norte-Americano

Aprobado por la Facultad de Medicina De Buenos Aires

125 No.—FLORIDA—No. 125

EN LOS ALTOS DE LA CASA DE LOS SRES. BURGOS Y CA.

Hago saber al público y á mis numerosos amigos, que he establecido mi estudio en esta magnífica casa, donde cuento con grandes comodidades para las operaciones de orificacion y extraccion de dientes sin dolor alguno.

Cuento á mas con un surtido de dientes é instrumentos nuevos que he hecho venir de Estados Unidos y Europa, especialmente para abrir mi nueva casa y poder ofrecer al público todas las ventajas que esta ciencia ha conquistado en los últimos tiempos.

Respecto á la perfeccion de mis trabajos, escuso mencionarlos, pues soy bien conocido. m29 perm.

Está abierta la suscricion

AL CORREO DE ULTRAMAR

(AÑO 1875)

Grran libreria y papeleria de J. M. Joly

135—VICTORIA—137

BUENOS AIRES

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

1875—AÑO 34

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

Los 52 números forman cada año dos hermosos tomos de 350 pájinas, que contienen 1900 grabados represen tando los hechos y acontecimientos memorables que pasan en el orbe entero.

Las suscriciones principian el 1º de Enero, los suscritores tienen derecho á la PRIMA

EL EXPOSITO

Novela inédita escrita en francés por Etienne Enault.

Traducid a al castellano para El «Correo de Ultramar» Edicion de todo lujo. Un tomo en 4.º mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

La obra se dará GRATUITAMENTE á la rustica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente *3 reales fuertes* por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra ENCUADERNADA muy ricamente, con cortes dorados, tendrán que pagar por los gastos de encuadernacion, porte y de Aduana *2 pesos fuertes.*

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados, 6 pesos fuertes.

La Moda del Correo de Ultramar

TRES NUMEROS AL MES

Cada año de *LA MODA* contendrá en el texto *960 columnas* de impresion en 4.º mayor, mas de *1400 modelos* de trajes y mas de *300 modelos* de labores de señoras, tapiceria crochet, etc.

Y ademas fuera del texto. *76 figurines* iluminados de señoras, [illegible] de hombres, *9 patrones dobles* para vestidos, confecciones, trajes de niños, lencería, y *4 dibujos* de cromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION CON DERECHO Á LOS REGALOS—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y LA MODA completa. *Pesos fuertes 18.*

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su política de cuantos hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

Se paga adelantado

Se dá la prima en el acto de suscribirse 14 etm pá).

AÑO XXXI

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADO

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Sale á luz los dias SEIS, CATORCE, VEINTIDOS Y TREINTA de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas mil doscientas columnas grandes de escogida lectura, conteniendo sobre TRES MIL QUINIENTOS grabados de las mas recientes modas y labores propias de señoras, —DOSCIENTOS Y OCHO figurines grabados en acero é iluminados con colores finos,—dibujos de tapicería,—VEINTICUATRO grandes patrones tamaño natural, con mas de SETECIENTOS modelos de vestidos, abrigos y demas confecciones. Estos patrones alternarán algunas veces con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en el presente año,—algunas piezas de música,—CINCUENTA ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballos ó geroglificos, todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática dama, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

La lectura es selecta é instructiva y su contenido excede en el año de SESENTA tomos en 8.º

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año	15 pesos fuertes
Por 6 meses	8 »

AÑO XVIII

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

PERIÓDICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES

Director:—DON ABELARDO DE CARLOS

Se publica los dias primero 8, 16 y 24 de cada mes

Esta notable revista publica en sus paginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artísticos notables hay en Europa y América.

Cada número consta de 16 páginas, gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos, gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas y la edicion tan lujosa, como la de los demas periódicos de esta clase que se publican en el estrangero

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año	15 pesos
Por 6 meses	8 »

Los que se suscriban á ambas publicaciones por un año, obtendrán el 20 p $ de rebaja.
Unico agente en la República Argentina y Paraguay Manuel Rene.
Libreria y papeleria «La Publicidad» calle Perú 42, Buenos Aires. pmte

LA AMERICA ILUSTRADA

PERIODICO ILUSTRADO

PUBLICADO EN NEW-YORK

TRES VECES AL MES

GUILLERMO P. DAWS

125 PIEDAD—BUENOS AIRES—PIEDAD 125

La publicacion de este diario es para avorecer á todos los que habian español en el nuevo mundo, periódico e alta consideracion, no tan solo por la lectura de sus ilustrados artículos, sino tambien por la belleza de su tipografia LA AMERICA ILUSTRADA contendrá artículos de novedades del dia. Procurará cultivar las amigables relaciones existentes hoy con el Oeste Emisferio. A mas de esto presentará á sus lectores, trozos de lectura amena y moral, contando al efecto con escritores en la América Española.

CONDICION DE LA SUSCRICION

DOSCIENTO pesos moneda corriente al año pagaderos adelantados; de otro modo no se aceptan las suscriones.

Unico agente en Buenos Aires Guillermo P. Daws, agente de periódicos Europeos 125 calle de Piedad establec en 1870. m10 perm-(2 v por s.)

18-SUIPACHA-18

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS

Avisamos al público de la República Argentina, que hemos recibido todas las invenciones y manufacturas nuevas de la profesion de dentistas.

Muchas son introducidas por primera vez en este pais

Tenemos un variado surtido de

20,000 dientes

De diseños enteramente nuevos y apropósito para todas las personas.

Tenemos la Maquinita Dental de White (premiada en la exposicion de Filadelfia en Octubre) para limpiar, emplomar y lustrar dientes.

Tenemos una novedad de orificar dientes que es imposible sentirlo.

Esta clase de operaciones serán [illegible]

Garantidas con toda confianza

Ofrecemos la casa á las personas que tengan la curiosidad de ver muchas cosas interesantes por la primera vez en la—

República Argentina

La Oficina estará abierta á todas horas.

CONSULTACIONES LIBRES

18-SUIPACHA-18

Entre Rivadavia y Piedad *m21 pert*

DEPOSITO MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina de todos los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos para el uso de familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros etc., como ser: Howe, Grover y Baker Ætna, (Planer) Wheeler y Wilson, Elliptic, (Sloat) Singer, Home. de brazo para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas modernas

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de lavar, planchar, plegar, picar volados, picar carne, hojalatero, etc etc.

JUAN SHAW
N. 333 calle Venezuela 333
(Antes N. 206)

ml permt.

Guia De la nueva numeracion en la ciudad de Buenos Aires, todas las casas de negocio, casas de familia, oficinas del estado, Consulados, etc. se encuentran en un tomo de 200 pájinas con la numeracion antigua y la moderna y una buena coleccion de avisos. Precio de venta 40 $ m/c 134, Piedad, 134. jn29v7jl

[illegible]

Los medicamentos Holloway son falsificados en Nueva York, con el título de Holloway y Ca. [illegible] Téngase presente que los remedios genuinos son elaborados solamente en el establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 533, Oxford Street, Londres. [illegible] HOLLOWAY [illegible]

Cada caja de Píldora y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central.

533 Oxford Street. Lóndres f2-2 p. s.

Ofrezco mil pesos de recompensa

por un caso cualquiera de las siguientes enfermedades que despues de declaradas incurables por la facultad médica, no se curen radicalmente con el remedio de oro del Dr. Richau. —El Bálsamo de oro nº 1 del Dr. Richau cura la sífilis en sus dos períodos primeros de úlceras envejecidas, llaguitas en la garganta, ojos enfermos, erupciones cutáneas y enfermedades del cráneo, desarraigando á un tiempo la enfermedad y el mercurio: el Bálsamo de oro nº 2 del Doctor, cura el tercer período de la sífilis, en que el reumatismo sifilítico y mercurial se encuentra complicado con los dos primeros períodos. Se puede comer y beber cuanto se quiera.

El antídoto de oro del Dr. Richau, cura radicalmente, siendo muy inofensivo y agradable, la gonorrea simple y venérea, irritacion, piedra y males de la orina.

El elixir de Amor del Dr. Richau, cura radicalmente la espermatorrea, debilidad general en jóvenes y viejos y todos los desarreglos de la orina, dando vitalidad é infundiendo vigor. Es inestimable para los que quieran tener hijos.

Recibido que sea el valor por correo ó expreso, se enviarán estos remedios á cualquier parte. Ninguno es legítimo si no lleva el nombre de los remedios de oro del Dr. Richau. La botella lleva en el fondo vidrio el nombre del Dr. D. B. Richau propietario único. Obsérvese la marca [illegible] en la envoltura exterior y la firma escrita en la etiqueta interior. Dirigirse al Dr. D. B. RICHARDS 228, Varick street, New York.

Se halla en venta
Farmacia Inglesa de P. Murray y Ca. Florida 274.
» de S. Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71
» de Tomás Lasarte, Belgrano 362 y 364
» de Genaro Nuche, Bolivar y Venezuela
Por mayor en la casa de los únicos depositarios.
J. M. Lavarello y Ca
jn12 permt Potosí 191

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Dr. D. Justo Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado a D. José Steinfeld, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Jaime Molina, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario, Don Saturnino Etcheverry, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Dolores, Junio 17 de 1875.—*Aurelio Castro.* Secretario. jn20v4jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lucas Gomez, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 22 de 1875—*Carballo.* jn22v22jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Francisco Vivot, que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. [illegible] Gras, sus títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Emilio J. Perez en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Junio 21 de 1875.—*Joaquin Lijó*, Perú 130 jn22v6jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte Dr. D. Lorenzo Saborido, se cita llama y emplaza por el presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los terrenos que existen en esta ciudad situados uno con frente á la calle del Comercio lindando por el costado S. E. con Don Ventura Martí, por el costado N. E. con Don Pedro Saracongui, por el Sud Oeste con calle pública y otro con frente á la calle Comercio lindando por el fondo S. E. con Don Francisco Salas por el costado S. O. con Don Nicolás Medina, y por el costado con calle pública otros con el frente á la calle Comercio lindando por el fondo con calle Gral. Belgrano por el S. E. con Don Lucas Sanchez y por el otro costado con calle pública, dichos terrenos han sido de propiedad de Doña Marta Doldan, hoy de Don Juan Bautista Bocalari el cual exhibirá por ante este Juzgado títulos superiores. San Nicolás Junio 16 de 1875.—*Pedro Q. Larrosa* Secretario. jn22v1l22

Por disposicion de Don Emilio J. Perez Juez Comisario del concurso de D. Silvestre Morpurgo, se convoca á junta general á todos los acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde á fin de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que todos los tenedores de letras ó pagarés deben de presentarlos en el acto de la reunion a fin de que sean reconocidos por el fondo y comprobados con el libro de letras—Buenos Aires, Junio 21 de 1875.—*Pedro Stocurt.* jn23v2jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Insticia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Ponce y Doña Carmen Carrio, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa num 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 27 de 1875—*Bartolomé Martin* jn23v23jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Natalia Arriaga y D. José Ambrocio Lopez, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y por conducto de la escribanía de Don Mariano Cabral, á la que se halla adscripto el q' firma, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, estaran á lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 16 de 1875 *Alejandro Villaabrille*, Escribano Público jn23v23jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á los conyugues D. Pedro Ferreyra y Da. Cipriana Burgas, ó á sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por Don Eudoro Balza, sobre protocolizacion de unos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 18 de 1875—*Dario Beccar* Escribano Secretario. Defensa 90 jn20v20jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Ma. Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se considerea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Cárlos J. Alvarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe Defensa 86 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 23 de 1875. *Nicanor Repetto.* jn24v24jl

El Sr. juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha ordenado se cite por el término de trienta dias á D. Hernecich Schorda ó á sus herederos, á fin de que durante dicho término comparezcan á su juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir los derechos que crean tener en el espediente que sigue D. Miguel Baggioni sobre entrega de un depósito existente en el Banco de la Provincia.—Buenos Aires, junio 7 de 1875, Escribano Secretario, *Manuel A. Victorica*, Oficina Defensa 86 3r. patio. jn26 v5jl

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en la Civil Doctor Don Julian Balbin, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Joaquin Cuello de Castro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante al Juzgado de dicho Señor Juez por intermedio del Escribano Sécretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 25 de 1875.—*Manuel A. Victorica*, Oficina Defensa núm. 86 tercer patio. jn27v27jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Celestino Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Dolores Junio 26 de 1875—*Aurelio Castro*, Secretario, calle Buenos Aires n. 21. jl1º vl º a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Echeverry y Da. María Ana Lardapide ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 28 de 1875.—*Juan E. Coronado.* jl1º vl º a

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan Cárlos Belgrano, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Olayo Riquelme, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y Secretaria del que firma. Casa de Justicia, Mercedes Junio 28 de 1875. *Manuel Malmierca.* Escribano Secretario. jl1º vl º a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Fernando A. Coelho para que comparezca dentro del de seis, por ante el Juzgado de su Señoria y por intermedio de la oficina del infrascripto, á dar esplicaciones del estado de negocios; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado en estado de quiebra—Buenos Aires, Junio 26 de 1875, *Joaquin Lijó.* jl1 v3

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Sedergren, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Junio 8 de 1875. *Aurelio Castro*, Secretario, calle Buenos Aires núm. 21. jl1º vl º a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Doctor Don Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Luis F. Milani que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Adolfo Sauce en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Dolores, Junio 17 de 1875.—*Aurelio Castro.* Secretario. jl1º v15

[illegible] *Noguera.* [illegible]

[illegible] por derecho—Buenos Aires, Mayo 21 de 1875—*Felix Sagasta.*—Oficina Defensa 86. jn5v6jl

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos L. Marenco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezca á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Junio 3 de 1875.—*Juan E. Coronado.* jn6v6jl

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Julia Roach y de Da. Elena Roach de Allen se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco por intermedio del Escribano infrascripto, calle de la Defensa N. 84; á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 3 de 1875. *Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. jn5 v5jl

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa, ha dispuesto que se cite, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María Justa Castro y Don Julian Gauna, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por medio de la Secretaria a cargo del que suscribe. Buenos Aires, Junio 5 de 1875.—*Manuel Lacasa.* jn6v6jl

El Dr. D. José María Rosa Juez de la. Instancia en lo civil, ha ordenado en los autos testamentarios de Doña Rufina Romero, se cite por el término de 30 dias á todos aquellos que en el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de dicha Sra. a fin de que en el espresado término deduzcan las acciones que hubiere lugar—Buenos Aires Junio 1º de 1875—*Diego J. Cordero.* Escribano Público Bolivar n. 74. jn6v6jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita llama y emplaza á los que se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Tomás Rojo y Da. Santos Piñeiro, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Sria. por intermedio de la Secretaria, á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 2 de 1875—*Dario Beccar*, Defensa 90—Escribano Secretario. jn9v9jl

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil. Doctor Don Cárlos L. Marenco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don German Muñoz ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 10 de 1875.—*Manuel Llanes Olivera.* Escribano Secretario. jn11v19jl

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don Felipe T. Vela, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Caravelas» aguas arriba márgen isquierda, compuesto su estension de 6 cuadras de frente por seis de fondo hasta los bañados, que linda por un costado con Don Antonio Llove; y por el otro con Don Bernardo Lassalle, se presenten ante el, por conducto de la oficina del que suscribe dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Gabriel Otaño, el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Junio 10 de 1875.—*Desiderio Chafuen.* Escribano público. jn13v23jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Arroyo Caravelas, aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 9 cuadras de frente por sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con D. Juan Beuzer y por el otro con D. Juan Bta. Pinasco, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Julian Madariaga el derecho de posecion que de él solicita—San Fernando Mayo 10 de 1874. *Desiderio Chafuen*—Escribano Público jn13v23jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eduardo Cleaver, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Defensa ochenta y seis, á deducir sus acciones, bajo apercibimento—Buenos Aires, Junio 8 de 1875—*Nicanor Repetto.* jn12v12jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Cancio, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 2 de 1875—*Mariano Andrade* jn9v9jl

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Mullendy se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, por intermedio del Escribano infrascripto, calle de la Defensa n. 84, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 15 de 1875—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. jn16v16jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan Cárlos Belgrano, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Menendez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y secretaria del que firma. Casa de Justicia—Mercedes Junio 1875.—*Manuel Malmierca.*—Escribano Secretario. p16v16jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José María Medrano, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Sria. y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 15 de 1875—*G. V. Carballo* jn18v18jl

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Federico Achaval, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término 30 dias comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 7 de 1875—*Juan E. Coronado* jn8v8jl

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan A. Areco se hace saber á los acreedores del concurso á Doña María Saltnu, presentan al Síndico Don Santiago Nocetti dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6º del artículo 1549 del Código de Comercio; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entrega de efectos á la concursada, bajo la pena del inciso 1º del artículo 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de la misma hagan manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario Don Carlos Viñate, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado—Buenos Aires, Junio 1875.—*Eujenio Blanco.* Escribano Secretario, Oficina Perú 129 jn20v3jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Rufino Martinez, que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Emilio Casal los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena a los q' lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Exequiel Barrenechea en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Junio 4 de 1875—*I Campos.* jn20v3jl

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan C. Lagos se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Agustin Llucina que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio Don Francisco Sucher los títulos justificativos de créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1568 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Señor Juez Comisario Don Rodolfo Bunge en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Junio 18 de 1875.—*Joaquin Lijo.*—Perú 130 Oficina. jn22vjl2

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan Cárlos Lagos, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Tágle Ardoy y Ca. que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, deben presentar al Síndico Provisorio D. Santiago Nocetti los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Gabino Monguillot en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Junio 23 de 1875 *on Peralta*—Escribano Público de Comercio, Perú 130 jn24v8jl

Se cita y emplaza á D. Prudencio Pazos por el término de diez dias contados desde la fecha, para que comparezca dentro de dicho término ante el Sr. juez de lo civil Dr. D. Julian Balbin por medio del Secretario que firma á estar á derecho en la testamentaria de Da. Mercedes Flores; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 28 de 1875, *Felix Sagasta*, Oficina Defensa 86. jn29 v4 jl.

Por disposicion del señor Juez de Policia Correccional Doctor Don José D. Boneo y a solicitud del apoderado de doña Sebastiana Damela en la causa que sigue contra doña Agustina y doña María Suarez, sobre injurias se cita y emplaza á estas últimas para que en el término de seis dias comparezcan por la oficina del que firma á ser notificadas de providencias bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 19 de 1875—*Antonio Benites.* jn21v6jl

Por disposicion de D. Eduardo Durao Juez Comisario del concurso de D. Manuel Martinez se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 5 del entrante á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo, previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado—Buenos Aires Junio 28 de 1875—*P. Sicouret*—Escribano Secretario. jn29v2jl

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Stohdols; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente ante su Sria. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1875—*Mariano Andrade.* 2º patio. jn29v29jl

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez Juez Comisario del concurso de D. M. Salaneuve se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 2 del entrante á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Junio 25 de 1875.—*P. Sicouret.* Escribano Secretario. jn29v2jl

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial Doctor Don Juan C. Lagos, se cita llama y emplaza á Don Francisco Tollo por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto por si ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho, en la demanda que contra él ha promovido D. Pedro Rebollo por cobro de pesos mjc. bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio. Buenos Aires Junio 28 de 1875. *Juan Gonzales.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan C. Lagos, se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Calderoni que dentro del término de 15 dias, deben presentarse al Síndico Provisorio Don Emilio Casares, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Adolfo Carranza, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, junio 21 de 1875—*Joaquin Regnaga*—Esc. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Paz [illegible] Juan Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza [illegible] término de treinta dias á todos los que [illegible] acreedores se consideren con derecho [illegible] dados por muerte de Don Vicente Cirigliano [illegible] Paz de Moron, Junio 18 de 1875.—Justo P. [illegible] Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] por fallecimiento de D. Ramon Pazos, [illegible] te el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, por intermedio del escribano infrascripto, calle de la Defensa n. 84, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 4 de 1875. —*Natalio A. Ponce.*—Escribano Secretario. jn29v8jl